



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Rosario, 25 de Octubre de 2013

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUNCHALES
DÑA. CECILIA GHIONE**

S / D.

De nuestra consideración:

En virtud del convenio celebrado entre el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, el que en su cláusula primera estipula lo siguiente: " El presente convenio tiene por objeto la realización de tareas de control de la gestión municipal y las consiguientes recomendaciones que sea menester efectuar en función de las verificaciones que se realicen...", se remite el presente informe, dejándose constancia que se entrega el mismo a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la U.N.R.

La tarea fue llevada a cabo por los docentes que suscriben el presente informe, miembros de la Cátedra de Administración y Contabilidad Pública de la Facultad.

Las verificaciones se realizaron para el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2011, el año 2012 y primer trimestre del año 2013. Incorporándose información relevante al 30/09/2013.

El convenio estableció los siguientes aspectos generales que se señalan a continuación:

- Situación económico financiera
- Conciliaciones bancarias
- Partidas presupuestarias y sus imputaciones, con las Ordenanzas que les dan origen y las que la modifican o amplían
- Recursos percibidos
- Erogaciones pagadas
- Compras
- Gestión de bienes



Con posterioridad el Concejo Municipal autorizó, mediante Resolución 534/2013, la ampliación del informe final con la siguiente información:

- Nómina del personal de Planta Permanente, Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal Contratado, Personal Monotributista o Locadores de Servicios, consignándose en todos los casos, Nombre y Apellido, CUIL/CUIT, remuneración total mensual, área en la que se desempeña, fecha de inicio de sus tareas, y cuáles son las funciones que cumplen.

Con base a lo expuesto, se desarrolla el necesario análisis efectuado sobre los puntos objeto del convenio, siendo parte integrante de la presente.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL APLICADOS

A fin de reunir los elementos de juicios validos y suficientes que respalde n la opinión emitida en el presente informe, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de la Ejecución Presupuestaria del segundo semestre del año 2011, año 2012, primer trimestre del año 2013 e información sobre la ejecución presupuestaria al 30/09/2013;
- Entrevistas a funcionarios y empleados del Municipio;
- Análisis selectivo de las imputaciones en lo referido a la registración y exposición de los datos;
- Revisiones conceptuales y de competencia sobre las imputaciones bajo las cuales se exponen los importes en la contabilidad y registros auxiliares;
- Análisis de Actos Administrativos: Decretos, Ordenanzas y Resoluciones;
- Comprobaciones matemáticas;
- Comprobaciones globales de razonabilidad;
- Cruzamiento de datos mediante la utilización de software para análisis de bases de datos y manuales.
- Revisión de información relativa al Personal de la Municipalidad;
- Toma de muestra selectiva sobre diferentes rubros.

TAREAS REALIZADAS

Se realizó un análisis de la normativa aplicable al Municipio y la documental respaldatoria, detectándose que el Municipio posee organigrama dado por la Ordenanza N° 2.138 del año 2011 y su modificatoria, la Ordenanza N° 2.264 del 27 de diciembre de 2012, donde se asignan misiones y funciones a diversas Secretarías y dependencias.

La Municipalidad cuenta con una Ordenanza de Contabilidad, que es la N° 320 del 23 de junio de 1981, la que hasta la fecha no se modificó en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 12.195 que modifica la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756 de la Provincia de Santa Fe.

La Ley N° 12.195 que modifica el art.39 inc.66) de la Ley N° 2.756, establece, entre las atribuciones del Concejo Municipal: "Dictar una ordenanza estableciendo los sistemas de administración financiera y de control interno del Sector Público Municipal. El sistema de Administración Financiera comprenderá básicamente los siguientes subsistemas: a) Presupuesto, b) Tesorería, c) Contabilidad, d) Crédito Público, e) Contrataciones, f) Gestión de Bienes."

Además el artículo 2° de la Ley N° 12.195 que modifica el artículo 50, dispone en su primer párrafo: "La registración de la contabilidad municipal se llevará de acuerdo a lo que determine la ordenanza que establezca el sistema de administración financiera, la que deberá ser integral e integrada y comprenderá los aspectos presupuestarios, económicos, financieros y de gestión..."

LIMITACIONES AL ALCANCE

Los siguientes elementos obran de limitaciones al alcance de la tarea:

- Se ha practicado un control selectivo de la ejecución presupuestaria, habida cuenta de la magnitud y extensión de la información.
- No fue suministrada la totalidad de la información con respecto al CUIT/CUIL del universo de personal para dar cumplimiento a lo solicitado en la ampliación del convenio.
- En lo relativo al análisis de la información obtenida del sistema administrativo contable, la misma es tomada como tal, sin analizar la configuración de los distintos programas informáticos que lo conforman.



DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

1) SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Previo al análisis de la situación económica financiera, es dable citar la normativa vigente en cuanto a la exposición de la información relativa a la misma.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 el Intendente Municipal deberá presentar en el mes de abril las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente.

Además, la Ordenanza de Contabilidad Municipal plantea lo siguiente:

“Art. 52º) Terminado el ejercicio anual al 31 de diciembre, la Contaduría Central Municipal procederá a realizar sus registraciones de ajustes de balance y demás tareas concernientes a los aspectos materiales – técnicos – legales que suponen la formulación de la cuenta de inversión, que deberá confeccionar en tiempo oportuno para el cumplimiento de las fechas previstas en el Art. 42 – Inc. 11 – de la Ley 2756.-

Como mínimo, la información se compondrá de los siguientes estados:

1. De ejecución del presupuesto anual:

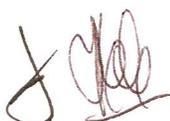
a) De recursos: Presupuesto inicial autorizado, modificaciones, presupuesto final, ejecución, (lo efectivamente recaudado) y las devoluciones reconocidas.-

b) De gastos: Presupuesto inicial autorizado, modificaciones, presupuesto final, y ejecución definitiva de compromisos contables y contraídos.-

Ambos estados se desagregarán por rubros que los integran, conforme al Clasificador de Conceptos de Presupuesto que estuviere en vigencia, separado como mínimo los conceptos corrientes de los de capital y los concernientes a operaciones entre la Administración Central y Organismos Descentralizados y de éstos entre sí.-

Los Organismos Descentralizados agregarán sus propios estados normalizados bajo el sistema que adopte la Administración Central para obtener guarismos de Consolidación representativos del Municipio en forma integral.-

2. Resultado de Ejecución de presupuesto:



Se elaborará separadamente el de la Administración Central y el de los Organismos Descentralizados, para obtener el Consolidado Integral de todo el presupuesto, que es la suma algebraica de los anteriores.-

Se obtendrá comparando el total de los gastos ordinarios ejecutados definitivamente y apropiados al Presupuesto por la etapa del compromiso contable contraído, con el total de los recursos ejecutados en forma definitiva: Lo recaudado menos las devoluciones reconocidas.-

3. Ajustes al resultado de ejecución de presupuesto:

Proviene de modificar el resultado del punto 2.- de presupuesto, con los ajustes necesarios para registrar:

a) Las modificaciones de Activo y Pasivo, aún no contabilizadas, y que provienen de esa ejecución de presupuesto; tales como Uso del Crédito, Amortizaciones de la Deuda, Aportes de Capital y Bienes de Capital, construidos, adquiridos o vendidos.-

4. Estado de Valores Activos, Pasivos (incluyendo Residuos Pasivos de ejecución de presupuesto) y Patrimonio Neto:

Los Activos y Pasivos financieros serán de inclusión obligatoria.-

5. Cuentas de Orden:

Incluirán todas las situaciones pendientes que dependerán de un alea para configurar un activo o pasivo cierto, según se detalla:

- a) Responsables de y con la Municipalidad.
- b) Cuentas a rendir por el Municipio
- c) Tributos a cobrar exigible y no exigibles.
- d) Adjudicaciones plurianuales, que afecten ejercicios futuros:
 - 1. Autorizados por Ley
 - 2. Autorizados por norma legal Municipal
- e) Auales y fianzas otorgadas por el Municipio:
 - 1. Autorizados por Ley
 - 2. Autorizados por norma legal Municipal





Información complementaria

Art. 53º) Cada cuadro que contemple situaciones que se arrastran más allá de un ejercicio, deberá indicar:

a) Si sus importes se incluyen a valores corrientes, referenciado fecha de origen o fecha base, importe inicial y si están sujetas o no a algún tipo de actualización o b) si sus importes se incluyen a valores actualizados.-

En todos los casos que sea menester desagregar un cuadro por la importancia y significación que esos rubros implican en el patrimonio municipal, el Departamento Ejecutivo cuidará que se desagregue la información para mayor comprensión del balance municipal. De tal modo y sin perjuicio de otras desagregaciones que pudieran considerarse de interés se observará:

- Que los Valores Activos sean detallados por su diferente naturaleza y rubros de significación, indicándose las disponibilidades en detalle, con las cuentas bancarias y efectivas individualizados a la fecha del balance.-
- Que los Valores Pasivos, detallen en Deuda exigible las obligaciones en condición de pago, por año de presupuesto de origen, incluyendo la proveniente de la ejecución de gastos y de las devoluciones reconocidas de recursos.-
- Que el Uso del Crédito registre sus valores actualizados y pendientes y que se individualicen los residuos pasivos del ejercicio que se cierra. (Compromisos contables contraídos que no llegaron a liquidar su condición de pago).-
- Que las obligaciones extrapresupuestarias aclaren su naturaleza, origen y existencia.-
- Que el Pasivo diferente las obligaciones documentadas con título ejecutivos y consolidadas, de aquellas que no lo están y las vencidas y exigibles de las a vencer.
- Que los valores activos y pasivos de carácter transitorio aclaren su origen y naturaleza.

Elevación de la cuenta de inversión

Art. 54º) Una vez concluida la formulación de la cuenta de la Inversión, la Contaduría Central Municipal la elevará con la firma responsable de sus titulares al Departamento Ejecutivo Municipal para que tome conocimiento y dicte la pertinente medida de gobierno que la ponga a consideración a los fines previstos en la Ley Orgánica (Art. 42º - Inc. 11).-

Registración del balance



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Art. 55º) La Contaduría Central Municipal dispondrá el registro del balance formulado según el artículo anterior en el Libro Balances que se conservará a través de los años y que será rubricado de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la presente ordenanza.-”

Al respecto de lo anterior se verifica que la Municipalidad cumple parcialmente la normativa mencionada precedentemente, presentando información razonable acerca de la ejecución presupuestaria y la cuenta del ejercicio vencido. Sin embargo es dable destacar que sería conveniente un mayor apego a lo dispuesto en su propia Ordenanza de Contabilidad en cuanto a la exposición de la información y en el cumplimiento de la registración de las etapas contables del gasto público. No obstante lo mencionado cabe destacar que las bases de datos de la Secretaria de Hacienda contienen abundante y pormenorizada información que permite mostrar la situación económica financiera de la Municipalidad

Entendemos que la situación económica financiera de un ente público se refiere principalmente a dos aspectos: por un lado la situación financiera que hace referencia al grado de liquidez (efectivo necesario en el momento oportuno) o sea la capacidad que tiene el Municipio para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Mientras que la situación económica se refiere a los recursos y activos municipales (solvencia) o sea la capacidad del Municipio para hacer frente a sus compromisos de pagos a mediano y largo plazo. Se puede tener falta de liquidez y amplia solvencia y viceversa.

Por lo expuesto es importante señalar los compromisos y obligaciones que tiene el Municipio o sea la deuda flotante u operativa y la deuda consolidada.

Para el análisis del Pasivo Municipal se consideró el concepto de Dino Jarach de Deuda Flotante: “Es la deuda pública adquirida para resolver un desfase en el tiempo, normalmente dentro de un mismo ejercicio financiero anual, del flujo de los ingresos fiscales por un lado y el cumplimiento de los compromisos de gastos del Estado. Como ejemplo supongamos que al iniciarse un ejercicio fiscal el primero de enero ya existen gastos cuyo pago depende de los fondos de la Tesorería remanentes del ejercicio anterior, pero al 31 de diciembre anterior la caja de Tesorería quedó vacía y aun no comenzó a fluir los fondos provenientes de la recaudación tributaria, el Estado debe recurrir a dos soluciones: dejar impagas sus obligaciones o recurrir a créditos a corto plazo para salvar el problema entre de la



falta de coincidencia entre la exigibilidad del gasto y el ingreso del recurso. Ambas soluciones implican el nacimiento de una deuda que se denomina flotante”.

Deuda consolidada: Es la que se produce cuando una deuda pública a corto plazo o flotante es convertida en deuda a largo plazo. (Vgr. Convenio con la Caja de Jubilaciones de la Provincia).

A los fines del análisis de la deuda total (flotante y consolidada) al 30/09/2013, se expone el cuadro siguiente cuadro resumen:

DEUDA CONSOLIDADA Y OPERATIVA AL 30/09/2013	MONTO A PAGAR	Vencida 30 días	Vencida 60 días	Vencida mas 60 días	A VENCER
Proveedores	2.246.771	710.868	550.610	456.066	529.227
Caja de Jubilaciones (1)	7.524.756				7.524.756
Contrato Mutuo SanCor Seguros (2)	372.795				372.795
Contrato de Nación Leasing (3)	1.191.672				1.191.672
Régimen de compensación de deudas y créditos(4)	645.056				645.056
Préstamo Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo(5)	257.516				257.516
PROMUDI(6)	28.642				28.642
TOTAL DEUDAS	12.267.208	710.868	550.610	456.066	10.549.664

(1) Convenio N° 001598 CJyP – Saldo 119 cuotas

(2) Contrato a 24 meses - Saldo 9 cuotas

(3) Leasing a 36 meses B.N.A. Saldo 26 y 24 cuotas

(4) Expediente 00301-001856-1 de la Provincia de Santa Fe (Ex Ministerio de Hacienda)

(5) Ordenanza 1736/2007

(6) Subproyecto 030025A20204 – Adquisición de Camión Recolector

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DEL MUNICIPIO DE SUNCHALES CON LA PROVINCIA DE LA SANTA FE (DEL 30/06/2011 AL 30/09/2013)

Al 30/06/2011:

CONCEPTO	IMPORTE
Régimen de Compensación de Deudas – Créditos:	\$ 914.861.-
Servicios Sin aporte agente Bonetto, Élida (Periodo Febrero 2007 a Abril 2011)	\$ 28.763.-



Deudas por aportes y contribuciones	\$ 352.112
Adicionales reenumerativos – Periodo Febrero 2011 a Junio 2011	
Préstamo Dirección Provincial Vivienda y Urbanismo	\$285.439.-
PROMUDI	\$ 320.026.-
TOTAL DEUDA AL 30/06/2011	\$ 1.901.201.-

AI 30/09/2013

CONCEPTO	IMPORTE
Régimen de Compensación de Deudas – Créditos:	645.056
Convenio con Caja de Jubilaciones	7.524.756
Préstamo Dirección Provincial Vivienda y Urbanismo	257.516
PROMUDI	28.642.-
TOTAL DEUDA AL 30/09/2013	\$ 8.455.970.-

AI 30/09/2013:

Con respecto al Convenio N° 001598 con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pica.:

\$ 7.587.990.- (Monto Total)

DETERMINACION DE DEUDAS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES

Fecha de determinación- 16/04/2013

PERIODO	VTO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
---------	-----	---------	-----------	-------

Deudas por aportes y contribuciones Cuenta Corriente - Periodo Octubre 2012 a Enero 2013

(Anexo I a)	15/02/2013	\$ 2.872.275,97	\$147.914,23	\$ 3.020.190,20
-------------	------------	-----------------	--------------	-----------------

Deudas por aportes y contribuciones

Adicionales reenumerativos – Periodo Febrero 2011 a Abril 2012

(Anexo I b)	15/05/2012	\$1.052.172,85	\$287.536,23	\$1.339.709,08
-------------	------------	----------------	--------------	----------------

Servicios Sin aporte agente Bonetto, Élida

Periodo Febrero 2007 a Abril 2011

(Anexo I c)	15/05/2011	\$ 28.763,23	\$18.727,83	\$47.491,06
TOTALES		\$3.953.212,05	\$ 454.178,29	\$4.407.390,34



En el Mes de Septiembre de 2013 se descontó la primera cuota que ascendió a \$ 63.233,25.

A esa deuda original de \$ 4.407.390,34 se le adicionan intereses por \$ 3.180.599,32, en 120 cuotas, al cotejar el convenio firmado se observa que por Ordenanza N° 2283/2013 se autorizó a hacer un convenio en 60 cuotas por un capital \$ 2.872.275,97 e intereses por \$ 961.255,66. Debería sancionarse una Ordenanza complementaria a los fines de autorizar la totalidad de la deuda.

Continuando con el análisis de la situación económico financiera, con respecto a los recursos pendientes de cobro, el siguiente cuadro muestra la situación al 30/09/2013:

Deudas de Contribuyentes al 30/09/2013	TOTAL	Vencido menos 1 Año	Vencido 1 año antig	Vencido 2 año antig	Vencido 3 año antig	Vencido 4 año antig	A VENCEF
T.G.I. Urbano	3.238.741	1.067.414	714.005	595.926	368.639	492.756	
T.G.I. Rural	534.424	233.828	89.898	79.529	47.456	83.713	
T.G.I. Sub-Urbano	1.078.848	252.715	167.813	313.751	187.692	156.877	
T.G. Área Industrial	86.080	39.264	17.254	14.699	7.136	7.727	
Planes de pagos	393.570		3.599	0	0	0	389.97
Contribución de Mejoras	1.889.167		1.179.122				710.04
Préstamos Emprendedores	569.297		167.749				401.54
Nota: Periodos no Prescriptos (2008-2012)							
TOTAL CREDITOS	7.790.127,19	1.593.222,08	2.339.439,55	1.003.904,63	610.923,37	741.073,38	1.501.564,1
	100,0%	20,5%	30,0%	12,9%	7,8%	9,5%	19,3%

Del cuadro anterior surge que las acreencias con 4 años de antigüedad respecto a su vencimiento merecen atención. Si bien se vienen realizando intimaciones de acuerdo a la información recabada, puede mencionarse que al 30/09/2013 el monto total a cobrar en concepto de TGI Urbano y Suburbano ascendía a \$ 4.317.589, en dicho monto la deuda con 4 años de antigüedad asciende a \$ 642.633, lo que representa un 15 por ciento del total. En virtud de lo expresado es que consideramos que deben extremarse los controles, teniendo en cuenta la significatividad de cada uno, para evitar que esas acreencias a favor del Municipio prescriban. Teniendo en cuenta siempre la proporcionalidad entre el costo del reclamo y la deuda pendiente de pago, teniendo criterios de economía, eficiencia y eficacia.

2) CONCILIACIONES BANCARIAS

De acuerdo al relevamiento efectuado la Municipalidad de Sunchales tiene las siguientes cuentas bancarias:



- 10602/0 Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente
- 176/74 Banco de la Nación Argentina – Programas Varios (Ex –Enohsa)
- 177/77 Banco de la Nación Argentina Programa Redes
- 178/80 Banco de la Nación Argentina Fondo local Emprendimientos Empr.
- 189/92 Banco de la Nación Argentina Prod. Solidario (Ex –Pavimento)
- 190/74 Banco de la Nación Argentina Presupuesto Participativo
- 2698/9 Mutual Club A. Unión
- 43 Mutual Club Dep. Libertad
- 28175 Banco de la Nación Argentina Obras Menores
- 800008/05 Banco Macro Cuenta Corriente (Ex Bco del Suquía)
- 19/05 Nuevo Banco de Santa Fe Cuenta Corriente
- 2775/01 Nuevo Banco de Santa Fe Patentes
- 2940/01 Nuevo Banco de Santa Fe Rentas Especiales
- 3150/03 Nuevo Banco de Santa Fe Fondos Específicos (Ex – Emergencia Alimentaria)
- 3300/10 Nuevo Banco de Santa Fe Emergencia Habitacional
- 3327/01 Nuevo Banco de Santa Fe Banco Solidario
- 3497/09 Nuevo Banco de Santa Fe Viviendas

La tarea consistió en comparar los extractos o resúmenes de cuentas enviados por los bancos con los registros asentados en la Municipalidad mediante un cruzamiento. Debido al volumen de datos a conciliar se utilizó software específico de análisis de bases de datos analizando durante el periodo Junio 2011 – Marzo 2013 el universo de movimientos de todos los ingresos y egresos del Municipio los que ascienden a aproximadamente 49.135. Se verificaron los procedimientos utilizados por la Tesorería para conciliar los saldos entre los registros contables y los saldos bancarios.

Del cruzamiento realizado se verificó que hay una operatoria de emitir órdenes de pago que se cancelan parte en efectivo y parte con cheque lo que dificulta la posterior conciliación. Es recomendable modificar operatoria a los fines de instalar un software que agilice el proceso de conciliación que actualmente hace la municipalidad de manera manual.



Se detectó que cheques emitidos pendientes de cobro luego de un periodo no demasiado extenso se dan de baja. Se recomienda arbitrar los medios para reflejar adecuadamente esta situación, a los fines de la correcta imputación de los mismos.

Asimismo se detectaron que algunos depósitos no identificaban al depositante o el concepto cancelado, lo que también genera una inadecuada exposición en los recursos recaudados

En las comisiones bancarias se analizó que se registraban todos los débitos hechos por el banco sin discriminar el concepto en el mismo rubro (Vgr. IVA o comisión por recaudación)

Las mismas se hacen de manera manual, con el correspondiente tiempo y esfuerzo que ello conlleva. Es urgente informatizar el cruce de movimientos, mediante algún desarrollo informático específico, entre los movimientos que provee el banco en soporte informático contra los movimientos que surgen de los registros de la Contabilidad de la Municipalidad. Ello dará como resultado una primera conciliación a los fines de que luego se pueda revisar los ítems pendientes de una manera mucha más efectiva.

3) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y SUS IMPUTACIONES, CON LAS ORDENANZAS QUE LES DAN ORIGEN Y LAS QUE LA MODIFICAN O AMPLÍAN

Habiendo analizado las registraciones de las partidas presupuestarias, se observa que para los gastos se realiza la registración de la etapa presupuestaria de lo pagado (Sistema Inglés o de Caja), no registrándose las anteriores (Vgr. afectación preventiva y compromiso).

Por esta razón los saldos de las partidas presupuestarias no reflejan la disponibilidad real (crédito vigente o saldo a la fecha) de la autorización para gastar en cada una de ellas de acuerdo a la normativa vigente en el Municipio (Art. 13 y 14 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 320).

La Municipalidad de Sunchales no cuenta con un Clasificador Presupuestario de los Gastos y los Recursos con su correspondiente descripción de cuentas o glosario.



Un clasificador presupuestario constituye un instrumento normativo que expone los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, basados en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones de la Administración Municipal.

Las clasificaciones presupuestarias son criterios que organizan y presentan todos los aspectos posibles de las transacciones municipales (Vgr. Recursos y Erogaciones), conforman un sistema de información ajustado a las necesidades de la administración pública y demás usuarios ya sean internos o externos, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas.

Dicho clasificador resulta de suma utilidad para suministrar información relativa a la imputación de recursos y gastos. Si la Municipalidad contará con un clasificador presupuestario se vería facilitado el análisis de los gastos en función de los recursos proyectados para la atención de las necesidades de la comunidad.

Del relevamiento surge solamente la existencia de un detalle de partidas presupuestarias, similar a un plan de cuentas contable, por lo que algunos gastos se presentan utilizando criterios tales como clasificación institucional, finalidades y funciones, objeto de gasto y categorías programáticas. En general, esta falta de uniformidad en las partidas genera problemas de imputación presupuestaria que no facilitan la información para la toma de decisiones a nivel gestión municipal y no sirve para retroalimentar usuarios internos y externos de la Administración Municipal.

A continuación se analizan las imputaciones presupuestarias del periodo bajo análisis

EJERCICIO 2011

El presupuesto del año 2011 se fijó por Ordenanza N° 2047 del 29 de diciembre de 2010, con un crédito de \$48.397.967 y un estimado para Recursos de \$ 42.951.400 y una necesidad de financiamiento de \$ 5.446.567.-

Por Ordenanza N° 2056/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 se aumenta el presupuesto en \$ 20.000.-

Por Ordenanza N° 2060/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 se incrementa el presupuesto en \$390.000.-



Por Ordenanza N° 2097/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se incrementa el presupuesto de recursos con un aporte no reintegrable de \$160.000.- para obras de acceso a escuela rurales.-

Por Ordenanza N° 2104/2011 de fecha 18 de julio de 2011 se incrementa en \$ 20.764.130.18.-

Por Ordenanza N° 2112/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 se incrementa el presupuesto en \$ 1.200.000.- como así también compensaciones de partidas por \$ 1.550.000.-

Y por último por Ordenanza N° 2134/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011. Se realiza una compensación de partidas por \$ 720.000.-

La suma de las modificaciones y compensaciones realizadas por las Ordenanzas mencionadas, lleva el presupuesto de Erogaciones autorizadas a \$ 70.832.097.18.- coincidentes al que figura en el balance, El crédito ejecutado al 31 de diciembre de 2011 \$ 53.100.936,17.- o sea el 76% del autorizado, lo que significa una sub ejecución de \$ 17.065.024,05. Las modificaciones se realizaron con apego a la Ordenanza de Contabilidad vigente.

EJERCICIO 2012

El presupuesto del año 2012 se fijó por Ordenanza N° 2145/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, con un crédito de \$ 71.154.081.-, un estimado para Recursos de \$ 55.595.063 y una necesidad de financiamiento de \$ 15.559.018.-

Por Ordenanza N° 2180/2012 de fecha 6 de junio 2012 se amplía el presupuesto estimado de recursos, en la parte correspondientes a rentas especiales en \$ 810.000.- como aporte reintegrable.

Por Ordenanza N° 2220/2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, se amplía el cálculo de recursos y erogaciones por \$ 2.816.000 y se reasignan partidas.

Por Ordenanza N° 2242/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012 se asigna destino a \$50.000.- que se autorizara a solicitar al DEM.

Por Ordenanza N° 2248 de fecha 11 de diciembre 2012, se amplía el cálculo de recursos y erogaciones en \$ 1.900.000 y se reasignan partidas.

La suma de las modificaciones y compensaciones realizadas por Ordenanzas lleva el presupuesto de Erogaciones autorizadas a \$ 76.730.081.- y figura en el balance el mismo



importe. El crédito ejecutado al 31 de diciembre de 2012 \$ 64.063.231,22.- o sea el 83,5% del autorizado significa una sub ejecución \$ 12.616.849,78.-. Las modificaciones se realizaron con apego a la Ordenanza de Contabilidad vigente.

EJERCICIO 2012

El presupuesto del año 2013 se fijó por Ordenanza N° 2265/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, con un crédito de \$ 95.001.908.-, un estimado para Recursos de \$ 84.278.620. y una necesidad de financiamiento de \$ 10.723.288.-

Por Ordenanza N° 2337/2013 de fecha 01 de octubre de 2013, se amplía el cálculo de recursos y erogaciones por \$ 971.624.- para obras públicas.

Por Ordenanza N° 2340/2013 de fecha 8 de octubre de 2013 se amplía el cálculo de recursos y erogaciones en \$ 3.047.200 y se reasignan partidas.

En el Anexo EVOLUCION DE EROGACIONES REALIZADAS, se refleja el presupuesto vigente a la fecha de corte 30/09/2013 y la suma de las modificaciones y compensaciones realizadas por Ordenanzas lleva el presupuesto de Erogaciones autorizadas a \$ 99.020.732.- al 08 de octubre de 2013.-. Las modificaciones se realizaron con apego a la Ordenanza de Contabilidad vigente.

Sobre el presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2013, la ejecución de partidas que tienen sub ejecución en erogaciones que no alcanzarán a cumplir el estimado de recurso se exponen en el cuadro siguiente. Se destaca que a modo orientativo se agregan las modificaciones que introduce la Ordenanza N° 2340/2013, pero no se expone el ejecutado, dada la fecha de corte del informe.

Desde el punto de vista de la contabilidad pública, la no ejecución de los créditos autorizado por el Concejo Municipal, o sea el órgano de la voluntad, significa que la hacienda pública dejó de prestar un servicio público por el monto no ejecutado de crédito, que atento la Ordenanza de Contabilidad N° 320 del año 1981, en vigencia al día de la fecha, fija como momento del gasto para dar por ejecutado un crédito al del compromiso contable. Los recursos, de acuerdo a la misma Ordenanza se consideran tales a partir del momento del ingresado al tesoro municipal.

Según Adolfo Atchabahían en su obra "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública": "El presupuesto como acto contable, jurídico, y económico, tiene

importancia substancial para el correcto manejo de la hacienda pública. Además en el moderno Estado democrático, su significación política asume particular relevancia". Es por ello que podemos decir que consiste en la autorización del pueblo de Sunchales, a través de sus representantes en el Concejo Municipal de un monto máximo a gastar para prestar los servicios públicos en su más amplio sentido y un cálculo estimativo de los recursos que los financiarán.

La confección de un presupuesto debe hacerse entre otros datos a tener cuenta sobre la base de la recaudación del año anterior.

En relación a la recaudación, a la fecha de corte del 30 de septiembre de 2013, se exponen aquellos recursos que han tenido una recaudación del 60% o menos, lo que hace proyectar que no alcanzarán el 100% de lo estimado al 31 de diciembre de 2013, como asimismo se estima que no alcanzarán no más del **80%**. a la fecha mencionada.

	TOTAL DE RECURSOS ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013				60% o menos
	RENTAS GENERALES:				Recaudado
					%
					30/09/2013
	TRIBUTARIOS:	ESTIMADO	RECAUDADO	PENDIENTE	
2	Tasa General Inmuebles Rural	1.075.997	618.604,74	457.392,22	57%
97	Tasa General Inmuebles Suburbanos	1.159.308	326.558,66	832.749,34	28%
21	Tasa Servicios Cloacales y Control	2.243.824	1.259.471,00	984.352,84	56%
111	Tasa Especial Fumigación	107.600	61.331,28	46.268,42	57%
3	S.A.M.C.O.	849.405	491.271,65	358.133,19	58%
68	Tasa de Seguridad Rural.	32.280	18.414,64	13.865,27	57%
47	EN.RE.SS.	58.339	32.649,89	25.689,53	56%
	<u>Derecho de Cementerio:</u>				
7	- Inhumaciones / Exhumaciones / Reducciones ...	60.000	34.057,40	25.942,60	57%
9	- Venta de Terrenos	36.000	1.095,00	34.905,00	3%
	- Derechos Permisos Generales.	0	0,00	0,00	0%
13	Der. de Abasto e Inspección Veterinaria.	30.000	12.660,00	17.340,00	42%
14	Derecho de Ocupación del Dominio Publico	1.818.000	919.905,24	898.094,76	51%
15	Permisos de Uso	120.000	35.855,00	84.145,00	30%
101	Derecho Permisos Generales	24.000	0,00	24.000,00	0%
103	Tasa de Remate	30.720	0,00	30.720,00	0%
104	Derecho de Antena y Estructuras p/Antenas	75.000	0,00	75.000,00	0%
105	Derecho de Rifa.	5.000	0,00	5.000,00	0%
	Contribución de Mejoras.:				
48	Construcción Cordón Cuneta	600.000	103.921,65	496.078,35	17%
41	Construcción Pavimento Urbano	100.000	0,00	100.000,00	0%
42	Ampliación y Remodela. Sistema. Lumínico	2.500	0,00	2.500,00	0%



44	Ripio calles de tierra.	100.000	2.713,07	97.286,93	3%
DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS:					
53 - 24	Pavimento Urbano	36.000	12.486,43	23.513,57	35%
51 - 26	Tasas Rurales	132.000	49.370,95	82.629,05	37%
55 - 59	Tasa Alumbrado	6.600	1.629,24	4.970,76	25%
60	Ripios	12.000	5.576,91	6.423,09	46%
27	Uso Dominio Público	12.000	0,00	12.000,00	0%
54	Convenio Ripio.	2.400	795,80	1.604,20	33%
58	Patente Automotor	1.200.000	647.602,67	552.397,33	54%

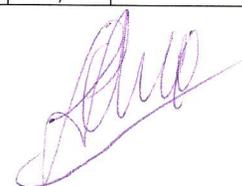
		ESTIMADO	RECAUDADO	60% o menos PENDIENTE	Recaudado
NO TRIBUTARIOS:					
28	Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	1.350.000	711.127,00	638.873,00	53%
61	Aporte Voluntario Comisaría N. 3	2.160	485,50	1.674,50	22%
74	Fondo Solidario Redes	180.000	47.601,64	132.398,36	26%
84	Programa Banco Solidario	60.000	23.972,27	36.027,73	40%
76	Fondo para Fto. de Emprendedores Empres.	451.200	164.370,46	286.829,54	36%
78	Fondo Asistencia Vecinal.	115.920	0,00	115.920,00	0%
22	Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario...	550.000	0,00	550.000,00	0%
94	Aporte ProSoMu.....	168.000	11.910,78	156.089,22	7%
106	Venta Rezago	150.000	49.580,00	100.420,00	33%
107	Remate Motos	120.000	0,00	120.000,00	0%
113	Recupero Mejoramiento Habitacional	60.000	0,00	60.000,00	0%
				2.198.232,35	
DE OTRA JURISDICCION:					
35	Coparticipación Impuesto Inmobiliario.	4.370.074	2.356.956,68	2.013.117,32	54%
RECURSOS DE CAPITAL:					
36	Ventas Lotes Calle Balbín.	180.000	99.558,55	80.441,45	55%
38	Ventas Lotes Área Industrial.	3.120.000	0,00	3.120.000,00	0%
112	Compromiso Compra Equipos	570.000	0,00	570.000,00	0%
				3.770.441,45	
RENTAS ESPECIALES:					
FINANCIAMIENTO:					
108	Fondo de Obras Menores - 2012-	1.311.118	0,00	1.311.117,77	0%
91	ANR - Parque Industrial	50.000	0,00	50.000,00	0%
109	Ampliac.Planta Tratam.Osmosis Inversa.	370.000	49.160,19	320.839,81	13%
46	Programa autoconstruc. Viviendas por Adm. Municipal	210.000	12.656,68	197.343,32	6%
65	Prog. Promoc. y Asistencia de emprendim. Productivos...	10.000	0,00	10.000,00	0%
90	Acta acuerdo EPE - Mantenimiento arbolado publico	50.000	14.400,00	35.600,00	29%
45	Venta de Inmuebles S/Ord. N° 1651/05	303.767	0,00	303.767,00	0%
93	Pavimentación calles San Juan y Guemes	5.164.452	0,00	5.164.452,48	0%
				7.393.120,38	

En los recursos año 2013 en los porcentajes de recaudación, ya se expresó en el análisis correspondiente que no se alcanzará el 100% de lo estimado, como asimismo al 31 de diciembre de 2013 el promedio estará por debajo del 80%; entendiéndose que merece atención según surge del cuadro, la recaudación de determinadas tasas y derechos que superan \$ 1.000.000 en su cálculo o estimación y no llegan al 60 % en su ejecución. Los mismos son los que se detallan a continuación:

Recurso	Estimado	Recaudado	Pendiente	RECAUDADO
Tasa General Inmuebles Suburbanos.	1.159.308	326.558,66	832.749,34	28%
Tasa Servicios Cloacales y Control	2.243.824	1.259.471,00	984.352,84	56%
Der.de Ocupación del Dominio Público.	1.818.000	919.905,24	898.094,76	51%

Los créditos al 30 de septiembre de 2013, que de acuerdo a lo ejecutado a la fecha de corte se estima que no alcanzarán el 100% de su ejecución al 31 de diciembre de 2013, y que a la fecha han sido ejecutados en menos de un 60% se exponen seguidamente:

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013				60% o menos		REDUCCION ORDENANZA
					%	2340
	GASTOS EN PERSONAL:	CREDITO	EJECUTADO	SALDO		
I	Funcionarios de Gobierno	4.612.310	2.417.253,05	2.195.056,95	52,4%	-1.000.000,00
V	Secretaría de Desarrollo Económico y Coop.	390.674	203.292,07	187.381,93	52,0%	
VIII	Multas, Indemnizaciones y transferencias	45.000	12.000,00	33.000,00	26,7%	
	Gastos, Bienes y Servicios no Personales					
2	Combustibles y Lubricantes.	2.592.000	1.244.957,14	1.347.042,86	48,0%	
3	Cubiertas y Cámaras	216.000	97.442,29	118.557,71	45,1%	
4	Conserv. y Mant. Máq., Herr.Mot. y Bs Muebles.	1.728.000	980.351,14	747.648,86	56,7%	
5	Limpieza Ciudad	50.400	26.741,61	23.658,39	53,1%	
6	Uniforme, Ropa y Equipam.para el Personal.	504.000	254.771,62	249.228,38	50,5%	
8	Fletes, Franqueos Notificac, y Gtos. Relación	331.200	110.009,83	221.190,17	33,2%	-50.000,00
9	Insumos de Oficina, Impresos Diarios y Papel	360.000	180.625,64	179.374,36	50,2%	
10	Control Higiene y Salubridad.	131.328	19.781,55	111.546,45	15,1%	-80.000,00
644	Publicidad, periódicos, revistas e internet	43.200	2.072,14	41.127,86	4,8%	
18	Promoción Cultural	210.000	120.720,33	89.279,67	57,5%	
19	Promoción Educativa - Disertaciones.	155.000	37.197,39	117.802,61	24,0%	-80.000,00
21	Programa Municipal de Salud.	86.400	27.404,32	58.995,68	31,7%	



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

22	Seguridad Alim. Gtos. Funcionam.	118.080	172,22	117.907,78	0,1%	-100.000,00
23	Control Hig. - Salub. Capac/Pasant/Asesor.	117.504	68.830,26	48.673,74	58,6%	
46	Reciclaje Residuos Elect. Y Electrodom...	14.400	0,00	14.400,00	0,0%	
29	Liceo Municipal.	86.400	24.606,00	61.794,00	28,5%	
32	Prog. Ayuda Sol. Sunch. (P.A.S.S.).	600.000	292.909,87	307.090,13	48,8%	-150.000,00
34	Biblioteca Municipal	36.000	7.711,57	28.288,43	21,4%	
35	Estadísticas y Censos.	20.000	0,00	20.000,00	0,0%	
36	Centro Orientación Víctima Fliar.	20.000	2.299,15	17.700,85	11,5%	
38	Museo Municipal	28.800	5.739,92	23.060,08	19,9%	
37	Huerta Comunitaria	5.000	0,00	5.000,00	0,0%	
42	Gastos Carnet de Conductor.	504.000	299.048,27	204.951,73	59,3%	
33	Estudio de Planificación	20.000	0,00	20.000,00	0,0%	
630	Desarrollo Sistemas Nuevos...	112.000	8.000,00	104.000,00	7,1%	
631	Control Hig. - Salub. Campañas / Desmalezam	65.000	0,00	65.000,00	0,0%	
632	Control Hig. - Salub. Fauna Urbana.	48.000	5.250,00	42.750,00	10,9%	
633	Control Hig. - Salub. Energías Renovables	28.000	5.808,00	22.192,00	20,7%	
634	Centro Monitoreo Seguridad Part. - Capac. AÑO INTERNAC. COOPERATIV	150.000	0,00	150.000,00	0,0%	
636	Talleres No Formales	78.800	29.236,88	49.563,12	37,1%	
637	Talleres No Formales	80.000	0,00	80.000,00	0,0%	
643	Programa Maestro en los Barrios	38.000	17.600,00	20.400,00	46,3%	
646	Programa Control Plagas	80.000	35.164,12	44.835,88	44,0%	
648	Consejo Inclusión Discapacitados	82.800	7.347,00	75.453,00	8,9%	
649	Programa Adiciones	50.000	0,00	50.000,00	0,0%	
652	Comisión p/Niños y Adolescentes	165.600	1.000,00	164.600,00	0,6%	

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013				60% o menos		REDUCCION ORDENANZA
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:		CREDITO	EJECUTADO	SALDO		2340
99	Dietas, Remuneraciones al Personal.	1.704.136	813.455,75	890.680,25	47,7%	
100	Gastos Diversos	286.000	156.340,75	129.659,25	54,7%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:						
104	S.A.M.C.O.	849.405	474.516,02	374.888,98	55,9%	-120.000,00
106	Becas.	185.000	94.500,00	90.500,00	51,1%	
113	Transferencia Aporte Volun. Comisaría N. 3.	2.160	385,50	1.774,50	17,8%	
114	Fondo Solidario Redes - Proyectos.	180.000	3.500,00	176.500,00	1,9%	-30.000,00
118	Fondo Fomento de Enprendim. Empresariales ...	360.960	104.700,00	256.260,00	29,0%	-20.000,00
123	Programa Prov. " Banco Solidario".	60.000	21.000,00	39.000,00	35,0%	
121	Fondo Apoyo Instit. Educ. Privadas.	99.360	44.963,28	54.396,72	45,3%	
125	Fondo Provisión Agua Potable	0	0,00	0,00	0,0%	
43	Aporte ProSoMu...	90.000	49.479,03	40.520,97	55,0%	
48	Centro Comercial Cielo Abierto	50.000	9.572,00	40.428,00	19,1%	
635	Agencia ADESU.	120.000	28.479,25	91.520,75	23,7%	
639	Fondo Relleno Sanitario.	222.542	0,00	222.542,00	0,0%	



130	P.P. B§ Autodromo	120.737	0,00	120.737,00	0,0%
131	P.P. B§ 9 DE JULIO	120.737	29.273,92	91.463,08	24,2%
133	P.P. B§ VILLA DEL PARQUE	120.737	72.134,36	48.602,64	59,7%
135	P.P. B§ SANCOR	120.737	1.629,37	119.107,63	1,3%
136	P.P. B§ COLON	120.737	2.576,20	118.160,80	2,1%
137	P.P. B§ MORENO	120.737	28.607,30	92.129,70	23,7%
138	P.P. B§ COOPERATIVO	120.737	51.953,39	68.783,61	43,0%
CREDITO ADICIONAL:					
190	Fondo Reserva	1.000	0,00	1.000,00	0,0%
BIENES DE CAPITAL					
201	Equipamiento Máquinas Herr. y Motores	200.000	69.615,59	130.384,41	34,8%
204	Muebles, útiles y Equipos de Oficina.	50.000	7.319,44	42.680,56	14,6%
206	Fondo Banco de Tierras.	750.000	0,00	750.000,00	0,0%

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013					REDUCCION
					ORDENANZA
TRABAJOS PUBLICOS:					2340
	CREDITO	EJECUTADO	SALDO		
301	Adecuac.y Mant. Red y Planta Desag. Cloacal.	416.250,00	168.816,62	247.433,38	40,6%
303	Mantenimiento y Repavimentación de Calles	415.800,00	36.042,98	379.757,02	8,7%
305	Señalización Vial	60.000,00	26.780,36	33.219,64	44,6%
309	Mantenimiento Cementerio	100.000,00	5.413,46	94.586,54	5,4%
311	Producción Premoldeados	50.000,00	559,80	49.440,20	1,1%
313	Restaur. Y Mant.Casa Steigleder	200.000,00	0,00	200.000,00	0,0%
315	Adecuación y Mant.Corrallon Municipal	176.000,00	63.768,89	112.231,11	36,2%
312	Manten. Predio y Estacion Ferrocarril	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
317	Mantenimiento Canales.	75.000,00	20.166,00	54.834,00	26,9%
318	Mantenimiento Alumbrado Publico	300.000,00	99.755,32	200.244,68	33,3%
319	Caminos y Alcantarillas Rurales	270.000,00	61.551,90	208.448,10	22,8%
320	Calles y Alcantarillas Urbanas	90.000,00	43.060,99	46.939,01	47,8%
322	Ampliación y Remodelación Alumbrado Publico	200.000,00	45.272,50	154.727,50	22,6%
333	Área Municipal de Promoc. Industrial	75.000,00	40.480,27	34.519,73	54,0%
327	Gastos Procesos de Urbanización.	400.000,00	14.015,37	385.984,63	3,5%
328	Planta Tratamientos de residuos.	192.000,00	8.174,63	183.825,37	4,3%
329	Ejecución y Mant. Ripio en calles de tierra	350.000,00	29.084,40	320.915,60	8,3%
647	Construcción Munic. Viviendas Sociales	1.200.067,00	0,00	1.200.067,00	0,0%
650	Programa Mejoramiento Habitacional	300.000,00	32.339,71	267.660,29	10,8%
332	Mantenimiento Ripio caminos rurales	140.000,00	0,00	140.000,00	0,0%
337	Construcción de Viv. Por Coop.de Trabajo	25.000,00	0,00	25.000,00	0,0%
335	Construc. Pavimento Urbano y Cordón Cuneta	1.698.946,00	253.063,98	1.445.882,02	14,9%
338	Construcción Cordón Cuneta en Área Industrial	450.000,00	4.473,00	445.527,00	1,0%
316	Patrimonio Cultural Sunchalense	62.500,00	0,00	62.500,00	0,0%
642	AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen	274.592,00	108.255,25	166.336,75	39,4%

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

127	Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas.	362.211,00	0,00	362.211,00	0,0%	-100.000,00
339	Fondo Federal Solidario	2.340.000,00	848.210,16	1.491.789,84	36,2%	
	RENTAS ESPECIALES:					
	TRANSFERENCIAS					
609	Prog. de Promoc. y Asist. a Emprend. Productivos.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,0%	
	TRABAJOS PUBLICOS:					
601	Fondo de Obras Menores año 2011	983.100,00	414.496,00	568.604,00	42,2%	
638	Fondo de Obras Menores año 2012	1.311.118,00	0,00	1.311.118,00	0,0%	
641	ANR - Parque Industrial	50.000,00	0,00	50.000,00	0,0%	
607	Compra de Inmuebles...	183.767,00	0,00	183.767,00	0,0%	
608	Construcción Plaza Pública - B° Colon -...	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%	
640	Ampliac. Planta Tratamientos Osmosis Inversa.	370.000,00	100.000,00	270.000,00	27,0%	
612	Programa Autoconstruc. Vivienda por adm. Municipal.	210.000,00	22.599,22	187.400,78	10,8%	
613	Acta Acuerdo E.P.E.- Mantenimiento Arbolado Pco	50.000,00	0,00	50.000,00	0,0%	
620	Aporte SOP-MPF 16 cuadras pavimento Pavimentación en calles San Juan y Guemes.	585.251,00	0,00	585.251,00	0,0%	
614		5.164.452,00	907.309,35	4.257.142,65	17,6%	

Con relación a la ejecución de los créditos relativos a trabajos públicos, expuestos a continuación, las proyecciones indican que no alcanzaran una ejecución del 100% del crédito autorizado en el presente ejercicio 2013, dada la altura del año en que se realiza el análisis. En el presente trabajo no se evalúa la importancia relativa de cada obra o trabajo público.

Dentro de las cuestiones de ejecución presupuestaria 2013, lo correspondiente al presupuesto participativo al 30 de septiembre de 2013 tiene porcentajes de ejecución variables. Algunos alcanzarán una ejecución importante de su presupuesto dado que están cercanos al 60% o más a la fecha de corte, pero algunos definitivamente quedarán en bajos valores de ejecución como se expone en la información.

EROGACIONES ACUMULADO ENTRE EL 01-01-2013 Y EL 30-09-2013					
		CREDITO	EJECUTADO	SALDO	%
130	P.P. B§ Autódromo	120.737	0,00	120.737,00	0,0%
131	P.P. B§ 9 DE JULIO	120.737	29.273,92	91.463,08	24,2%
132	P.P. B§ SUR	120.737	84.481,57	36.255,43	70,0%
133	P.P. B§ VILLA DEL PARQUE	120.737	72.134,36	48.602,64	59,7%
134	P.P. B§ CENTRO	120.737	82.813,73	37.923,27	68,6%
135	P.P. B§ SANCOR	120.737	1.629,37	119.107,63	1,3%
136	P.P. B§ COLON	120.737	2.576,20	118.160,80	2,1%
137	P.P. B§ MORENO	120.737	28.607,30	92.129,70	23,7%

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

138	P.P. B§ COOPERATIVO	120.737	51.953,39	68.783,61	43,0%
		1.086.633	353.469,84	733.163,16	

- Obra: "16 CUADRAS DE PAVIMENTO - PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LAÍNEZ, AVENIDA BELGRANO Y AVENIDA SARMIENTO"

Dentro de las verificaciones realizadas por las ejecuciones de trabajos públicos, se verificó la existencia de la presente obra, que reconoce como origen la Ordenanza N° 1882/2009 donde se aprueban las actuaciones realizadas, ante la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el Convenio único de colaboración y transferencia por un monto de \$ 2.080.000.- y cuyo llamado a Licitación se efectuó por Ordenanza N° 1884/2009 del 27 de abril del 2009.

En el ejercicio 2010, del crédito asignado de \$ 1.768.000, se ejecutó el crédito por \$ 351.778.-; en el ejercicio 2011 del crédito asignado de \$ 1.000.000.- se ejecutó el crédito por un importe de \$ 438.528.-, o sea el 44% del crédito asignado.

En el ejercicio 2012, se asignó un crédito de \$ 585.251.- y por último en el ejercicio 2013, se asignó un crédito de \$ 585.251.- por Ordenanza 2265/2012, habiendo ejecutado en el ejercicio 2013 a la fecha de corte el crédito por un importe de \$ 541.711,80.-.

Se recorrieron 8 cuadras en la calle Laínez, más bocacalles de unión a otras cuadras, (+/- 60% del total de la obra ejecutada, o sea 880 metros), estando pendiente un tramo de la Calle Sarmiento (ingreso al barrio Lomas del Sur) y el tramo de la Avda. Belgrano (empalme con la ruta 280).

4) RECURSOS PERCIBIDOS

Con referencia a los recursos consideramos necesario referirnos a nuestra Constitución Provincial, la que en su Sección Séptima, Capítulo Único, Régimen Municipal, art. 107 inc.3 dispone que "los municipios tienen atribuciones necesarias para una eficaz gestión de los intereses locales, a cuyo efecto la ley los proveerá de recursos financieros suficientes.

A este último fin, pueden crear, recaudar y disponer libremente de recursos propios provenientes de las tasas y demás contribuciones que establezcan en su jurisdicción. Tienen asimismo participación en gravámenes directos o indirectos que recaude la provincia con un mínimo del 50% del producido del impuesto inmobiliario de acuerdo con un régimen especial que asegure entre todos ellos una distribución proporcional, simultánea e inmediata"



Si bien la Constitución Provincial no restringe la facultad de los municipios de establecer recursos propios, a través de la sanción de la Ley Provincial 8.173 y modificatorias, dispone que los municipios adecuen sus ordenanzas impositivas al Código Tributario Municipal modelo contenido en ella. En esta ley se legisla sobre los tributos municipales en forma específica.

La ley Orgánica de Municipios N° 2.756, en su artículo 39, inc.67, dispone como atribución de los municipios:

“Sancionar ordenanzas que reglamenten el cobro de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y multas por la vía de apremio.”

Asimismo el artículo 48 establece: “Se declaran impuestos, tasas, derechos, contribuciones y rentas municipales, las que se establezcan sobre corrales y abasto, matrículas de abastecedores y consignatarios de haciendas, alumbrado, arena, canto rodado y cascajo, limpieza pública, barrido, ...” y continua diciendo: “La clasificación contenida en este artículo, es de carácter enunciativo y no limita facultades a las municipalidades para crear recursos y nuevas rentas, a condición de que respondan a contribuciones y tasas de servicios y que sean compatibles con la Constitución Provincial y Nacional.”

Por lo tanto se ha analizado la Ordenanza Tributaria vigente en el municipio n° 2254 que establece los siguientes recursos municipales:

- TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS
- TASA GENERAL DE INMUEBLES SUBURBANOS
- TASA GENERAL DE INMUEBLES RURALES
- TASA RETRIBUTIVA "AREA MUNICIPAL DE PROMOCION INDUSTRIAL"
- CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS
- DERECHO DE REGISTRO, INSPECCIÓN E HIGIENE
- DERECHO DE CEMENTERIO
- CANON POR USO Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
- DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
- DERECHO DE ACCESO A DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
- TASA DE REMATE
- DERECHO DE ABASTO, MATADERO E INSPECCIÓN VETERINARIA
- DERECHO DE EDIFICACIÓN
- HABILITACIÓN REGLAMENTARIA DE INSTALACIONES DE ANTENAS Y
- DERECHO DE INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE INSTALACIONES DE



- ANTENAS Y CONTROL DE LOS NIVELES DE RADIACIÓN
- PERMISOS DE USOS
- DERECHOS DE RIFAS
- TASA DE DESARROLLO AGRO ALIMENTARIO LOCAL Y REGIONAL
- TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS PRESTACIONES

Los recursos municipales atento a la normativa antes descripta se clasifican en:

- **De propia Jurisdicción:** estos recursos provienen de las facultades que le otorga la Constitución Provincial en su art. 107, y las delimitaciones de la Ley provincial 8.173.

Se clasifican en Ordinarios y Extraordinarios:

-Los Recursos Propios Ordinarios son:

Tasas, derechos, multas, contribución de mejoras, tarifas o precios, cánones, patentes

-Los Recursos Propios Extraordinarios son:

Enajenación de tierras, Uso del Crédito Público, Financiamiento bancario de obras

- **De otra Jurisdicciones:** Son los recursos provenientes de Coparticipación de impuestos provinciales y nacionales. A continuación se detalla un cuadro sobre estos recursos.

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DE RECURSOS COPARTICIPADOS (NACIONALES Y PROVINCIALES)

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

Página web: [http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/150881/\(subtema\)/93785](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/150881/(subtema)/93785)

Período	Nacionales	Ingresos Brutos	Totales
10/12	937.333,02	526.801,78	1.464.134,80
11/12	963.503,55	558.069,99	1.521.573,54
12/12	981.885,97	586.227,50	1.568.113,47
01/13	972.090,54	557.721,94	1.529.812,48
02/13	939.300,96	689.945,14	1.629.246,10
03/13	899.310,77	610.774,37	1.510.085,14
04/13	920.887,57	621.905,40	1.542.792,97
05/13	1.213.632,50	628.546,04	1.842.178,54
06/13	1.217.757,35	701.850,81	1.919.608,16
07/13	1.119.123,29	747.469,40	1.866.592,69



08/13	1.143.798,19	722.871,66	1.866.669,85
09/13	1.081.446,55	780.676,59	1.862.123,14
TOTAL	12.390.070,26	7.732.860,62	20.122.930,88

- DETERMINACIÓN COPARTICIPACIÓN PROMEDIO ÚLTIMO AÑO AL 30/09/2013

\$ 20.122.930,88/12 meses = \$ 1.676.910,91 Coparticipación mensual promedio

De acuerdo a la normativa vigente en nuestra provincia la coparticipación es automática y no automática, y se acredita a municipios y comunas en forma quincenal.-

Automática: corresponde a los tributos provinciales Impuesto inmobiliario y patente Automotor.

El impuesto Inmobiliario recaudado se gira un 50% a los municipios y comunas respetando la siguiente distribución:

20% en proporción a la población de cada ente

80% en proporción al monto total emitido por distrito

La patente automotor se acredita:

Un 10% al estado provincial

60% al municipio o comuna donde esta radicado el vehículo

30% restante se distribuye en proporción al monto total emitido por cada distrito

En caso de patentes de ejercicios vencidos, el importe total se acredita a la localidad donde se encuentra radicado el vehículo.

La ley 11.105 faculta a los Municipios y Comunas al cobro de patentes de ejercicios vencidos y promover las acciones administrativas y judiciales correspondientes.

No automática: está compuesta por la coparticipación de impuestos nacionales, y el Impuesto a los Ingresos Brutos. La distribución se realiza en base a la categorización de Municipios 1º y 2º y Comunas.

Esta distribución se realiza de la siguiente forma:

8 % del total le corresponde a todos los municipios de 1º y 2º el que a su vez se reparte

30 % en partes iguales

40% en proporción a la población de cada ente

30% en proporción a los recursos propios recibidos por cada ente en el año anterior

3% a las comunas que se reparte:



20% en partes iguales

80% en proporción a la población de cada ente

Otro 3% descontado los ítems anteriores se distribuye únicamente a los municipios de 1º.-

Extraordinarios: Son recursos provenientes de:

-Aportes y subsidios del Tesoro Nacional

-Otros Recursos con afectación específica

RECURSOS PERCIBIDOS

Del desarrollo del análisis de los presupuestos cerrados al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre 2012 y el presupuesto 2013 a la fecha de corte 30 de septiembre de 2013, se ha recaudado el 59% del total de recursos estimados y se puede observar en el ANEXO RECURSOS PERCIBIDOS, que el incremento de los recursos recaudados al 31 de diciembre de 2011 y lo estimado a la fecha del 30/09/2013 han tenido un incremento del 34,12 %, y el mismo recurso comparado con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 y los estimados en el presente presupuesto del 2013 da un incremento el 23,89 %, pero la realidad indica que al final del presente año el incremento de recursos será menor al estimado, estando a la fecha de corte del 30/09/2013 lo efectivamente recaudado un 26,63% menor con relación al 31/12/2012.

De lo reflejado en el ANEXO RECURSOS PERCIBIDOS, se puede inferir que la recaudación con relación a ejercicios anteriores y lo recaudado hasta la fecha del presente análisis, dada la rigidez del presupuesto, merece una particular atención.

Para el presupuesto 2013, los recursos estimados, recaudados y pendientes a la fecha de corte eran los siguientes:

RENTAS GENERALES 30-09-2013	2013			Recaudado
	ESTIMADOS	RECAUDADOS	PENDIENTE	30/09/2013
TRIBUTARIOS:	35.613.266	24.192.145,58	11.421.120,03	68%
Tasa General Inmuebles Urbanos	7.244.217	4.688.700,79	2.555.515,97	65%
Tasa General Inmuebles Rural	1.075.997	618.604,74	457.392,22	57%
Tasa General Inmuebles Suburbanos.	1.159.308	326.558,66	832.749,34	28%
Tasa Retributiva-Área Municipal de Prom. Ind.	173.835	132.727,34	41.107,30	76%
Tasa Desarrollo Agroalim. Local y Regional	50.400	74.048,59	+23.648,59	147%
Tasa Servicios Cloacales y Control	2.243.824	1.259.471,00	984.352,84	56%
Fondo Relleno Sanitario	222.542	169.130,08	53.411,46	76%
Tasa Especial Fumigación	107.600	61.331,28	46.268,42	57%
S.A.M.C.O.	849.405	491.271,65	358.133,19	58%



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Tasa de Seguridad - Derecho Reg. e inspecc.	331.200	260.506,21	70.693,79	79%
Asociación Bomberos Voluntarios.	35.000	24.409,01	10.590,99	70%
Tasa de Seguridad Rural.	32.280	18.414,64	13.865,27	57%
EN.RE.SS..	58.339	32.649,89	25.689,53	56%
Derecho de Registro e Inspección	16.560.000	12.956.830,28	3.603.169,72	78%
Derecho de Cementerio:				
- Inhumaciones / Exhumaciones / Reducciones	60.000	34.057,40	25.942,60	57%
- Alquiler de Nichos / Renovación de nichos	52.500	38.094,40	14.405,60	73%
- Venta de Terrenos	36.000	1.095,00	34.905,00	3%
- Derechos Empresas Fúnebres	150.000	118.814,82	31.185,18	79%
- Derechos Permisos Generales.	0	0,00	0,00	0%
Der. de Acceso a Diversiones y Espectáculos	3.600	3.610,00	+10,00	100%
Der. de Abasto e Inspección Veterinaria	30.000	12.660,00	17.340,00	42%
Der.de Ocupación del Dominio Publico.	1.818.000	919.905,24	898.094,76	51%
Permisos de Uso	120.000	35.855,00	84.145,00	30%
Tasa Actividades Administrativas y Otros	750.000	568.311,77	181.688,23	76%
Publicidad / Propaganda	12.000	7.195,00	4.805,00	60%
Edificacion, Delineacion y Catastro.	1.050.000	901.153,26	148.846,74	86%
Derecho Permisos Generales	24.000	0,00	24.000,00	0%
Tasa de Remate	30.720	0,00	30.720,00	0%
Derecho de Antena y Estructuras p/Antenas	75.000	0,00	75.000,00	0%
Derecho de Rifa.	5.000	0,00	5.000,00	0%
Contribución de Mejoras.:				
-Ampliación Red de desagües cloacales	450.000	330.104,81	119.895,19	73%
- Ripio calles de tierra.	100.000	2.713,07	97.286,93	3%
- Construcción Pavimento Urbano	100.000	0,00	100.000,00	0%
- Ampliación y Remodel. Sist. Lumínico	2.500	0,00	2.500,00	0%
- Construcción Cordón Cuneta	600.000	103.921,65	496.078,35	17%
DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS:	3.381.000	2.292.023,39	1.088.976,61	68%
Tasas Urbanas	960.000	671.838,02	288.161,98	70%
Pavimento Urbano	36.000	12.486,43	23.513,57	35%
Red desagües cloacales	120.000	99.325,95	20.674,05	83%
Tasas Rurales.	132.000	49.370,95	82.629,05	37%
Uso Dominio Público	12.000	0,00	12.000,00	0%
Tasa Alumbrado	6.600	1.629,24	4.970,76	25%
Ripios	12.000	5.576,91	6.423,09	46%
Derecho de Registro e Inspección.	660.000	554.207,04	105.792,96	84%
Convenio Cordón Cuneta	0	4.055,45	-4.055,45	0%
Patente Automotor.	1.200.000	647.602,67	552.397,33	54%
Tasa Suburbana.	240.000	245.134,93	-5.134,93	102%
Convenio Ripio	2.400	795,80	1.604,20	33%
NO TRIBUTARIOS:	6.990.980	4.638.352,68	2.352.627,32	66%
Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	1.350.000	711.127,00	638.873,00	53%
Viviendas Preterminadas.	37.500	27.976,15	9.523,85	75%



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Otros Ingresos.	150.000	1.155.248,78	+1.005.248,78	770%
Multas	750.000	542.358,27	207.641,73	72%
Multas Convenio 3977	120.000	120.965,31	+965,31	101%
Recargos	192.000	125.984,11	66.015,89	66%
Aporte Voluntario Comisaría N. 3	2.160	485,50	1.674,50	22%
Liceo Municipal	84.000	82.025,00	1.975,00	98%
Talleres Barriales	10.200	14.478,44	+4.278,44	142%
Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario	550.000	0,00	550.000,00	0%
Fondo Solidario Redes	180.000	47.601,64	132.398,36	26%
Programa Banco Solidario	60.000	23.972,27	36.027,73	40%
Fondo Asistencia Vecinal	115.920	0,00	115.920,00	0%
Fondo para Fto. de Emprendedores Empres.	451.200	164.370,46	286.829,54	36%
Auspicios y Subsidios	100.000	113.000,00	+13.000,00	113%
Aporte ProSoMu.	168.000	11.910,78	156.089,22	7%
Fondo Federal Solidario	2.340.000	1.447.268,97	892.731,03	62%
Venta Rezago.	150.000	49.580,00	100.420,00	33%
Remate Motos	120.000	0,00	120.000,00	0%
Recupero Mejoramiento Habitacional	60.000	0,00	60.000,00	0%
DE OTRA JURISDICCION:	34.423.374	23.280.928,91	11.142.445,09	68%
Coparticipación Impuestos Nacionales	13.260.000	9.057.481,54	4.202.518,46	68%
Coparticipación Patente Automotores	7.920.000	5.616.121,26	2.303.878,74	71%
Coparticipación Impuesto Inmobiliario.	4.370.074	2.356.956,68	2.013.117,32	54%
Coparticipación Impuestos Prov. – IIBB	8.873.300	6.250.369,43	2.622.930,57	70%
RECURSOS DE CAPITAL:	4.015.000	244.559	3.770.441,45	6%
Ventas Lotes Área Industrial	3.120.000	0,00	3.120.000,00	0%
Ventas Lotes Calle Balbín	180.000	99.558,55	80.441,45	55%
Compromiso Compra Equipos	570.000	0,00	570.000,00	0%
Programa Transporte Institucional	145.000	145.000,00	0,00	100%
FINANCIAMIENTO:	982.600	-148.051,72	1.130.651,72	-15%
AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen.	0	-377.025,80	377.025,80	0%
Participación LOTERIA	132.600	228.974,08	+96.374,08	173%
Saldo Inicial.	850.000	0,00	850.000,00	0%
TOTAL RENTAS GENERALES	85.406.220	54.499.957,39	30.906.262,22	64%
RENTAS ESPECIALES:				
FINANCIAMIENTO:	9.595.688	1.762.996,33	7.832.691,92	18%
Programa Federal de Emergencia Habitacional	558.000	558.000,00	0,00	100%
Fondo de Obras Menores - 2010-	0	0,00	0,00	0%
Fondo de Obras Menores - 2011-	983.100	587.067,66	396.032,34	60%
Fondo de Obras Menores - 2012-	1.311.118	0,00	1.311.117,77	0%
ANR - Parque Industrial...	50.000	0,00	50.000,00	0%

Ampliac.Planta Tratam.Osmosis Inversa.	370.000	49.160,19	320.839,81	13%
Programa autoconstruc. Viviendas por Adm. Municipal	210.000	12.656,68	197.343,32	6%
Prog. Promoc. y Asistencia de emprendim. Productivos.	10.000	0,00	10.000,00	0%
Acta acuerdo EPE - Mantenimiento arbolado publico	50.000	14.400,00	35.600,00	29%
Venta de Inmuebles S/Ord. N° 1651/05	303.767	0,00	303.767,00	0%
Pavimentación calles San Juan y Guemes	5.164.452	0,00	5.164.452,48	0%
Aporte SOP-MPF 16 cuadras de pavimento	585.251	541.711,80	43.539,20	93%
TOTAL RENTAS ESPECIALES	9.595.688	1.762.996,33	7.832.691,92	18%
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	95.001.908	56.262.953,72	38.738.954,14	59%

La información expresada precedentemente se puede complementar con el cuadro que se encuentra en el Anexo - **CUADRO DE EVOLUCION DE RECURSOS PERCIBIDOS.**

5) EROGACIONES PAGADAS

Surge del relevamiento que en la práctica la Municipalidad de Sunchales aplica el sistema de caja o inglés para imputar al ejercicio los gastos del mismo. Este procedimiento usado actualmente consiste en considerar el gasto como tal al momento del pago. Esto implica la falta de registración de las etapas anteriores y una contabilidad de movimientos de fondos sin tener en cuenta los compromisos pendientes de pago ni los montos a afectar en forma definitiva.

Sin embargo corresponde registrar la ejecución de la Contabilidad Presupuestaria en una etapa anterior, cuya denominación técnica es la de compromiso, tal lo previsto en la Ordenanza de Contabilidad.

Esta etapa resulta necesaria para la proyección de un correcto plan financiero que permita la optimización de los recursos disponibles mediante una más adecuada y razonable ejecución presupuestaria.

Debe realizarse una afectación preventiva del crédito, también prevista en la Ordenanza de Contabilidad, lo que implica una reserva interna. Esta reserva permite visualizar los compromisos contables a contraer.

Si se cumplieran las etapas contables expresadas, registrando en la contabilidad el aspecto presupuestario del compromiso, se estaría reflejando la iniciativa por parte de la Municipalidad para realizar un gasto.



Resulta oportuno mencionar que las previsiones presupuestarias representan créditos máximos para ordenar gastos, lo que provee un elemento de control apto para demostrar si la Municipalidad ha cumplido lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto.

Para mayor claridad es conveniente recordar lo previsto en la Ordenanza de Contabilidad, en su parte pertinente:

“Art. 10º) Todos los créditos de la Ordenanza del Presupuesto Erogaciones constituyen autorizaciones para gastar, considerándose cumplimentado el Art. 42 Inc. 15 de la Ley 2756 mediante la sanción de la Orden de Pago integral Anticipada.-

Art. 11º) Toda autorización para gastar, asignación o crédito autorizado con una finalidad determinada, pero enunciado en forma general, se entenderá que comprende los gastos adicionales o a fines que accesoriamente sean indispensables para concurrir al objeto previsto.

Art. 12º) No podrá realizarse gasto alguno que excede el crédito o cantidad autorizada, sin girarse sobre el excedente de alguno de ellos para cubrir el déficit que hubiere en otros, ni invertirse las cantidad autorizadas para objeto determinado, en otros distintos.-

Art. 13º) Los crédito del Presupuesto se afectarán preventivamente a partir del momento en que se proyecte la realización de un determinado gasto.-

Art. 14º) A los efectos de la determinación del resultado financiero del ejercicio, los gastos se apropiarán por ejecución definitiva en razón de su compromiso contable contraído, entendiéndose por tal, el acto de autoridad competente en virtud del cual los créditos se destinan definitivamente a la realización de gastos por adquisiciones, obras y servicios, a proveer o provistos a los órganos administrativos a aportes, subsidios o transferencias para el cumplimiento de lo previsto o programado al autorizarlos.-

Art. 15º) Se podrán exceptuar del presente régimen aquellas erogaciones cuyo monto solo pueda establecerse al practicar la respectiva liquidación, que será la que determinará el compromiso.-

Art. 16º) Terminado el ejercicio, conforme a lo que dispone el Art. 2º - de la presente, bajo ningún concepto podrán contraerse nuevos compromisos contables (ejecución definitiva) con cargo a créditos del Presupuesto de gastos del año fenecido quedando sin efecto las afectaciones preventivas y los compromisos en curso de formación que no alcanzaron la decisión de gobierno.-”

Entre las erogaciones se reseñan por separado en el siguiente cuadro, las realizadas en la partida "Personal", debido a la importancia de sus montos en el total de gastos.

RELACION ENTRE EL GASTO EN PERSONAL EJECUTADO Y EL TOTAL DE EROGACIONES EJECUTADAS

<u>EJERCICIO</u>	<u>GASTO EN PERSONAL</u>	<u>TOTAL DE EROGACIONES</u>	<u>PORCENTAJE</u>
2011	22.010.565,41	53.100.936,17	41,45
2012	33.386.219,95	64.063.231,22	52,11
2013 (*)	33.239.728,10	55.584.588,74	59,80

(*) Los datos fueron considerados al 30/09/2013

Para el presupuesto 2013, los créditos autorizados, ejecutados y el saldo pendiente a la fecha de corte eran los siguientes

EROGACIONES 30-09-2013				ejecutado
	2013			30/09/2013
RENTAS GENERALES	CREDITO	EJECUTADO	SALDO	
GASTOS EN PERSONAL:	44.934.615	33.239.728,10	11.694.886,90	74,0%
Funcionarios de Gobierno	4.612.310	2.417.253,05	2.195.056,95	52,4%
Secretaria de Coordinación y Gobierno.	9.853.402	7.522.322,91	2.331.079,09	76,3%
Secretaria de Hacienda e Inv. Publica.	4.236.135	2.874.462,45	1.361.672,55	67,9%
Secretaria de Desarrollo Económico y Coop.	390.674	203.292,07	187.381,93	52,0%
Secretaria de Desarrollo Humano y Familia	4.229.342	2.761.179,26	1.468.162,74	65,3%
Secretaria de Obras y Servicios Públicos	21.567.752	17.449.218,36	4.118.533,64	80,9%
Multas, Indemnizaciones y transferencias	45.000	12.000,00	33.000,00	26,7%
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	17.516.174	11.486.841,84	6.029.332,16	65,6%
Fiestas Cívicas, actos, Atenciones y Agas. Ofic.	115.200	95.328,20	19.871,80	82,8%
Combustibles y Lubricantes	2.592.000	1.244.957,14	1.347.042,86	48,0%
Cubiertas y Cámaras	216.000	97.442,29	118.557,71	45,1%
Conserv. y Mant. Máq., Herr.Mot. y Bs. Muebles	1.728.000	980.351,14	747.648,86	56,7%
Limpieza Ciudad	50.400	26.741,61	23.658,39	53,1%
Uniforme, Ropa y Equipam.para el Personal.	504.000	254.771,62	249.228,38	50,5%
Electricidad, Gas, Agua y T.E...	432.000	310.808,84	121.191,16	71,9%
Fletes, Franqueos Notificac, y Gtos. Relacion.	331.200	110.009,83	221.190,17	33,2%
Insumos de Oficina,Impresos Diarios y Papel	360.000	180.625,64	179.374,36	50,2%
Control Higiene y Salubridad.	131.328	19.781,55	111.546,45	15,1%






UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Asistencia Social	432.000	332.519,13	99.480,87	77,0%
Programa Nutrir	216.000	215.582,71	417,29	99,8%
Suplemento Alimentario	360.000	232.770,77	127.229,23	64,7%
Cocina, Limpieza y Gtos relacionados.	316.800	204.765,79	112.034,21	64,6%
Movilidad y Viáticos	108.000	107.899,23	100,77	99,9%
Comunicación Institucional	180.000	173.979,24	6.020,76	96,7%
Publicidad, periódicos, revistas e internet	43.200	2.072,14	41.127,86	4,8%
Produc. Gráficos-audiovisuales-spot	30.000	22.000,00	8.000,00	73,3%
Publicaciones Oficiales	10.000	7.342,80	2.657,20	73,4%
Seguros	1.980.000	1.909.604,57	70.395,43	96,4%
Jardín Materno Infantill	43.200	41.712,81	1.487,19	96,6%
Promoción Cultural	210.000	120.720,33	89.279,67	57,5%
Promoción Educativa - Disertaciones.	155.000	37.197,39	117.802,61	24,0%
Comisiones a Entidades Financieras.	223.702	178.764,39	44.937,61	79,9%
Programa Municipal de Salud.	86.400	27.404,32	58.995,68	31,7%
Seguridad Alim. Gtos. Funcionam	118.080	172,22	117.907,78	0,1%
Control Hig. - Salub. Capac/Pasant/Asesor	117.504	68.830,26	48.673,74	58,6%
Reciclaje Residuos Elect. Y Electrodom	14.400	0,00	14.400,00	0,0%
Organización Carnavales	80.000	65.100,00	14.900,00	81,4%
Plan Estratégico	70.000	53.908,50	16.091,50	77,0%
Apoyo a Emprendedores Locales	36.000	25.557,78	10.442,22	71,0%
Promoción Act. Económicas e Institucionales	65.000	62.832,00	2.168,00	96,7%
Liceo Municipal	86.400	24.606,00	61.794,00	28,5%
Capacitación, Recon.y Atenc. al Personal	100.800	62.729,79	38.070,21	62,2%
Gastos Diversos	72.000	63.990,43	8.009,57	88,9%
Prog. Ayuda Sol. Sunch. (P.A.S.S.)	600.000	292.909,87	307.090,13	48,8%
Biblioteca Municipal	36.000	7.711,57	28.288,43	21,4%
Estadísticas y Censos	20.000	0,00	20.000,00	0,0%
Centro Orientación Víctima Fliar	20.000	2.299,15	17.700,85	11,5%
Museo Municipal	28.800	5.739,92	23.060,08	19,9%
Huerta Comunitaria	5.000	0,00	5.000,00	0,0%
Programa de Inclusión Social	200.160	127.285,72	72.874,28	63,6%
Programa Municipal de Seguridad Vial	72.000	69.576,01	2.423,99	96,6%
Guardia Urbana Sunchalense	172.800	124.802,46	47.997,54	72,2%
Honorarios Profesionales	434.400	283.029,07	151.370,93	65,2%
Servicios de Terceros	2.800.000	2.793.701,88	6.298,12	99,8%
Gastos Carnet de Conductor	504.000	299.048,27	204.951,73	59,3%
Estudio de Planificación	20.000	0,00	20.000,00	0,0%
Talleres Barriales	10.200	8.451,46	1.748,54	82,9%
Desarrollo Sistemas Nuevos.	112.000	8.000,00	104.000,00	7,1%
Control Hig. - Salub. Campañas / Desmalezam	65.000	0,00	65.000,00	0,0%
Control Hig. - Salub. Fauna Urbana	48.000	5.250,00	42.750,00	10,9%
Control Hig. - Salub. Energías Renovables	28.000	5.808,00	22.192,00	20,7%
Centro Monitoreo Seguridad	150.000	0,00	150.000,00	0,0%
Part. - Capac. AÑO INTERNAC. COOPERATIV	78.800	29.236,88	49.563,12	37,1%
Talleres No Formales	80.000	0,00	80.000,00	0,0%
Programa Maestro en los Barrios	38.000	17.600,00	20.400,00	46,3%
Programa Control Plagas	80.000	35.164,12	44.835,88	44,0%
Consejo Inclusión Discapacitados	82.800	7.347,00	75.453,00	8,9%

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Programa Adiciones	50.000	0,00	50.000,00	0,0%
Comisión p/Niños y Adolescentes	165.600	1.000,00	164.600,00	0,6%
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:	1.990.136	969.796,50	1.020.339,50	48,7%
Dietas, Remuneraciones al Personal	1.704.136	813.455,75	890.680,25	47,7%
Gastos Diversos	286.000	156.340,75	129.659,25	54,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	5.764.929	3.164.858,19	2.600.070,81	54,9%
Fondo Asistencia Educativa	986.850	846.543,51	140.306,49	85,8%
Fomento Deportivo.	72.000	50.592,76	21.407,24	70,3%
Fondo Acción Vecinal - Comisiones Vecinales	115.920	102.195,37	13.724,63	88,2%
S.A.M.C.O	849.405	474.516,02	374.888,98	55,9%
Becas	185.000	94.500,00	90.500,00	51,1%
Subsidios y Subvenciones	50.000	30.050,00	19.950,00	60,1%
Cuerpo Bomberos	35.000	23.094,22	11.905,78	66,0%
Comisaría N° 3	331.200	210.854,86	120.345,14	63,7%
Guardia Rural "Los Pumas".	32.280	20.759,42	11.520,58	64,3%
EN.RE.SS.	58.339	37.970,09	20.368,91	65,1%
Transferencia Aporte Volun. Comisaría N. 3	2.160	385,50	1.774,50	17,8%
Fondo Solidario Redes - Proyectos.	180.000	3.500,00	176.500,00	1,9%
Fondo Fomento de Enprendim. Empresariales	360.960	104.700,00	256.260,00	29,0%
Fondo Capacit. Ctro.Comercial, Ind. y Prod	90.240	84.969,00	5.271,00	94,2%
Fondo Municipal para Promoción Cultural	115.920	89.007,26	26.912,74	76,8%
Prog. Apoyo Instituto Bien Público.	115.920	110.911,49	5.008,51	95,7%
Fondo Apoyo Instit. Educ. Privadas.	99.360	44.963,28	54.396,72	45,3%
Programa Prov. " Banco Solidario".	60.000	21.000,00	39.000,00	35,0%
Fondo Instituto Municipal de la Vivienda.	265.200	214.762,12	50.437,88	81,0%
Fondo Provisión Agua Potable.	0	0,00	0,00	0,0%
Fondo Municipal de Apoyo a Coops Escolares	90.000	86.190,68	3.809,32	95,8%
Auspicios y Subsidios.	100.000	72.392,49	27.607,51	72,4%
Aporte ProSoMu	90.000	49.479,03	40.520,97	55,0%
Centro Comercial Cielo Abierto	50.000	9.572,00	40.428,00	19,1%
Agencia ADESU	120.000	28.479,25	91.520,75	23,7%
Fondo Relleno Sanitario	222.542	0,00	222.542,00	0,0%
P.P. B§ Autodromo	120.737	0,00	120.737,00	0,0%
P.P. B§ 9 DE JULIO	120.737	29.273,92	91.463,08	24,2%
P.P. B§ SUR	120.737	84.481,57	36.255,43	70,0%
P.P. B§ VILLA DEL PARQUE	120.737	72.134,36	48.602,64	59,7%
P.P. B§ CENTRO	120.737	82.813,73	37.923,27	68,6%
P.P. B§ SANCOR	120.737	1.629,37	119.107,63	1,3%
P.P. B§ COLON	120.737	2.576,20	118.160,80	2,1%
P.P. B§ MORENO	120.737	28.607,30	92.129,70	23,7%
P.P. B§ COOPERATIVO	120.737	51.953,39	68.783,61	43,0%
CREDITO ADICIONAL:	1.000	0,00	1.000,00	0,0%
Fondo Reserva	1.000	0,00	1.000,00	0,0%
BIENES DE CAPITAL	3.024.000	1.390.292,11	1.633.707,89	46,0%

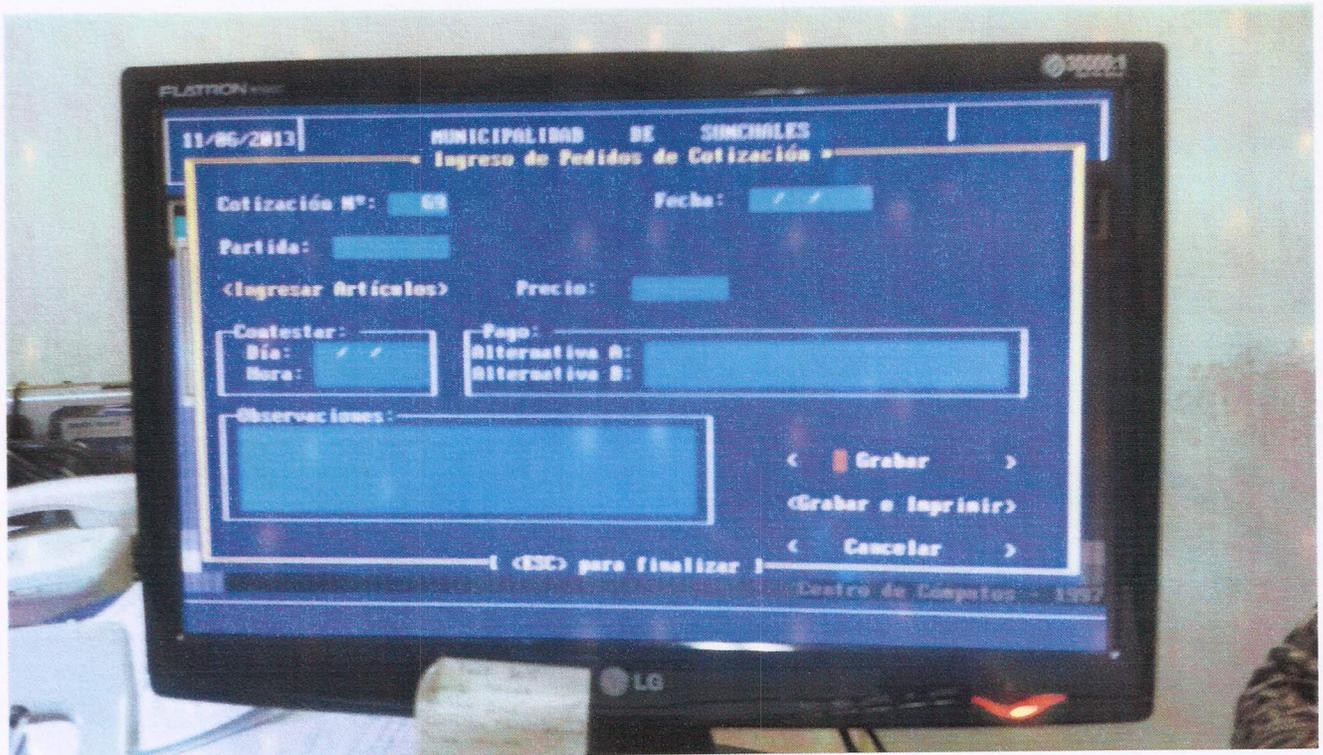
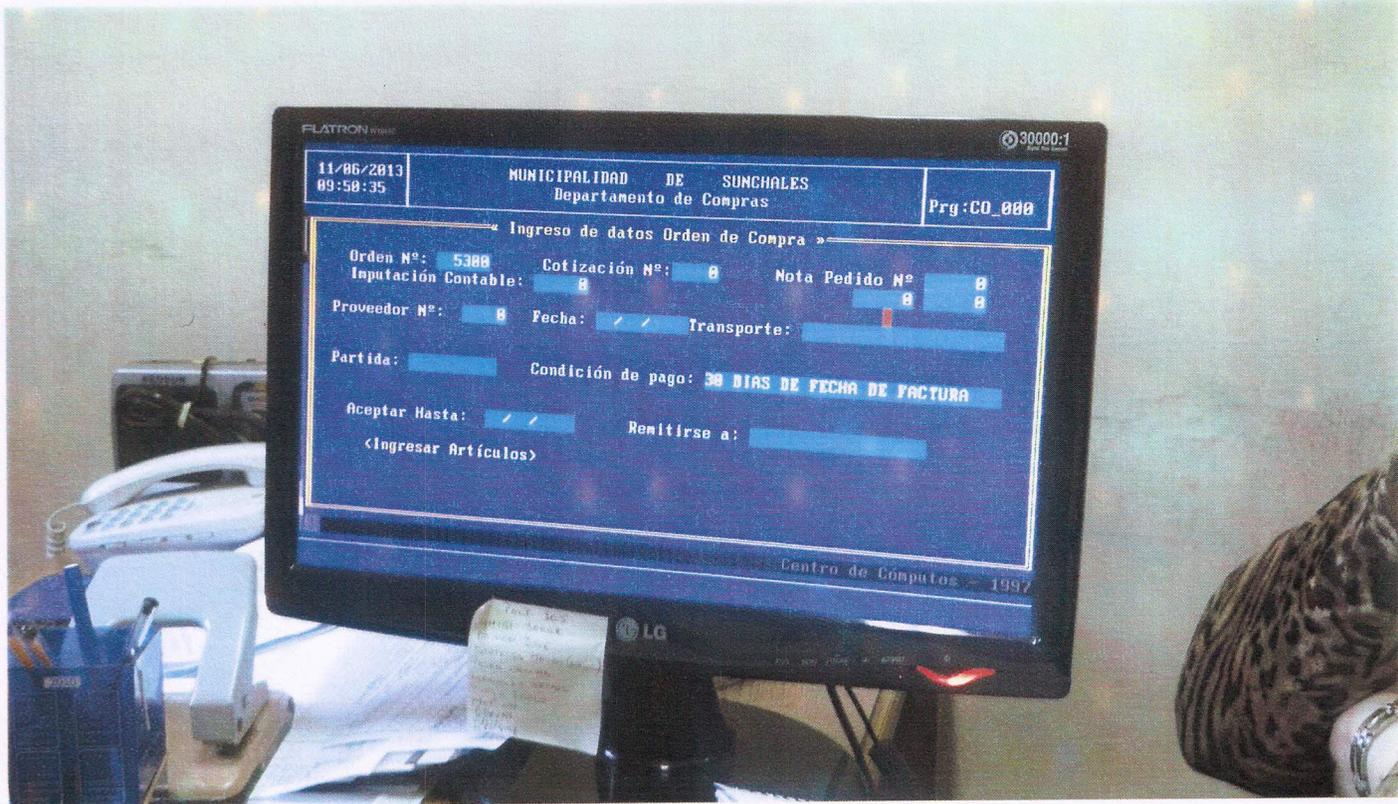
Equipamiento Máquinas Herr. y Motores	200.000	69.615,59	130.384,41	34,8%
Medios de Transporte y movilidad	1.779.000	1.073.239,92	705.760,08	60,3%
Equipos Informáticos y de Comunicación	100.000	95.117,16	4.882,84	95,1%
Muebles, útiles y Equipos de Oficina	50.000	7.319,44	42.680,56	14,6%
Programa Transporte Institucional	145.000	145.000,00	0,00	100,0%
Fondo Banco de Tierras	750.000	0,00	750.000,00	0,0%
TRABAJOS PUBLICOS:	11.839.366	3.135.529,37	8.703.836,63	26,5%
Adecuac.y Mant. Red y Planta Desag. Cloacal	416.250,00	168.816,62	247.433,38	40,6%
Veredas, Plazas y Espacios Públicos	130.000,00	126.531,41	3.468,59	97,3%
Mantenimiento y Repavimentación de Calles	415.800,00	36.042,98	379.757,02	8,7%
Señalización Vial	60.000,00	26.780,36	33.219,64	44,6%
Sistema de Drenajes Pluviales	120.000,00	78.784,40	41.215,60	65,7%
Forestación, Parquización y Ornamentación.	120.000,00	92.095,29	27.904,71	76,7%
Mantenimiento Cementerio	100.000,00	5.413,46	94.586,54	5,4%
Producción Premoldeados	50.000,00	559,80	49.440,20	1,1%
Restaur. Y Mant.Casa Steigleder.	200.000,00	0,00	200.000,00	0,0%
Adecuación y Manten.Edificios Municipales.	192.000,00	191.982,36	17,64	100,0%
Manten. Predio y Estación Ferrocarril.	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
Adecuación y Mant.Corralon Municipal	176.000,00	63.768,89	112.231,11	36,2%
Mantenimiento Canales.	75.000,00	20.166,00	54.834,00	26,9%
Mantenimiento Alumbrado Publico	300.000,00	99.755,32	200.244,68	33,3%
Caminos y Alcantarillas Rurales.	270.000,00	61.551,90	208.448,10	22,8%
Calles y Alcantarillas Urbanas	90.000,00	43.060,99	46.939,01	47,8%
Ampliación Red Desagües Cloacales	276.000,00	190.508,95	85.491,05	69,0%
Ampliación y Remodelación Alumbrado Publico	200.000,00	45.272,50	154.727,50	22,6%
Área Municipal de Promoc. Industrial	75.000,00	40.480,27	34.519,73	54,0%
Gastos Procesos de Urbanización	400.000,00	14.015,37	385.984,63	3,5%
Planta Tratamientos de residuos	192.000,00	8.174,63	183.825,37	4,3%
Ejecución y Mant. Ripio en calles de tierra	350.000,00	29.084,40	320.915,60	8,3%
Viviendas de Interés Social	108.000,00	106.594,02	1.405,98	98,7%
Mantenimiento Ripio caminos rurales.	140.000,00	0,00	140.000,00	0,0%
Construcción de Viv. Por Coop.de Trabajo	25.000,00	0,00	25.000,00	0,0%
Construc. Pavimento Urbano y Cordón Cuneta	1.698.946,00	253.063,98	1.445.882,02	14,9%
Construcción Cordón Cuneta en Área Industrial	450.000,00	4.473,00	445.527,00	1,0%
Patrimonio Cultural Sunchalense.	62.500,00	0,00	62.500,00	0,0%
Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas	362.211,00	0,00	362.211,00	0,0%
Casa de la Hist. Y la Cultura del Bicentenario	550.000,00	439.747,35	110.252,65	80,0%
Fondo Federal Solidario	2.340.000,00	848.210,16	1.491.789,84	36,2%
AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen	274.592,00	108.255,25	166.336,75	39,4%
Construcción Munic. Viviendas Sociales	1.200.067,00	0,00	1.200.067,00	0,0%
Programa Mejoramiento Habitacional	300.000,00	32.339,71	267.660,29	10,8%
8 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	336.000	195.138,06	140.861,94	58,1%
Amortización uso del crédito PRO.DES.MU.	180.000,00	91.551,67	88.448,33	50,9%
Régimen Compensación Deudas y Créditos.	156.000,00	103.586,39	52.413,61	66,4%
TOTAL RENTAS GENERALES:	85.406.220	53.582.184,17	31.824.035,83	62,7%

RENTAS ESPECIALES:				
TRANSFERENCIAS	10.000	0,00	10.000,00	0,0%
Prog. de Promoc. y Asist. a Emprend. Productivos.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,0%
TRABAJOS PUBLICOS:	9.585.688	2.002.404,57	7.583.283,43	20,9%
Programa Federal de Emergencia Habitacional.	558.000,00	558.000,00	0,00	100,0%
Fondo de Obras Menores año 2010	0,00	0,00	0,00	0,0%
Fondo de Obras Menores año 2011	983.100,00	414.496,00	568.604,00	42,2%
Fondo de Obras Menores año 2012	1.311.118,00	0,00	1.311.118,00	0,0%
ANR - Parque Industrial	50.000,00	0,00	50.000,00	0,0%
Ampliac. Planta Tratamientos Osmosis Inversa.	370.000,00	100.000,00	270.000,00	27,0%
Compra de Inmuebles	183.767,00	0,00	183.767,00	0,0%
Construcción Plaza Pública - B° Colon -	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
Programa Autoconstruc. Vivienda por adm. Municipal	210.000,00	22.599,22	187.400,78	10,8%
Acta Acuerdo E.P.E.- Mantenimiento Arbolado Pco.-	50.000,00	0,00	50.000,00	0,0%
Pavimentación en calles San Juan y Guemes	5.164.452,00	907.309,35	4.257.142,65	17,6%
Aporte SOP-MPF 16 cuadras pavimento	585.251,00	0,00	585.251,00	0,0%
TOTAL RENTAS ESPECIALES:	9.595.688	2.002.404,57	7.593.283,43	20,9%
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	95.001.908	55.584.588,74	39.417.319,26	58,5%

La información expresada precedentemente se puede complementar con el cuadro que se encuentra en el Anexo - CUADRO DE EVOLUCION DE EROGACIONES REALIZADAS.

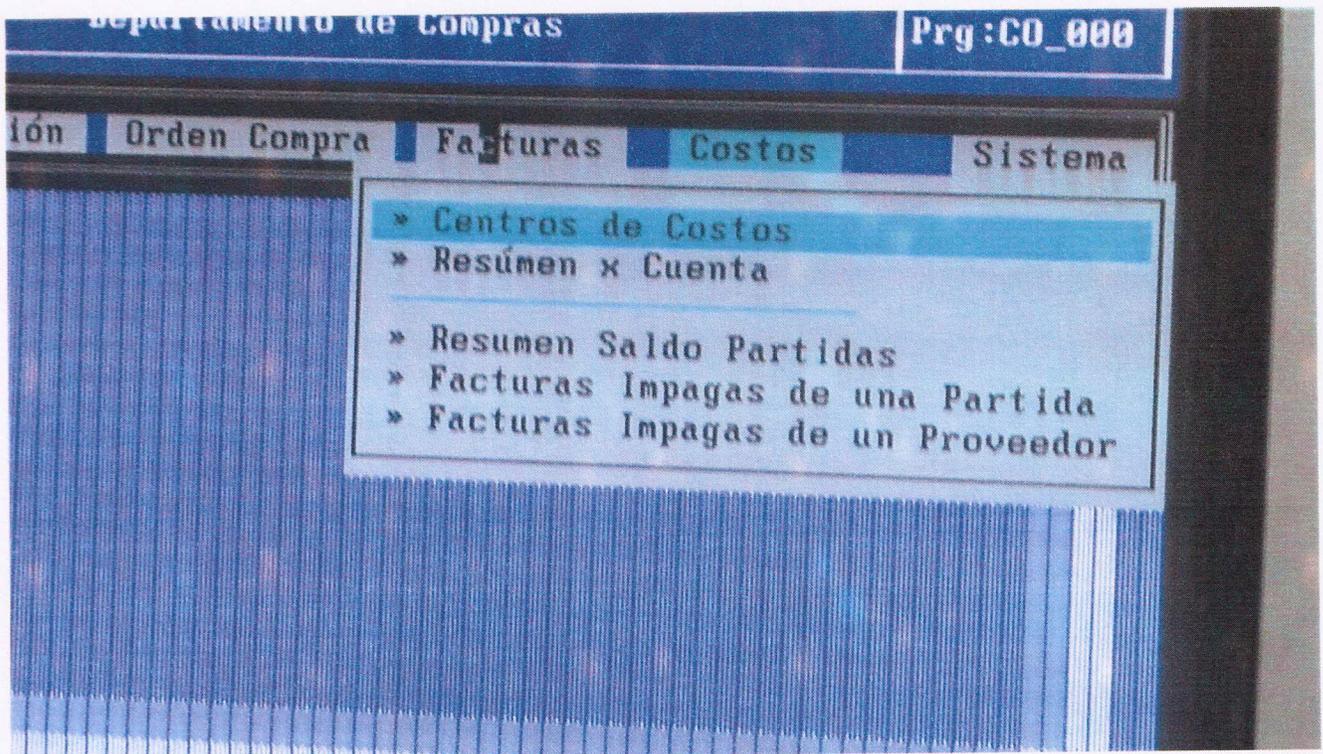
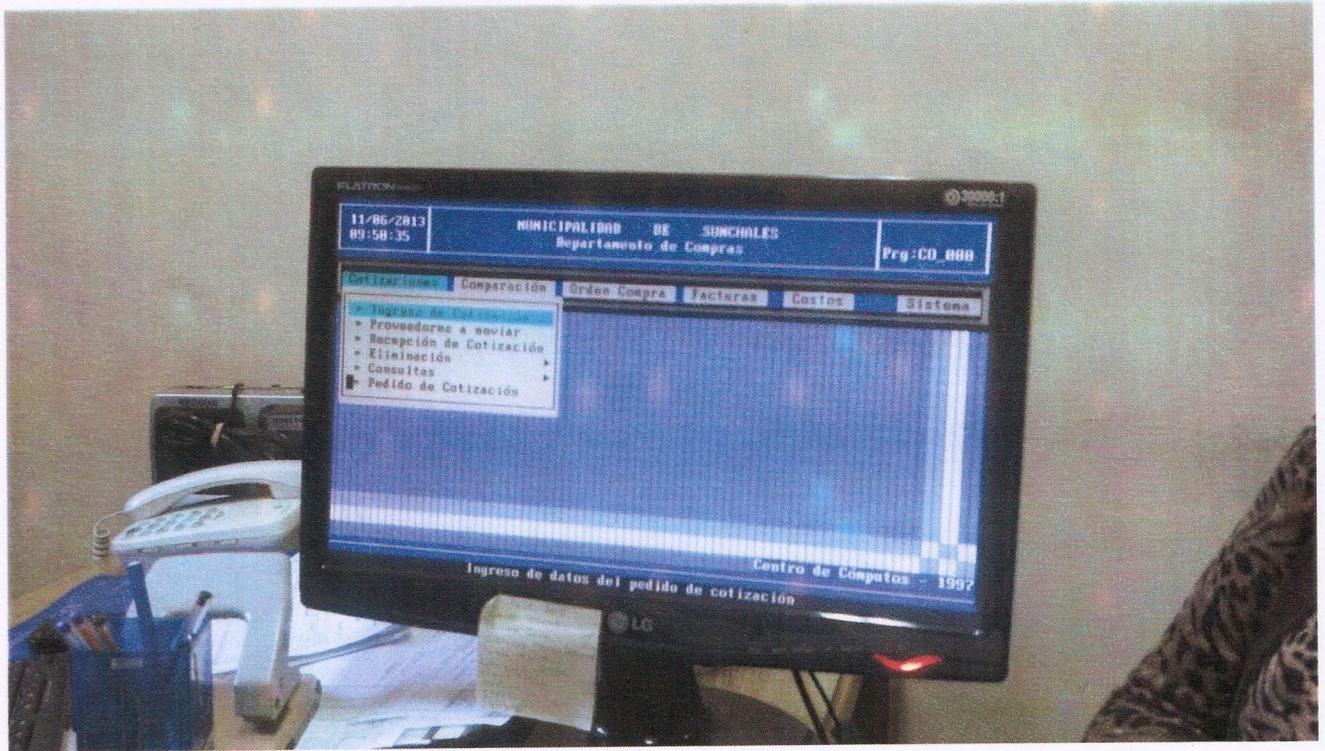
6) COMPRAS

Se analizó la normativa vigente en la Municipalidad en lo referente a contrataciones. Al respecto, cuenta con la Ordenanza N° 2.106. En la misma se establecen los sistemas de selección y límite de montos. Todos los demás aspectos de las contrataciones se establecen en los respectivos pliegos, aunque no siempre de manera integral. Es por ello que se sugiere elaborar un "reglamento de contrataciones en el que se incluya todo lo relativo a los procedimientos, así como el "pliego general de bases y condiciones". Debería elaborarse un "modelo de pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas", el que podrá ser adaptado por las respectivas Secretarías y reparticiones. En el reglamento además debería incluirse un "modelo de acta de apertura" de utilización para todos los "concurso de precios", "concurso público de precios" y "licitación pública". El seguimiento de las contrataciones está sistematizado ya que en el área de Compras se utiliza un programa informático donde se registra los siguientes datos: N° de orden de compra, cotización, imputación contable, N° de nota de pedido, N° de proveedor, condición de pago. Se acompañan fotografías de las pantallas con esta información.



J. G. G.

[Handwritten signature]



Se procedió a verificar selectivamente contrataciones realizadas mediante licitación pública, en las que se observó que las actuaciones eran archivadas en biblioratos, pero que no eran llevadas en forma sistemática a través de expedientes.

La licitación pública N° 04/2010, correspondiente a la adquisición de equipamiento y rodados para servicios públicos (Tractor montado sobre Orugas) la que se adjudicó “a la oferta más conveniente”, que no era la de menor precio. En principio no se aprecia con claridad el motivo de la adjudicación, aunque del análisis se observa que la oferta de menor precio no cotizaba la máquina usada que el Municipio entregaría en parte de pago. (C. 11.4. Pliego de Bases y Condiciones). Por lo que se concluye que el informe de adjudicación debió ser más claro y no dejar lugar a interpretaciones ambiguas y erróneas. Esto podría haberse evitado si se confeccionara una planilla comparativa de las diferentes ofertas, incluyendo el motivo de la preadjudicación y las observaciones pertinentes.

Cuando se trate de contrataciones con cierto grado de complejidad es aconsejable establecer procedimientos de etapa múltiple en lugar de etapa única. Esto permite que los funcionarios a cargo del procedimiento puedan preseleccionar en una primera etapa, a los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos e institucionales preestablecidos sin verse influenciados por el aspecto económico de la oferta. En una segunda fase será considerado este último aspecto.

7) GESTIÓN DE BIENES

Correspondencia entre los registros y la existencia física

a) Diagnóstico: La Municipalidad de Sunchales no llevaba contabilidad patrimonial y no existía un sistema de Inventario de Bienes de Uso al 31 de marzo de 2013. Sin embargo en su Ordenanza de Contabilidad plantea lo siguiente respecto al Inventario y Patrimonio:

“Art. 56º) El Departamento Ejecutivo Municipal ejercerá control y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, tanto los públicos como los privados.-

Art. 57º) Queda a cargo de la Contaduría Central Municipal la formación de un inventario patrimonial permanente, debiendo exigir a las dependencias los inventarios parciales en la forma y época que reglamente, conforme a la Ley Orgánica Municipal.-



Art. 58º) Los títulos, descripciones y planos de los inmuebles municipales, serán archivados en la Contaduría Central municipal, quién llevará un registro de los mismos como anexo al inventario patrimonial a que se refiere el Artículo anterior.-

Art. 59º) El Departamento Ejecutivo Municipal quedará facultado para proceder a la venta mediante licitación o subasta en la época que lo crea oportuno, de todos aquellos bienes muebles de propiedad municipal que estime fundamentalmente inútiles, innecesarios o inconvenientes económicamente para su gestión administrativa.-”

Además en la Ley 2.756 se encuentran los siguientes artículos:

“Art. 43 - Decláranse bienes públicos de las Municipalidades, las calles, veredas, paseos, parques, plazas, caminos, canales, puentes, cementerios y cualquier obra pública construida por las Municipalidades o por su orden para utilidad o comodidad común, como asimismo el producto de los impuestos, tasas, derechos, contribuciones, multas y subsidios a que tengan derecho. Mientras estén destinados al uso público, no son enajenables y se hallan fuera del comercio

Art. 44 - Los particulares tienen el uso y goce de los bienes públicos del municipio, sujetándose a las restricciones reglamentarlas que se dicten al efecto.

Art. 45 - Son bienes privados de las Municipalidades:

a) Todos los terrenos baldíos, los sin propietario y los que pertenezcan al fisco provincial y se encuentren dentro de los límites del respectivo municipio, en las Municipalidades de primera categoría y de la planta urbana en las de segunda: con excepción de los que se hubiere reservado el gobierno para obras de utilidad pública, con anterioridad a la promulgación de la presente ley o que para el mismo objeto necesitare en adelante de acuerdo con el art. 5.

b) El producto de las cosas perdidas dentro de la ciudad u olvidadas o abandonadas, en las estaciones de cada municipio; previo los trámites establecidos en los arts. 2535 del Código Civil y 52 y sus concordantes de la Ley Nacional de Ferrocarriles. (Nota: Ley Nº 2.873).

c) Todos los demás bienes que adquieran en su carácter de persona jurídica. Los residuos domiciliarios dejados o abandonados por sus dueños en la vía publica.”





La información recibida con el título de "Inventario" que fue realizado a Enero 2012 , se reduce a un mero listado de bienes con algunas deficiencias, como por ejemplo la falta de fechas de altas, del valor de incorporación, de la descripción detallada, de marcas y números de fabrica, cuando corresponda en la totalidad de los ítems.

Si bien la mayoría de los bienes figuran en el listado con un número de código asignado y a su vez dentro de diferentes sectores que tienen sus respectivos códigos, no responden a una codificación sistematizada, que brinde información útil de acuerdo a la dependencia a la cual corresponden y rubros respectivos.

Del relevamiento no surge que haya un manual de procedimientos para altas, bajas o modificaciones de bienes, ni documentación relacionada a las mismas como asimismo la determinación de responsables patrimoniales.

Lo anterior impediría deslindar responsabilidades en caso de eventuales pérdidas, usos indebidos o faltantes. En consecuencia, no queda claro quién es el responsable de la conservación y mantenimiento preventivo de los bienes, para que puedan seguir estando en condiciones de ser utilizados.

No existe un procedimiento de transferencias de bienes de uso entre las diferentes dependencias.

No se cumple el principio de universalidad ya que en el listado no se encuentran todos los bienes que son propiedad de la Municipalidad, por ejemplo no consta en el rubro inmuebles la totalidad de los mismos (solo figuran 63 inmuebles sobre un total de 317 que figuran en los registros provinciales a nombre de la Municipalidad de Sunchales, ver el anexo correspondiente), no se incluyeron todos los vehículos existentes (surge de cruzar el listado de bienes proporcionados con el pago de los seguros, por ejemplo el dominio DZQ690) y otros bienes que se mencionarán posteriormente en este informe.

Recomendaciones respecto al sistema:

Entendemos que se debe organizar un sistema patrimonial, con un inventario que se encuentre codificado por rubros, secretarías, dependencias y tipo de bien; por ejemplo, el primer dígito podría indicar el rubro, del segundo al cuarto la ubicación y desde el quinto hasta el final, tipo de bien y número asignado.

La codificación que se instrumente debe mantener una permanente y adecuada actualización.

Debería implementarse un procedimiento de actualización permanente, por ejemplo, elaborando un formulario por triplicado para que la dependencia o área, que incorpora o realiza la baja de un bien, lo complete y remita al área informática y a la contable. Cuando se trate de un alta, la Contaduría no deberá proceder a realizar registración y ordenar pago alguno si no se ha cumplido con este requisito.

Las oficinas autorizadas a manejar fondos deben informar sistemáticamente las adquisiciones de bienes de uso. Deberían ser responsables de esa gestión las mismas personas que deben rendir cuentas por el manejo de fondos.

La Municipalidad debe establecer un procedimiento de contabilidad patrimonial, para que en el momento de contabilizar cualquier egreso de fondos, tenga en cuenta los que correspondan a bienes de uso y efectúe el registro del ingreso de los bienes al patrimonio.

El personal de mayor jerarquía de cada dependencia, deberá ser responsable de informar las modificaciones ocurridas en la porción de inventario que les corresponda, y de que los bienes tengan sus números de identificación respectivos.

El sistema de inventario debería mantenerse actualizado con altas, bajas y modificaciones por lo menos en forma mensual, a los efectos de que pueda suministrar información útil para la gestión en cualquier momento. Cada dependencia debe ser responsable de informar las novedades respectivas en forma inmediata, al área administrativa-contable.

b) Revisión y observaciones generales

Como expresamos anteriormente es necesario un adecuado sistema de registro que sea útil a la gestión municipal y permita la conservación física y jurídica de los bienes. Como aporte a la implementación de procedimientos adecuados, mencionamos las falencias que fueron detectadas en el listado suministrado, y efectuamos observaciones al respecto:

- Es insuficiente la descripción de los bienes, y debe incluir siempre las marcas y números de fabricación.

Cabe indicar que en el listado recibido, se detallan los bienes en muchos casos con escasa descripción y precisiones sobre los mismos (Vgr. 1 PC SANSUNG SYNC MASTER



551V c/parlante). No constan marcas, números y no se consideran detalles que permitan una identificación adecuada, la cual es imprescindible para el control correspondiente.

- No consta en más del 90 % de los bienes entre los datos registrados la fecha de alta de los mismos y el precio o valor de incorporación.

La falta de los datos indicados en el ítem anterior no permite ver la antigüedad de los bienes, y su relevancia con relación a su valor monetario, además no da la posibilidad de tener noción sobre su posible desgaste o estado de obsolescencia.

- Se encontró un bien con el número de motor duplicado en los ítems 2617 y 1697

1 Unidad n°18, tractor Massey Fergusson 265, serie n°215104195, n°motorJE677-P-054436,63HP.

1 Tractor N° 18 MASSEY FERGUSSON 265 Serie N° 2151034-200 Motor N°JE677-P-054436 63 HP

- No se incluyeron todos los bienes existentes.

Entre los bienes de la Municipalidad fueron omitidos como mencionamos anteriormente gran parte de los inmuebles y varios rodados. Además surge del relevamiento la falta de actualización al 31/03/2013 y por ello en el mismo no se encuentran bienes existentes a esa fecha pero adquiridos con posterioridad a Enero de 2012 que no fueron incluidos en la lista suministrada.

Es necesario aplicar el principio de universalidad en el inventario, incorporando todos los bienes propiedad de la Municipalidad e informando también aquellos existentes que no lo son, efectuando adecuada distinción de su condición, por ejemplo, máquinas recibidas en comodato, alquiler, etc.

- Bajas de Bienes.

Según mencionamos anteriormente no existe ningún sistema establecido respecto a la gestión patrimonial, e igualmente con respecto a la baja de bienes.

Recomendación respecto a bajas:

Por lo anterior resulta necesario determinar un procedimiento, según el cual se confeccione un detalle respectivo a las bajas, indicando los motivos de las mismas, informando



el estado de los bienes en cuestión (innecesario, inútil, repetido, reemplazado, perdido, roto, descompuesto, obsoleto, deteriorado, inconveniente u otros).

Esta información deberá ser preparada por las respectivas dependencias, con respecto a todas las bajas que ocurran dentro de su ámbito, y dirigida al área que se ocupe de la administración y contabilidad a sus efectos.

También deberá instruirse el curso a seguir cuando corresponda el retiro de los bienes, oficina receptora, y responsables del procedimiento, teniendo en cuenta que el destino final establecido para aquellos susceptibles de valor, será la venta mediante licitación o subasta.

c) Relevamiento físico de bienes de los diferentes rubros patrimoniales

Puntualizamos que con las observaciones ya mencionadas, donde constan las importantes falencias del listado de bienes recibido, entendemos que sería suficiente para anticipar que no resultaría posible efectuar un control selectivo, razonablemente aceptable.

Podría decirse que, por no existir un inventario, con la forma y el contenido adecuados para efectuar la verificación, no tendría sentido efectuar un control físico, si no existe una base segura sobre la cual efectuar la comparación.

En un Anexo I al presente informe consta el listado de bienes a Enero de 2012. A los efectos de apreciar la información suministrada por la Municipalidad, separando también las tablas de rubros y códigos de dependencia (de la cual se saltó el código de dependencia 26 en el listado original, donde figuran dependencias de la 1 a la 105), además se verificó in situ una muestra selectiva de rodados y se agregaron fotos del parque automotor tomadas en el área del corralón. Sin embargo en Rubros como Rodados o Inmuebles hemos notado grandes inconsistencias entre el relevamiento mencionado y los bienes al 31/03/2013.

Rodados

En el listado de bienes, fueron omitidos vehículos existentes al 31/03/2013, y con respecto a los que si figuran, los registros se encuentran en parte incompletos.

Asimismo hemos notado que se imputaron incorrectamente en el Rubro 203 las motos y rodados que se detallan en el siguiente cuadro, ya que no corresponde que los mismos vayan a Muebles, Útiles y Equipos de Oficina



255	34	14	203	1 MOTO ZANELLA- CKQ126
256	35	14	203	1 MOTO GUERRERO - BXL250
257	36	14	203	1 MOTO GUERRERO - BXL251
258	37	14	203	1 MOTO GUERRERO-CKQ232
259	38	14	203	1 MOTO GUERRERO-CKQ231
260	39	14	203	1 MOTO STOM-HEV780
261	40	14	203	1 MOTO STOM-HEV781
262	41	14	203	1 PICK UP TOYOTACVI982-
263	42	14	203	1 AUTO DUNA PROPIEDAD DE SANCOR SEGUROS

Asimismo vemos que en el ítem 263 figura un bien registrable propiedad de terceros y que debería estar reflejado en un apartado especial, donde figuren los bienes en comodato u otro concepto.

Como mencionamos al principio, en algunos casos faltan datos relevantes como ser: modelo (año), dominio (N° de patente), etc. Esto puede suceder por omisiones en la carga de datos, o por faltar en ese momento la documentación respectiva. Independientemente del motivo de las insuficiencias ocurridas, es imprescindible que los registros sean completados en forma adecuada.

Detallamos en el cuadro siguientes los rodados detectados mediante cruzamiento de datos con los certificados de póliza del seguro que fueron omitidos en el listado de bienes recibidos.

Rodado	Patente	Año	Tipo/Observaciones
Fiat Strada 1.7 TD EX	DZQ690	2002	Pick up/Utilitario
Carg. Front. c/retro	Nro de motor/chasis: 00622896/N8G22001	2009	Tractor/Maquina/Acoplado
Ford Focus 2.0 16 V Edge 4 P	HFI974	2008	Auto
Ford Camión F-700	RXW082	1989	Camión/Semitracción
Camión Dodge DP600	S371344	1977	Camión/Semitracción
Ford Camión F-6000	S106154	1964	Camión/Semitracción
Camión Dodge DP800	A declarar	1978	Camión/Semitracción
Ford F-100 STD 3.6	S394925	1978	Pick/up utilitario



Ciclomotor Zanella D	592AGU	1990	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	256BXL	1997	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	103AGM	1988	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	119AGM	1988	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	Motor y/o Chasis: 50LH25491	1997	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Zanella D	Motor y/o Chasis: 50LM25119	1997	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Da Dalt	478AZU	1993	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Da Dalt	Motor y/o Chasis: 28132-28338	1993	Moto/Ciclomotor
Ciclomotor Da Dalt	Motor y/o Chasis: 28134-28281	1993	Moto/Ciclomotor
Carretón P/Topadora	A declarar	1990	Tractor/Maquina/Acoplado
Tract. M. Fergusson	Motor y/o Chasis JE8567/B0054	1980	Tractor/Maquina/Acoplado
Tract. M. Fergusson	Motor y/o Chasis JE8567/B0057	1980	Tractor/Maquina/Acoplado
Tractor Someca 500	Motor y/o Chasis: 114753	1956	Tractor/Maquina/Acoplado
Rastra a Disco Schia	A declarar	1990	Tractor/Maquina/Acoplado
Moto Zanella Fire 50 Plus	Motor y/o Chasis: 50M801418	2009	Moto/Ciclomotor
Moto Corven Mirage	858JBL	2013	Moto/Ciclomotor
Agrale Stallion 15-160 Chasis Largo	CQJ412	1998	Camión/Semitracción
Agrale Stallion 15-160 Chasis Largo	COU678	1998	Camión/Semitracción

Hemos observado que en el Inventario algunos bienes como por ejemplo un tractor Fiat con número de motor 100510 figura en el certificado de Póliza del Seguro como modelo 800 y en el inventario como Modelo 500.

Asimismo corresponde que en el Inventario figuren discriminados aquellos bienes que el Municipio utiliza sin ser de su propiedad (Vgr. Una máquina de vialidad que figura junto con los rodados del Municipio).

Hemos observado que algunos vehículos no tenían colocadas las correspondientes chapas patentes actualizadas a la nueva codificación alfanumérica de acuerdo a la legislación



vigente. Esto es debido a que, en la mayoría de los casos, no fue gestionado por la Municipalidad el título de propiedad respectivo. Esta irregularidad debe ser solucionada, disponiendo los procedimientos necesarios para que no sucedan nuevamente estas falencias.

Se verificaron títulos de propiedad automotor y se cruzaron con los seguros abonados por el Municipio.

Recomendaciones respecto a rodados

Deben quedar registrados en el inventario como mínimo: fecha de alta, descripción, marca, modelo (año), N° de chasis, N° de motor, dominio (N° de patente) y valor de incorporación.

Cabe reiterar en este rubro las recomendaciones generales indicadas para el inventario, destacando la necesidad de establecer el área que deberá controlar y conservar en lugar seguro la documentación de los vehículos, y determinar los responsables de la conservación física.

Inmuebles

Como ya mencionamos, en el listado de bienes no figuran la totalidad de los inmuebles. También se verificó una muestra de los títulos de propiedad existentes de bienes inmuebles, y luego de tomar nota del contenido de los legajos respectivos, quedaron guardados en las oficinas de la Municipalidad.

Se adjunta como anexo una copia del listado de Catastro de la Provincia donde figuran la totalidad de los inmuebles del Municipio, que no coincide con la cantidad de inmuebles que figura en el Inventario.

A continuación se muestra un detalle de los bienes inmuebles urbanos de la Municipalidad, cabe destacar que difiere del listado de la Provincia en que no incluye los inmuebles suburbanos.

CONTRIB	NOMBRE	CATASTRO	CALLE	NRODOMICI
4865	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	100420	C. PELLEGRINI	584
2834	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	100F17	LAINÉZ	46
329	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	206202	25 DE MAYO	103
420	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	207207	AV. BELGRANO	103
1402	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	402810	PASTEUR	103
1528	GIORDANA AMERICO(MUNICIPALIDAD)	405001	CRESPO	103
3619	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	502906	A. ROTANIA	1335



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

3150	MUNICIPALIDAD (BERISVIL SUSANA)	800611	CTDA. 25 DE MAYO	376
5675	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	800B01	SAAVEDRA	0
6680	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	80VI18	AV. EVA PERON	528
3679	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	8VII04	C.GARDEL	551
3680	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	8VII05	19 DE OCTUBRE	103
6535	MUNICIPALIDAD (SCHEICHTEL	0901901	AV.MORENO	368
6621	MUNICIPALIDAD (GONZALEZ)	0901902	AV.MORENO	382
6622	MUNICIPALIDAD (ACOSTA J.)	0901903	AV.MORENO	394
6623	MUNICIPALIDAD (LACUADRA)	0901904	NEUQUEN	159
6527	MUNICIPALIDAD(FLORES M.I)	0901905	NEUQUEN	147
6624	MUNICIPALIDAD (PINARDELLI	0901906	NEUQUEN	137
6625	MUNICIPALIDAD (COLLI PEDR	0901907	NEUQUEN	127
6626	MUNICIPALIDAD (TURQUETTI)	901908	NEUQUEN	115
6627	MUNICIPALIDAD (MARTI JOSE	0901909	NEUQUEN	105
6671	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	902501	ENTRE RIOS	103
6686	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1100S17	RAFAELA	103
6676	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1200A13	J.B.V.MITRI	103
4702	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1200D04	RAFAELA	103
5908	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1000316	AV. BELGRANO	0
4227	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1300L01	URQUIZA	103
6681	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1401201	CONGRESO	0
6682	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1401501	BALCARCE	0
6684	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1402301	CERVANTES	0
6683	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1401701	CONGRESO	2004
6685	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1400E01	TRIUNVIRATO	0
6695	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	0603508	A. ROTANIA	0
6694	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	10XII01	F. AMEGHINO	1281
6692	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	100A101	FORMOSA	350
6696	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	105617	SANTA FE	61
6710	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1302401	GRAL. PAZ	103
6046	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	700I13	ISLAS MALVINAS	131
6101	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	405303	AV. YRIGOYEN	103
6151	MUNICIPALIDAD SUNCHALES(VECINAL 9 D	502909	Pte A.FRONDIZI	351
6954	MUNICIPALIDAD (CASALE ELD	1402105	BALCARCE	2231
6957	MUNICIPALIDAD (SCARAFIA H	1402127	CONGRESO	2218
6955	MUNICIPALIDAD (ALLASSIA M	1402125	CONGRESO	2232
4215	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	1100S01	LAVALLE	726
7196	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE-ESPACIO V	655B28	GRAL. Guemes	0
7201	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	655C01	LA PAMPA	0
7232	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE	0600E01	SANTA CRUZ	0
3400	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE	1000G09	F. AMEGHINO	737
1403	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	402811	A. ROTANIA	768
7387	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1301113	TUCUMAN	103
3117	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	800314	C. STEIGLEDER	35
10000	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	2000101	Calle N° 2	911
10002	MUNICIPALIDAD SUNCHALES(AMIPACK)	2000103	Calle N° 2	979
10004	MUNICIPALIDAD (NICOLAU SEBASTIAN)	2000202	Calle N° 2	721
10005	MUNICIPALIDAD (MONTAGNA ROBERTO)	2000203	Calle N° 2	950
10006	MUNICIPALIDAD (GENTA DANIEL)	2000204	Calle N° 2	970



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

10008	MUNICIPALIDAD (ABATIDAGA,GIRAUDO Y	2000206	Calle N° 5	2825
10009	MUNICIPALIDAD (COSTI-BALDUINO)	2000207	Calle N° 4	951
10010	MUNICIPALIDAD (MARCOMINI JOSE)	2000208	Calle N° 4	931
10012	MUNICIPALIDAD(AICARDI-ROMANO- ESCAVI	2000301	Calle N° 1	854
10013	MUNICIPALIDAD(FUNDACION CAPACITAR)	2000302	Calle N° 1	854
10014	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	2000303	Calle N° 1	103
10015	MUNICIPALIDAD (ELLENA ALCIDES)	2000304	Calle N° 1	2777
10018	MUNICIPALIDAD (FERRERO ADRIAN Y O)	2000307	Calle N° 6	967
10019	MUNICIPALIDAD (ASTESANA RUBEN)	2000308	Calle N° 6	0
10020	MUNICIPALIDAD (GARIONE DENIS)	2000309	Calle N° 6	567
10021	MUNICIPALIDAD (GARIONE DENIS)	2000310	Calle N° 6	567
10023	MUNICIPALIDAD (VIGLIETTI NESTOR Y O	2000312	Calle N° 6	876
10024	MUNICIPALIDAD (ELIZALDE DANIEL)	2000313	Calle N° 6	860
10028	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	2000404	Calle N° 4	103
10030	MUNICIPALIDAD (ARCE MARIA INES)	2000406	Calle N° 6	921
7457	MUNICIPALIDAD SUNCHALES	902403	AV.MORENO	0
1404	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE	402812	A. ROTANIA	751
7586	MUNICIPALIDAD	652A28	J.V.GONZALEZ	103
7589	MUNICIPALIDAD (YOSVIK DAVID)	654A03	CTDA. CATAMARCA	720
7590	MUNICIPALIDAD (HERRERA GABINO)	654A04	CTDA. CATAMARCA	732
7591	MUNICIPALIDAD(DUARTE RUBEN CEFERINO	654A05	CTDA. CATAMARCA	746
7592	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	654A06	CTDA. CATAMARCA	103
7613	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES(GORO J.C	654A27	J.D.PERON	761
7693	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	901102	URQUIZA	103
7692	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1300A01	TUCUMAN	103
7691	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1300C01	S. BEGNIS	103
7690	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1300B01	GDOR. GALVEZ	103
7783	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A14	CHACABUCO	0
7784	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A15	CHACABUCO	0
7785	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A16	CHACABUCO	0
7786	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A17	PTE. ILLIA	897
7787	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A18	PTE. ILLIA	887
7788	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	653A19	PTE. ILLIA	0
8095	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1700105	RAFAELA	103
8143	MUNICIPALIDAD (ESPINDOLA GABRIEL)	170F101	ALVEAR	794
8150	MUNICIPALIDAD (JUAREZ HUGO)	170F207	ESPERANZA	745
8373	MUNICIPALIDAD (ACOSTA CRISTINA)	170F102	MARIA A. NOLLI	793
8374	MUNICIPALIDAD (CACERES DEMECIA)	170F103	MARIA A. NOLLI	779
8375	MUNICIPALIDAD (BLANCO ROSA)	170F104	MARIA A. NOLLI	767
8376	MUNICIPALIDAD (FOGLIATTO LORENA)	170F105	MARIA A. NOLLI	745
8377	MUNICIPALIDAD (UTPRUN JORGE)	170F106	MARIA A. NOLLI	737
8378	MUNICIPALIDAD (GONZALEZ MARIA)	170F107	ALVEAR	736
8379	MUNICIPALIDAD (TOLEDO TERESA)	170F108	ALVEAR	744
8380	MUNICIPALIDAD (WILLINER ARIEL)	170F109	ALVEAR	766
8381	MUNICIPALIDAD (CORDOBA NICOLAS)	170F110	ALVEAR	778
8382	MUNICIPALIDAD	170F208	ESPERANZA	0
8383	MUNICIPALIDAD	170F209	MARIA A. NOLLI	0



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

8384	MUNICIPALIDAD (CABRERA MONICA DEL V	170F210	MARIA A. NOLLI	744
8415	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1600C01	F. FADER	103
8683	MUNICIPALIDAD-(CALLE ANTARTID.DESAF	1400814	VELEZ SARSFIELD	103
8762	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1302317	RAFAELA	103
8831	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	1600901	J. AZURDUY	649
30059	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202816	LINIERS	103
30060	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202817	LINIERS	103
30061	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202818	Calle Publica S/nombre	103
30063	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202820	Calle Publica S/nombre	103
30062	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202819	Calle Publica S/nombre	103
30064	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202821	Calle Publica S/nombre	103
30065	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	2202822	Calle Publica S/nombre	103

La Municipalidad debería contar con todos los títulos de propiedad, ya sea de los inmuebles afectados a uso de las distintas dependencias, como de los que no tengan determinado un uso específico. Al respecto cabe mencionar la existencia de inmuebles afectados a planes de vivienda social.

Asimismo es dable destacar algunas situaciones particulares que se detallan a continuación en los inmuebles del siguiente cuadro:

CALLE	NRO	OBSERVACIONES
CRESPO	103	CONTRATO DE CESION DE DERECHO Y ACCIONES A MUNICIPALIDAD 13-09-2007
CTDA. 25 DE MAYO	376	BOLETO DE COMPRA VENTA (DECRETO 1467/00)
ENTRE RIOS	103	MOD. DATOS DOMINIO 02/06/2004
J.B.V.MITRI	103	PLAZOLETA ARMADA ARGENTINA.-
A. ROTANIA	0	PLAZA 9 DE JULIO
F. AMEGHINO	1281	PLAZOLETA DE LOS TRABAJADORES.
FORMOSA	350	PLAZOLETA C. CHRISTIANI
SANTA FE	61	LEY NACIONAL No 24268. ACEPTACION DONACION S/ORDENANZA 550-970/93.
GRAL. PAZ	103	PLAZA BARTOLOME GARIGLIO ORDENANZA 1336/00
AV. YRIGOYEN	103	TERMINAL DE OMNIBUS
Pte A.FRONDIZI	351	VECINAL BARRIO 9 DE JULIO.
LAVALLE	726	FECHA ACT. 07-11-87
TUCUMAN	103	DESTINADO A USO COMUNITARIO O ESPACIO VERDE S./ORD. 1265/99
C. STEIGLEDER	35	DOMICILIOS DE LAS VIVIENDAS*STEIGLEDER 29/35/39/45*
Calle N° 2	911	ALTA 01/01/01
Calle N° 2	979	ALTA 01/01/01
Calle N° 2	721	ALTA 01/01/01
Calle N° 2	950	ALTA 01/01/01 PRESENTO COPIA SIMPLE DE ESCRITURA
Calle N° 2	970	ALTA 01/01/01
Calle N° 5	2825	ALTA01/01/01
Calle N° 4	951	ALTA 01/01/01
Calle N° 4	931	ALTA 01/01/01
Calle N° 1	854	ALTA 01/01/01 (854-C)
Calle N° 1	854	ALTA 01/01/01 (854-A)

Calle N° 1	103	ALTA 01/01/01
Calle N° 1	2777	ALT 01/01/01
Calle N° 6	967	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	0	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	567	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	567	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	876	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	860	ALTA 01/01/01
Calle N° 4	103	ALTA 01/01/01
Calle N° 6	921	ALTA 01/01/01- BCV 14-09-01
AV.MORENO	0	ESPACIO PARA USO COMUNITARIO ORD. 1376/01
CTDA. CATAMARCA	746	FECHA DE BOLETO COMPRA 07-02-06
URQUIZA	103	ALTA 27/08/04
S. BEGNIS	103	ESPACIO VERDE
GDOR. GALVEZ	103	ESPACIO VERDE
CHACABUCO	0	SIN FOLIO SIN TOMO EN LA PROVINCIA
CHACABUCO	0	SIN FOLIO Y TOMO
CHACABUCO	0	SIN FOLIO Y TOMO
PTE. ILLIA	897	SIN FOLIO Y TOMO EN LA PCIA.
PTE. ILLIA	0	SIN FOLIO Y TOMO EN PCIA.
ALVEAR	794	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	793	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	779	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	737	ALTA 26/05/08
ALVEAR	736	ALTA 26/05/08
ALVEAR	766	ALTA 26/05/08
ALVEAR	778	ALTA 26/05/08
MARIA A. NOLLI	744	ALTA 26/05/08
F. FADER	103	****PLAZOLETA LOTE GARIONE****
VELEZ SARFIELD	103	ALTA 20/12/2010*SEGUN ORD.1996/2010-FUTURO PROP. CHIOSO MARIA TERESA
RAFAELA	103	REMANENTE PARA ESPACIO VERDE GENERAL PAZ Y RAFAELA
J. AZURDUY	649	ESPACIO VERDE EN LOTES DEL FIEDICOMISO

Recomendaciones respecto a inmuebles

Los inmuebles deben ser considerados especialmente dentro del inventario, dado que siempre se trata de bienes de valor significativo. Para una adecuada gestión patrimonial, sería necesario llevar un registro donde se incluyan datos que permitan brindar información útil para la gestión, en forma oportuna cuando sea necesario, y efectuar controles periódicos.

Los datos a registrar por los responsables (Contaduría o el área que se determine), deberían ser: ubicación del inmueble, uso o afectación del mismo, número y fecha de escritura,






superficie, partida impuesto inmobiliario y los datos de inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad.

Esto último es de singular importancia, por sus efectos hacia terceros. Es común que inicialmente los escribanos entreguen una copia simple de la escritura y luego el ejemplar con el asiento de los datos en el Registro General de la Propiedad.

Quienes se ocupen de la gestión patrimonial deben efectuar el seguimiento hasta recibir los títulos con la correspondiente inscripción en el mencionado registro.

El área administrativa de la Municipalidad debería afrontar un trabajo metódico sobre el particular, confeccionando inicialmente una lista de todos los inmuebles conocidos propiedad de la misma; y por otro lado debería solicitar a los organismos oficiales, Registro de la Propiedad y Catastro de la Provincia de Santa Fe, detalle de inmuebles que consten como propiedad de la Municipalidad. En un anexo se incluye un listado surgido de los registros de la Provincia que puede servir de base a lo mencionado anteriormente.

Con los datos anteriores debe ir confeccionando un inventario de inmuebles, completando la información sobre documentación respectiva disponible, a efectos de efectuar las gestiones para obtener los títulos de propiedad e inscripciones pendientes.

Equipos y Máquinas Viales

En el listado de bienes recibidos se encuentran detallados dentro del rubro 201- Máquinas, Herramientas y Motores y otros dentro del rubro 202 - Rodados.

Cabe efectuar la misma observación que para el resto de los bienes, es decir constan con bajo nivel de detalle, asimismo es necesario que se incluyan aclaraciones sobre su condición, determinando si son bienes en comodato, alquilados o propios de la Municipalidad.

Cabe destacar que el área Corralón Municipal lleva un registro de maquinarias y vehículos que se manejan en el mismo (tractores orugas, camiones, pick up, etc.) para su mantenimiento en base a la estimación de las horas de uso o Km. recorridos para los recambios de filtros de aceite y otros mantenimientos periódicos. Conservan en forma ordenada y sistemática los repuestos y demás insumos lo que redundará en disminuir el gasto al obtener una más rápida respuesta en las reparaciones. De esta manera se realiza un

minucioso control de stock de los insumos y repuestos sensibles para los diferentes vehículos y maquinarias.

Recomendaciones respecto a Equipos y Máquinas Viales.

Además de completar adecuadamente la información respectiva en el inventario según mencionamos anteriormente, por el tipo de bienes, deberá ponerse a resguardo en la Contaduría la documentación respectiva a dichas maquinarias y equipos, atento a la Ordenanza de Contabilidad vigente, como las facturas de compras, contratos de alquiler o comodatos si correspondieran.

Finalmente, reiteramos la necesidad de organizar la cuestión administrativa en la gestión de bienes, contabilidad patrimonial, confección de inventario completo y actualización del mismo, y disponer las medidas para la conservación física y jurídica, obtención y resguardo de la documentación correspondiente.

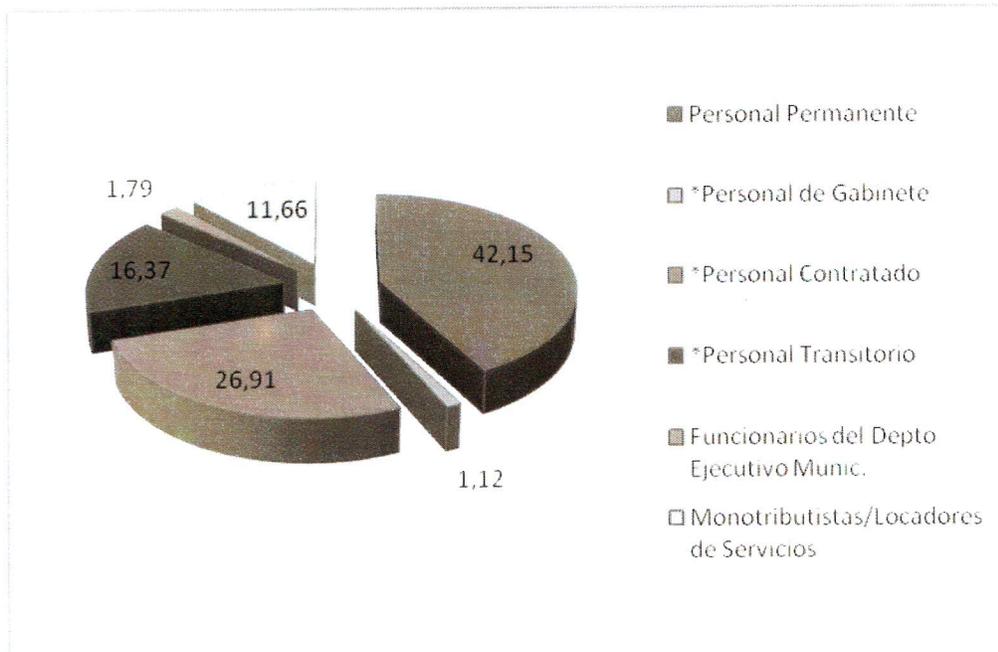
8) PERSONAL

La planta de Personal se compone de trabajadores en planta permanente y de personal no permanente (gabinete, transitorios y contratados). Además existen 52 monotributistas - locadores de servicios.

A continuación se informa la totalidad del Personal de la Municipalidad de Sunchales de acuerdo al esquema de la Ley 9.286 de la Provincia de Santa Fe "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe".

Personal de acuerdo a la clasificación de la Ley 9286 al 30/06 /2013	Parciales	Subtotales	TOTAL	%
Personal Permanente	188	188	188	42,15
Personal No Permanente		198		
*Personal de Gabinete	5		5	1,12
*Personal Contratado	120		120	26,91
*Personal Transitorio	73		73	16,37
Subtotal Ley 9286	386	386	386	
Funcionarios del Dto. Ejecutivo Munic.	8	8	8	1,79
Monotributistas/Locadores de Servicios al 30/06/2013	52	52	52	11,66
TOTAL DE PERSONAS OCUPADAS	446	446	446	100



El criterio utilizado por la Ley mencionada anteriormente con respecto a la clasificación de personal es el siguiente:

Personal Permanente:

Todos los nombramientos de carácter permanente.

Personal No Permanente:

Comprende a:

***Personal de Gabinete:** Aquí se incluye al personal que desempeña funciones de colaboradores o asesores directos del Dto. Ejecutivo o sus secretarios y del Concejo Municipal (En este informe y el cuadro anterior no se considero el personal de gabinete del Concejo Municipal, ya que no fue solicitado entre los puntos del Convenio)

***Personal Contratado:** Aquel cuya relación laboral está regida por un contrato de plazo determinado y que presta servicios en forma personal y directa.

***Personal Transitorio:** Es aquel que se emplea para la ejecución de servicios o tareas de carácter temporario.

La información reflejada en los listados detallados a continuación fue elaborada en base a los datos suministrados por el en el ámbito de la Secretaría de Coordinación y Gobierno de la Municipalidad, en formato papel y electrónico.




A fin de conocer la cantidad de personas que efectivamente prestan servicios en el Municipio de Sunchales (personal de planta permanente, funcionarios del DEM, personal contratado, monotributista o locadores de servicios), se solicitó información al área de Recursos Humanos, la que tuvo como fecha de corte el 30-06-2013. La misma incluyó la información sobre número de CUIT o CUIL de manera parcial, continuando dicha situación a la fecha del presente informe.

- Cantidad de Personas por Jurisdicción, según información de la Secretaria de Gobierno al 30-06-2013:

Jurisdicción	Funcionarios de Gobierno	Permanentes	Contratados	Transitorios	Locadores de Servicios	Total
Intendencia	13					13
Secretaría de Hacienda e Inversión Pública*		19	9			28
Secretaría de Coordinación y Gobierno		36	47	9		92
Sec. de Obras y Servicios Públicos		111	53	53		217
Secretaría de Desarrollo Económico, Cooperativismo e Internacionalización		1	2			3
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia		21	9	11		41
Otros					52	52
Totales	13	188	120	73	52	446

*En la Web al 30/09/2013 figura como Secretaria de Hacienda y Estadística a diferencia de cómo figura en el Presupuesto aprobado para el año 2013

Habiendo analizado selectivamente la liquidación de sueldos, y los legajos del personal, podemos destacar lo siguiente:

En el gasto de personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo se incluye personal administrativo de la Secretaría de Coordinación y Gobierno a dos agentes, una categoría 21 y otra 18, que cumplen funciones en el Concejo Municipal.

El registro sobre el personal en lo que respecta a novedades (licencias, horas extras, etc.) es llevado mediante un programa informático.




En la muestra seleccionada se hallaron agentes que perciben el adicional del art. 38 de la ley 9286. Dicha normativa dispone: “El personal tendrá derecho a menciones especiales cuando hubiera realizado alguna labor o acto de mérito extraordinario, que se traduzca en un beneficio tangible para los intereses del Municipio o Comuna. Dicha labor o acto de mérito podrá además ser premiado con una asignación de hasta un 10% (diez por ciento) de la remuneración mensual regular y permanente por el término de un (1) año.”

Además el art. 39 establece: “Para el otorgamiento de la bonificación precedente deberá dictaminar previamente una comisión que al efecto será designada por la autoridad Municipal o Comunal.”

Se verificó que en los legajos del personal constaran los antecedentes de estos adicionales. Se encontraron notas firmadas por Secretarios del Departamento Ejecutivo en las que informaban que a partir de una fecha determinada, los agentes percibirían dicho adicional. No se comprobó la existencia del acto administrativo pertinente ni constancia de la creación de la comisión que dispone el art. 39, ya que no obraban en el legajo ni estaban mencionados en el mismo. La vigencia del pago del mismo se reitera anualmente sin constar la motivación del otorgamiento.

En el cuadro a continuación se detalla el apellido y nombre, número de legajo del agente, categoría, las tareas que cumple, y el lugar en el que presta servicios.

PERSONAL PERMANENTE – AI 30/06/2013

FUNCIONARIOS DE GOBIERNO

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0515		BOLATTI, EZEQUIEL B.	Intendente
0522		WALKER, CARLOS J. M.	Director Obras Públicas
0523		CATTANEO, FERNANDO C.	Director de Inversión Pública
0556		DELUCHI, HECTOR	Secretario de Hacienda e Inversión Pública
0580		CORROTO, GERARDO	Secretario de Coordinación y Gobierno
0581		DELBON, SAMUEL A.	Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo
0582		LISOWIEC, DANIEL	Secretario de Obras y Servicios Públicos
0584		PALOMEQUE, RAMIRO M.	Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
0585		WALKER, MARTA M.	Subsecretaria de Cultura y Educación
0586		LOYOLA, SUSANA E.	Secretaria de Desarrollo Humano y Familia
0588		OCAMPO, MARTA J.	Secretaria Privada
0589		SCHMIEDHUBER, MARIA A.	Subsecretaria de Comunicación y Promoción Territorial

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

0590		RAMBAUDI, DELFI	Directora de Educación
------	--	-----------------	------------------------

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0399	22	ALASSIA, LAURA	Subdirección Secretaría General
0241	22	BERTOLINI, ADRIAN	Jefe Departamento de Personal
0499	9	BERTONE, CLAUDIA	Juzgado
0443	22	BONGIOVANNI, VERONICA	Jueza de Faltas
0504	8	BOTTO, MONICA ADRIANA	Mesa de Entrada
0435	14	CARLACCHIANI, MIRTA D.	Mesa de Entrada
0569	16	ERBA MARIANO JOSE	Abogado – Legales
0418	21	GABIANI, MARIA CECILIA	Jefe Salubridad e Higiene
0385	16	GANDINO, MARICEL A	Atención IAPOS
0316	17	GARRONE, ADRIANA M	Responsable Cabinas Telefónicas
0051	22	GENTA, NORA M.L.	Subdirección de Personal
0326	21	GHIANO, OLGA	Secretaria Concejo Municipal
0077	16	PENACCINO, MARTA	Mesa de Entrada
0402	16	POCHON, ANA DELIA	Fiscalización
0330	18	ROJAS, GRACIELA MIRIAN	Prosecretaria Concejo Municipal
0248	15	VELAZQUEZ, ANGELITA P	Informes CAP
0505	8	WERGER, MARCELA SUSANA	Atención IAPOS

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0450	15	BERTERO, MARCELO A.	Inspector de Tránsito
0461	14	CABRERA, DANIEL A.	Inspector de Tránsito
0153	15	CORBETTI, RAMON	Sereno
0238	15	DIAZ, VICTOR H	Inspector de Tránsito
0019	16	GERCHEN, ROGELIO	Sereno
0205	15	HERRERA, ANIBAL N	Inspector de Tránsito
0498	11	KIHN, JORGE	Inspector de Tránsito
0496	10	LESCANO, SILVIA MONICA	Inspector de Tránsito
0419	16	LOPEZ, LILIANA A.	Responsable Inspectores de Tránsito
0571	8	MAIDANA CARINA MARISA	Cocina
0314	16	MATURANA, SILVIA	Cocina
0129	15	PREDIGER, FELIPE	Sereno
0285	15	RODRIGUEZ, ANTONIO DAVID	
0420	15	ROMAGNOLI, MARIA ELVA	Inspector de Tránsito
0219	15	SCHEICHEL, OSCAR A	Sereno
0401	15	SCHUCHTEL, PATRICIA	Inspector de Tránsito
0497	10	STEINBACH, ANABEL	Inspector de Tránsito
0440	17	VESELLA, TOMAS A.	Inspector de Bromatología
0455	16	VILA, NESTOR F.	Notificador

SECRETARIA DE HACIENDA E INVERSION PUBLICA

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0013	21	CATTANEO, JOSE MARIA	Jefe de departamento de Contaduría
0014	22	TORRES, EMILIO	Jefe de Compras
0022	22	INWINKELRIED, NORMA	Subdirección de Recaudaciones



0067	17	DE MARCO, ANALIA	Recaudaciones
0200	20	SOLDA, DANIEL	Compras
0254	15	DELPUPO, ADRIAN DARIO	Limpieza
0359	20	BARBERO, ALEJANDRO	Centro de Cómputos
0387	22	TOSCO, SILVIA	Subdirección Tesorería
0390	19	MALDONADO, GABRIELA A	Jefe División Patentamiento
0392	20	ZEBALLOS, MARCELA C	Fiscalización
0412	16	FRAGATA, DARIO	Compras
0423	15	GALETTI, MARTA M.	Patentamiento
0442	18	BRUNERI, CARINA RAQUEL	Centro de Cómputos
0457	15	ALVAREZ, MONICA B.	Carnet de Conducir
0502	8	CHIAPPERO, MARIA EMILIA	Recaudaciones
0503	8	LOPEZ, SORAYA CARINA	Recaudaciones
0566	8	TORRES, MARINA MELISA	Tesorería
0570	8	CORBETTO SILVIA LILIANA	Ordenanza y Bancos
0577	12	FRUGONI ZAVALA MARCELO J	Fiscalización

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERATIVISMO

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0568	12	BORGIATTINO, RAQUEL YOLA	Administrativa Casa del Emprendedor

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FLIA. – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0454	18	ALVARADO, MARIA G.	Asistente Social
0481	15	ARANDA, CARMEN	Taller de Mujer
0017	16	BALANGERO, ELBA N	Museo
0478	16	DOMINGUEZ, CARLA	Archivo
0317	17	FRAIRE, ANA MARIA	Jardín Materno Infantil
0398	15	GOICOCHEA, EUGENIA	Bibliotecaria Municipal
0458	17	HERNANDEZ, SOLANA A.	Jardín Materno Infantil
0358	17	MERKE, MARCELA	Directora Jardín Materno Infantil
0480	15	METAN, MARTA	Taller de Cocina
0417	19	MINA, NIRVIA MARIA DEL V	Asistente Social
0507	12	PETRABISSI, CARINA BEATR	Promoción Social
0572	8	RISTORTO ELIANA	Museo
0479	15	SEGURO, MYRIAM	Taller de la Mujer
0467	18	YORDA, LUCIANA	Asistente Social

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FLIA. – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0315	15	MALDONADO, MARIA T.	Jefe División Patentamiento
0403	15	GUTIERREZ, NORA EVA	Jardín Materno Infantil
0437	15	ZANETTI, ALICIA OLGA	Jardín Materno Infantil
0456	15	AGUINAGA, WALTER E.	Chofer trafico
0489	14	GONZALEZ, GERARDO	Liceo – sonido
0506	9	GARZA, SILVINA GUADALUPE	Jardín Materno Infantil
0573	8	VILLARRUEL MARÍA INES	Jardín Materno Infantil

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0015	19	MARCOMINI, MARIO	Corralón
0104	19	FLORES, RAUL	Catastro
0182	16	VERBEKE, JORGE	Obras Públicas
0203	22	POCHON, MONICA	Subdirección de Obras Privadas
0495	20	ALLOATTI, DANIELA	Arbolado Público
0500	20	ZAMATEO, LUIS A.	Obras Públicas
0591	22	PAIRA, CELINA ANDREA	Subdirección Planificación Urbana y Desarrollo Territorial
0145	20	NUÑEZ, RAUL	Jefe de Almacenes
0391	15	MARTINEZ, SILVANA L	Administrativa
0565	8	GARCIA, GABRIELA M. B.	Administrativa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas/Área
0107	22	LAUMAN, NESTOR	Subdirección de Corralón
0115	16	BOTTA, LUIS	Corralón
0123	15	ELIAS, JUAN M	Corralón
0130	22	RAFAEL, HIPOLITO M	Subdirección de Corralón
0141	18	PRONOTTI, JORGE	Corralón
0143	15	GALVAN, ANTONIO	Corralón
0165	15	MENDOZA, HUGO	Corralón
0188	15	COVACHO, NESTOR R	Corralón
0190	15	ROSSO, FELICIANO P	Corralón
0193	15	GONZALEZ, ANSELMO R	Corralón
0198	15	DEGIOVANNI, FERNANDO S	Corralón
0206	15	DOME, REINALDO L	Corralón
0207	15	PONTE, HUGO O	Corralón
0208	15	HERNANDEZ, JOSE L	Corralón
0209	17	ZUMBERHAUS, ALBERTO	Corralón
0214	15	HERRERA, GAVINO R	Corralón
0215	15	CARRANZA, OSCAR A	Corralón
0218	15	LOPEZ, ELISEO J	Corralón
0226	15	PRONOTTI, JUAN CARLOS	Corralón
0227	15	OCAMPO, ALBERTO JOSE	Corralón
0239	15	YOSVIK, HECTOR DAVID	Corralón
0247	16	NURI, JUAN RAMON	Corralón
0251	15	MANSILLA, SERAPIO EDUARD	Corralón
0255	15	VELAZQUEZ, DANIEL ALCIDE	Corralón
0260	15	ROATTA, MIGUEL ANGEL	Corralón
0262	15	CELIZ, JOSE ALFREDO	Corralón
0263	15	SCHAAB, ERNESTO	Corralón
0266	15	TORREZ, PABLO	Corralón
0279	15	MATURANA, JOSE	Corralón
0380	16	ZUMBERHAUS, HECTOR	Corralón
0381	15	RICARTE, HECTOR A	Corralón
0396	15	MINETTI, HECTOR R	Corralón
0400	22	MARENGO, HUGO N.	Corralón



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

0404	16	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	Corralón
0405	15	RICARTE, HUGO RENE	Corralón
0406	15	GAREIS, JUAN CARLOS	Corralón
0407	15	VELASQUEZ, CLAUDIO	Corralón
0408	17	RICARTE, JOSE LUIS	Corralón
0409	15	GORO, HILARIO	Corralón
0410	15	CORONEL, SALVADOR OSCAR	Corralón
0411	15	VIZGARRA, NESTOR	Corralón
0413	16	JUAREZ, PAULO VALENTIN	Corralón
0414	15	CORONEL, ISMAEL	Corralón
0421	15	CARRANZA, RAUL	Corralón
0422	15	BAUMANN, JUAN FRANCISCO	Corralón
0425	15	FLAMENCO, HUGO DANIEL	Corralón
0426	15	FERNANDEZ, GUSTAVO V.	Corralón
0427	15	GOROSITO, ALBERTO D.	Corralón
0430	15	TARASCO, HUGO DANIEL	Corralón
0431	15	LEMONS, ELDO HORACIO	Corralón
0433	15	ALGAÑARAZ, OSCAR ALBERTO	Corralón
0434	15	RICARTE, JORGE ALBERTO	Corralón
0439	17	BELLATO, JULIO RAMON	Corralón
0441	15	BLANCO, LORENZO ELISEO	Corralón
0444	15	ACUÑA, MARCELO S.	Corralón
0445	15	DUARTE, RUBEN S.	Corralón
0446	15	FARIAS, JUAN CARLOS	Corralón
0448	16	MOREYRA CLAUSEN, CARLOS	Corralón
0449	15	VEIGA, JORGE D.	Corralón
0451	15	SIMON, MARIO OSCAR	Corralón
0452	15	PRONOTTI, EDUARDO LUIS	Corralón
0453	15	CHACON, ERNESTO	Corralón
0459	15	GODOY, MARIO G.	Corralón
0460	15	PINARDELLI, JOSE F.	Corralón
0463	15	SUAREZ, LUCIANO JOSÉ	Corralón
0464	15	MARCONETTO, ANGEL I.	Corralón
0465	15	BAIGORRIA, MARTIN F.	Corralón
0466	15	DIAZ, CARLOS A.	Corralón
0468	15	GUTIERREZ, ELBIO	Corralón
0469	15	BOTTA, AQUILINO	Corralón
0470	15	MACHADO, MAURICIO G.	Corralón
0472	12	FERNANDEZ, LINO	Corralón
0473	12	BENAVIDEZ, RAFAEL	Corralón
0474	13	CORONEL, SALVADOR OCLIDE	Corralón
0476	12	PAGLIERO GERARDO	Corralón
0482	14	MACHADO, GUILLERMO	Corralón
0483	16	ESCOBAR, JOSE LUIS	Corralón
0484	15	GUZMAN, NESTOR	Corralón
0485	14	BALBIN, ROBERTO	Corralón
0486	12	BENITEZ, JORGE	Corralón
0487	12	ROJAS, AMILCAR	Corralón
0488	12	GORO, AMERICO	Corralón

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

0490	12	NUÑEZ, RICARDO	Corralón
0491	12	RUSSO, JORGE	Corralón
0492	14	VEGA, JUAN CARLOS	Corralón
0493	14	ESCOBAR, AMADO DEL R.	Corralón
0501	9	ALCARAZ, ERICO RAFAEL	Corralón
0508	9	FERREYRA, ESTEBAN H.	Corralón
0509	9	RAMALLO, JUAN JOSE	Corralón
0558	12	POLANCO, ELVIO LUCIANO	Corralón
0559	9	SAUCEDO, FABRICIO FRANCI	Corralón
0560	9	SAAVEDRA, ALBERTO RENE	Corralón
0561	9	VILLARRUEL, MARIO	Corralón
0562	9	GOROSITO, JACINTO JOSE	Corralón
0563	9	PEREZ, VICTOR NELSO	Corralón
0564	9	PRONOTTI, RAUL GERMAN	Corralón
0574	8	ABRIGO HUGO	Corralón
0575	8	GUZMÁN PEDRO ENRIQUE	Corralón
0576	8	CASTILLO JUAN CARLOS	Corralón
0578	8	GÓMEZ REIMUNDO VIDAL	Corralón
0579	8	GOROSITO JOSÉ LUIS	Corralón

PERSONAL CONTRATADO AL 30/06/2013**SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Administrativos**

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2156	8	BARRETO, GISELA	Juzgado
2183	8	BERGESE, ROSA ISABEL	Informes CAP
2229	19	BLANCHE, NOELIA ANDREA	Recursos Humanos
2239	8	BONGIOVANNI, MAGALI	Internacionalización
2227	16	CORTASSA, MAURO ARIEL	Tenencia Responsable De Mascotas
2230	16	GHIANO ANNONI, AMILCAR L	Asesoría Legal
2235	8	GUTIERREZ, PATRICIA BEAT	Medio Ambiente
2219	8	KEMMERER, NICOLAS M.	Medio Ambiente
2217	8	MALANO, CRISTIAN MATIAS	Comunicación
2192	19	NUÑEZ, MARIA FLORENCIA	Asesoría Legal
2228	0	SOLDANO, DIEGO	Medio Ambiente

SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2238	8	ALBARRACIN, RAQUEL	Limpieza
3030	8	ALLENDE, SILVIO	Tránsito
3050	8	AVILA, MARISA CARINA	Limpieza
2026	8	BERTERO, ELIZABET B.	Limpieza
3046	16	CORIA, GISELLA ISABEL	Gus
3040	16	CUAGLINI, ALEJANDRA	Gus
2225	0	DERAMO, DAMIAN DANIEL	Gus
3044	16	DURAN, SERGIO DANIEL	Gus
3045	16	FERRINO, DAMIAN OSVALDO	Gus

**UNR****Facultad de Ciencias Económicas y Estadística**

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

3051	8	GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	Limpieza
2244	8	GONZALEZ, MAURA FABIANA	Tránsito
3039	16	GUTIERREZ, DIEGO ANIBAL	Gus
2210	8	INSAURRALDE, JOAQUIN ALE	Medio Ambiente
3033	16	LESCANO, CRISTIAN	Gus
2149	8	LUQUE, MARTA	UPC
3049	8	MAIDANA, CLAUDIA MARIA	Limpieza
2207	8	MANSILLA, DAIANA	Tránsito
2220	0	MARENGO, ALEJANDRO MARCE	Corralón
2185	8	MARENGO, FACUNDO EZEQUIE	UPC
3048	16	MENDOZA, JUAN CARLOS	Gus
2209	8	MERINGI, JAVIER MARCELO	UPC
2223	0	NUÑEZ, HECTOR MARCELO	Corralón
2150	8	OCAMPO, GABRIELA	Tránsito
3034	16	PINO, NOELIA	Gus
2167	8	PONCE, MARIA CRISTINA	Tránsito
3047	16	RICARTE, FLAVIO	Gus
2044	8	RIOS, VILMA	Limpieza
2221	0	RODRIGUEZ, ALAN GABRIEL	Corralón
2208	8	SCHEICHEL, AYELEN SALOM	Tránsito
2224	0	TEVEZ, OSVALDO	Corralón
2147	8	THEILER, LUCIANA V.	Limpieza
2245	8	TORRES, BETIANA SOLEDAD	Tránsito
2236	8	UTPRUN, ADRIANA MABEL	Limpieza
2148	8	VILLARRUEL, ALEJANDRA A.	Limpieza
3042	16	WASINGER, PABLO	Gus
2246	8	ZAISER, HORACIO GABRIEL	Tránsito

SECRETARIA DE HACIENDA E INVERSION PUBLICA -

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2187	8	BERTONE, CARLA PATRICIA	Patentamiento
2186	0	BONVIN, JAVIER MARCELO	fiscalización
2171	8	FRIEDLI, SOFIA LORENA	cómputos
2172	8	GONELLA, ALEJANDRA	fiscalización
2231	21	LEIVA, CRISTIAN LUIS	cómputos
2247	8	ORLANDA, ALEJANDRO DANIE	compras
2152	8	ROJAS, SILVINA ANDREA	Licencia de Conducir
2195	0	TORRES, EMILIANO JAVIER	compras
2190	8	YOST, FABRICIO RENE	Patentamiento

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERATIVISMO

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2120	10	FARIAS, ESTER A.	Administrativa Casa Emprendedor
2160	8	ROJAS, VILMA	Limpieza

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FLIA – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2126	10	MOYANO, DANIELA	Centro de Salud
2168	17	GIRAUDO, NATALIA ROMINA	Asistente Social

2193	8	PALAVECINO, MARLEN	Jardín Municipal
2202	8	TOSETTO, FIORELA DAIANA	Liceo

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FLIA – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2153	8	ACQUAVITA, ALEJANDRA	Liceo
2158	8	LARREA, ELSA	Asistente Social
2211	8	GIRARD, VANESA MARIA	Auxiliar Transporte Discapitados
2212	8	CORONEL, NORMA GRISELDA	Casa del Niño
2226	0	TORRES, ROMELIA ANTONIA	Centro de Salud

SECRETARIA DE OBRASY SERVICIOS PUBLICOS – Administrativos

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2176	8	MARTINEZ, ERIC MARIO	Obras Privadas
2182	8	CARIGNANO, BLANCA ROSA	Administrativa Corralón
2248	8	BORGA, MATIAS ANDRES	Inspector de Obras

SECRETARIA DE OBRASY SERVICIOS PUBLICOS – Servicios

Legajo	Categoría	Apellido y nombre	TAREAS
2169	8	ACOSTA, SILVIA MERCEDEZ	Corralón
2154	8	ARNAUDO, LUCIANO	Vecinal
2155	8	ASENCIO, AMILCAR	Corralón
2166	0	BAUDUCCO, GABRIEL	Corralón
2157	8	BELMA, OLGA	Corralón
2213	8	CACERES, HERNAN ALBERTO	Corralón
2205	8	DE LOS SANTOS, JESUS	Corralón
2232	8	DELMASTRO, JOSE MAURO	Corralón
2237	8	DOME, JUAN JOSE	Corralón
2170	8	DOME, LUIS DAVID	Corralón
2242	8	ENRIQUE, MARIO ALBERTO	Corralón
1019	8	FERNANDEZ, MIGUEL	Corralón
2203	8	FERNANDEZ, NESTOR GABRIE	Corralón
2216	21	GIANNASI, MARIO JUAN	Corralón
2240	8	GOMEZ, EMANUEL NORBERTO	Corralón
2173	8	GONGORA, MARIA ALEJANDRA	Corralón
2233	8	GOROSITO, DIEGO OMAR	Corralón
2174	8	GUZMAN, NESTOR RUBEN	Corralón
2184	8	HERRERA, CARLOS FORTUNAT	Vecinal
2188	8	HERRERA, GUILLERMO ALDO	Corralón
2143	8	LAVALLE, ADRIANA	Corralón
2175	8	MARENGO, CRISTIAN IVAN	Corralón
2191	8	MARENGO, FABIO RAUL	Corralón
2241	8	MARIN, DANIEL ALBERTO	Corralón
2159	8	MARIN, MARIANO	Corralón
2144	8	MUNDINO, ROSA ESTER	Corralón
2177	8	OCHAT, OMAR JOSE	Corralón
2215	8	PEDRINI, JOSE MARIA	Corralón
2204	8	PRONOTTI, RUBEN OSCAR	Corralón






2134	8	PRONOTTI, JUAN EDUARDO	Corralón
2178	8	RAMIREZ, ALEJANDRO N	Corralón
2133	8	RINGELSTEIN, ALBERTO M.	Corralón
2145	8	ROJAS, ALBINO OSCAR	Corralón
2179	8	ROLON, EUCLIDES	Corralón
2198	8	ROMERO, ANGEL EDUARDO	Corralón
2146	8	SAAVEDRA, CARINA MARICEL	Corralón
2161	8	SAAVEDRA, MONICA	Corralón
2162	8	SCHAAB, ERNESTO	Corralón
2243	8	SCHMIEDHUBER, NORBERTO M	Corralón
2214	8	TABORDA, DIEGO ARIEL	Corralón
2163	8	TOLOZA, MARIO DE LA CRUZ	Corralón
2164	8	ULMAN, CLAUDIO	Corralón
2165	8	UTPRUN, LUCRECIA	Corralón
2196	8	VELIZ, CLAUDIO GABRIEL	Corralón
1047	8	VERBEKE, RICARDO	Corralón
2127	8	VILLARREAL, MAURO	Corralón
2180	8	VILLARRUEL ACOSTA, MARIA	Corralón
2197	8	VILLARRUEL, RICARDO ARIE	Corralón
2199	8	VILLARUEL, MARIO RAUL	Corralón
2181	8	ZANETTI, DARIO	Corralón

PERSONAL TRANSITORIO AL 30/06/2013

Legajo	Categoría	Apellido y Nombre	Tareas desempeñadas
		ACOSTA, CHRISTOFER ALEXIS	Fotocopiadora
		ACUÑA NORBERTO	vecinal B° 9 de Julio
		ANTENORI, LEONELA ANDREA	Vecinal B° Colón
		ARBITELLI RAMIRO NICOLAS	Ayudante Topógrafo
		ARISMENDI, MARIA ELENA	barrido
		AUDERO RENE OLIVIO	servicios generales
		BANCHIO, MARIA DE LOS MILAGROS	Taller Mujeres Madres
		BENITEZ MARIANO	limpieza
		BERGESIO RITA RAMONA	limpieza
		BERTOTTI, MABEL TERESITA	Inst. Mun. Vivienda
		BIGO DILMA	taller barrial
		BLANCO, CARLOS SEBASTIAN	Jardín Municipal
		BLANCO, ROSA MARIA	barrido
		BORGOGNO VALERIA NATACHA	Jardín Municipal
		CABRERA MONICA DEL VALLE	barrido
		CACERES, DEMECIA	servicios generales
		CARRANZA, JOAQUIN ROBERTO	Planta Orgánica



	CARRANZA, JORGELINA DEL VALLE	servicios generales
	CHACÓN, IVAN ERNESTO	Liceo municipal
	CHEMBAROVICH, NATALIYA	liceo - deporte
	CIPOLATTI, GRACIELA	Liceo municipal
	CORDOBA, NESTOR	barrido
	CORONEL, JESICA	espacios verdes
	DEGANI MARIELA FERNANDA	Jardín Municipal
	DIBCHAK BASILIO HUGO	trabajos vecinal
	DRIUSSI, GABRIEL VICTOR	Coord. Deportes
	DUARTE, EZEQUIEL FABRICIO	Recolección
	DUARTE, LUIS	Vecinal B Colón
	ELÍAS, ARIEL	recolección
	ELIZALDE, DANIEL ALFREDO	Coordinador vecinales
	FERREYRA, JUAN IGNACIO	servicios generales
	FLEITAS, RICARDO CARNEVALE	Vecinal B° Moreno
	FORT BETIL, LORENA PAOLA	jardín municipal
	GIRAUDO SUSANA GUADALUPE	Programa Ser Jóvenes
	GOMEZ LAZARO	MAQ. BARREDORA
	GONGORA MABEL MONICA	Jardín Municipal
	GONZALES, MARÍA INÉS	limpieza
	GOROSITO, MARIA TERESA	espacios verdes
	GUARI RAMONA FELISA	limpieza
	HSU LIONEL	Profesor Literario Liceo
	JUAREZ MISAEL MATIAS	Barrio 9 de Julio
	LEDESMA MARÍA KARINA	Jardín Municipal
	MAIDANA, CARLOS MARÍA	espacios verdes
	MALDONADO PATRICIA ALEJANDRA	limpieza
	MARANTELLI JULIO	taller
	MARTINI JULIO CESAR	Conductor equipo pesado
	MOREYRA, CARLOS GABRIEL	Recolección
	MORLACHI, YANINA ANTONELA	jardín municipal
	MOSSO STELLA MARIS	Museo Municipal
	OCHAT, MARIA MERCEDES	hospital
	PAREDES DARIO ALBERTO	Sereno CAP
	PEREZ ANDREA MARISOL	Palacio
	QUINTERO FRANCO	Centro de Salud 9°
	RIBOLDI, MARIANA	Centro de Salud 9°



UNR

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Bv. Oroño 1261 - S2000DSM - Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4802791/9 | www.fcecon.unr.edu.ar

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

		RIBOLDI, ROBERTO	Liceo municipal
		RICARTE JUAN ESTEBAN	Planta de Residuos
		RINGELSTEIN PAOLA ALEJANDRA	Atención al Publico Liceo
		ROMERO, RAUL GUILLERMO	Vecinal N° Colón
		ROMERO, RODOLFO ROBERTO	Vecinal B Villa del Parque
		SCHUERI, WILDER ALCIDES	Vecinal B Sur
		SIERRO, ROSANA	centro salud
		SUDANO JUDITH RAQUEL	Jardín Municipal
		TARASCO, JORGE LUIS	servicios generales
		TEJEDA, ROCÍO	cedis
		THEILER, RICARDO EDUARDO	Vecinal B Sancor
		TOLOZA, ALFREDO ROMÁN	corralón
		UTPRUN NESTOR FABIAN	Recolección Residuos
		VARGAS, OMAR LINDOR	vecinal b° Moreno
		VELAZQUEZ CLAUDIA SILVINA	limpieza
		VERGARA MARIO GASTON	Prog. Ser Jóvenes
		VILLALBA, MARTÍN	liceo
		VIVAS GUSTAVO GERMAN	Vecinal Barrio Cooperativo
		ZEBALLOS ERICA YESMIN	Acción Social



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Municipalidad no cuenta con un sistema de expedientes numerados de los diferentes trámites, que centralice a través de una Mesa de Entradas lo que permitiría un seguimiento y mejor control de las distintas actuaciones hasta su archivo. Es por eso que resulta aconsejable reglamentar todas las instancias por las que transita un expediente tales como la generación, la tramitación y el archivo.

Como ya se expresó en el acápite Tareas Realizadas, la Municipalidad de Sunchales cuenta con una Ordenanza de Contabilidad pero debe dictar una nueva norma para adecuarse a lo establecido en la Ley 12.195, modificatoria de la Ley 2.756.

Correspondería transformar la contabilidad histórica de registración de los hechos acaecidos en una contabilidad de control de gestión que además de la registración histórica brinde información útil para la toma de decisiones.

Seguidamente se detallan las conclusiones y recomendaciones según el orden establecido al efectuar los trabajos encomendados:

Situación económico-financiera

Sería conveniente que la Municipalidad considere la posibilidad adherirse a la Ley Provincial N° 12.402, por la cual la Provincia adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, (creado por Ley Nacional N° 25.917) e invitó a adherir a los Municipios y Comunas.

Con respecto al Convenio con la Caja de Jubilaciones se recomienda el dictado de una Ordenanza que adecue el monto establecido en la Ordenanza 2283/2013 al convenio firmado en cuanto al monto y plazo.

Conciliaciones bancarias

Es necesario priorizar las mismas incorporando personal y software adecuado que permita conciliar datos de una manera más eficiente que la actual. Debería estudiarse la posibilidad de crear una cuenta puente por cada cuenta bancaria que permita observar la totalidad de los valores emitidos pendientes de cobro y los depósitos no identificados.

Partidas presupuestarias y sus imputaciones, con las Ordenanzas que les dan origen y las que la modifican o amplían

La Ordenanza de Contabilidad debería adecuarse vigente a la normativa vigente en el ámbito provincial que permite una mejor toma de decisiones y planificación. Es importante que se adecue la norma tomando como momento de apropiación del gasto al ejercicio el del devengado. Correspondería implementar una contabilidad de control de gestión que además de la registración histórica brinde información para la toma de decisiones.

Deberá elaborarse un clasificador presupuestario que solucione las falencias detectadas en la imputación. Asimismo hasta tanto se sancione una nueva Ordenanza de Contabilidad debería respetar la actual.

Recursos Percibido

Sistematizar el procedimiento de intimación ante la falta de pago de tributos de municipales para evitar su prescripción por la inacción del Municipio, tal cual se mencionó en el punto respectivo.

Erogaciones Pagadas:

Las Órdenes de Pago, emitidas por el Departamento de Contaduría General, no incluyen la fecha de vencimiento para su pago. Esto tiene fundamental importancia para poder determinar la deuda exigible y el momento en que hay que contar con la liquidez necesaria para afrontar los pagos de modo que permita establecer a un momento dado tanto actual como histórico las cuentas a pagar y cobrar. Teniendo también implicancia en la responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Compras

De acuerdo a lo reseñado en el apartado pertinente, podemos concluir que es menester reglamentar en un cuerpo normativo todo lo atinente a las contrataciones para profundizar la eficiencia, la eficacia y la economía, logrando mayor transparencia en la materia.

Se aconseja que la reglamentación contemple como alternativa, licitaciones públicas de etapa múltiple en lugar de etapa única para los casos con cierto grado de complejidad. Esto permite que los funcionarios a cargo de la adjudicación puedan preseleccionar a los oferentes que pasen a la segunda etapa (oferta económica) o sucesivas.





Se recomienda implementar un sistema de identificación de proveedores, que permita un seguimiento de la conducta de los mismos para su evaluación ante futuras contrataciones.

Sería conveniente planificar anualmente las diversas compras de elementos de uso frecuente del Municipio, a fin de lograr la eficacia, eficiencia y economicidad en los procesos o sea un calendario de contrataciones.

En las contrataciones, tal como son realizadas actualmente, deberá confeccionarse una planilla comparativa en cada contratación, que permita apreciar las diferentes ofertas.

También sería oportuno que la Municipalidad reglamente nuevas modalidades de contratación que incorporen los instrumentos tecnológicos disponibles, tal lo previsto por la ley 2.756 en su artículo 10 in fine, modificado por la ley 10.734. Se transcribe la parte pertinente:

“Las Municipalidades podrán establecer a través de ordenanzas de sus respectivos Honorables Concejos Municipales, sistema de selección y límites de contratación alternativos a los dispuestos en el presente artículo, siempre que a través de los mismos se garantice la libre concurrencia de oferentes, la igualdad de oportunidades a los mismos, la transparencia y falta de arbitrariedad del proceso, así como la obtención de las condiciones más ventajosas para el interés público, todo ello dentro de un marco de eficiencia administrativa.”

Gestión de bienes

Con relación al inventario, debe realizarse cumpliendo los requisitos formales necesarios para que cumpla adecuadamente su función: detalle suficiente con marcas y números cuando existan, fechas de alta, valuación, ubicación y oficina responsable.

Asimismo, debería implementarse un procedimiento de actualización permanente elaborando un formulario por triplicado para que la dependencia o área que incorpora o da de baja a un bien complete y remita al área informática y a la Contaduría. Cuando se trate de un alta, la Contaduría no deberá proceder a realizar registración y ordenar pago alguno si no se ha cumplido con este requisito.

Deberá solicitarse a los organismos oficiales, Registro de la Propiedad y Catastro, detalle de inmuebles que consten como propiedad de la Municipalidad. En el mismo sentido deberá solicitarse al Registro Nacional de Propiedad Automotor detalle respecto a rodados, registrados a nombre de la Municipalidad.



Deberá registrarse en el inventario los bienes del dominio público urbano tales como luminarias, semáforos, juegos de plazas bancos, monumentos, etc., (excepto Plaza Libertad).

Personal

Los legajos de los agentes no siempre poseen los actos administrativos que perfeccionan el ingreso: examen preocupacional, traslado, cambio de función, modificación de categoría, otorgamiento de suplementos y adicionales, inicio de sumarios y otros datos que hacen a la conformación de un registro de empleados. Todo ello, implica falta de actualización en la información, no obstante el registro informatizado para el control de horas trabajadas, inasistencias, uso de franquicia, etc.

Consideración final: Destacamos que la demora en la entrega de este informe, radica en el volumen de información procesada y analizada, respaldatoria de nuestro trabajo.

Dr. Contadora Mabel Mirta Cabrera

Dr. Contador Jesús/Abel Santiso

Dr. Contador Leonardo Pablo Marchesi

ANEXO - EVOLUCIÓN DE EROGACIONES REALIZADAS	EJERCICIO					Ord. 2340 10/13 \$	Crédito	Ejecutado	Crédito
	Ejecutado	Ejecutado	Autorizado	Ejecutado	Ejecutado		2012/2013	2012/2013	2011/2013
	31/12/2011	31/12/2012	2013	30/09/2013	09/13		%	%	%
	\$	\$	\$	\$	%		%	%	
EROGACIONES 30-09-2013									
CONSOLIDADO									
RENTAS GENERALES									
GASTOS EN PERSONAL:	22.271.407	33.732.863	44.934.615	33.239.728,10	74,0%		33,21	-1,46	101,76
Funcionarios de Gobierno	2.052.343	3.131.559	4.612.310	2.417.253,05	52,4%		47,28	-22,81	124,73
Secretaría de Coordinación y Gobierno	5.166.136	7.323.643	9.853.402	7.522.322,91	76,3%	300.000	34,54	2,71	90,73
Secretaría de Hacienda e Inv. Pública	1.432.504	2.901.501	4.236.135	2.874.462,45	67,9%		46	-0,93	195,72
Secretaría de Desarrollo Económico y Coop.	1.273.949	528.873	390.674	203.292,07	52,0%		-26,13	-61,56	-69,33
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia		3.220.494	4.229.342	2.761.179,26	65,3%		31,33	-14,26	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	12.311.475	16.590.615	21.567.752	17.449.218,36	80,9%	1.300.000	30	5,18	75,18
Secretaría de Servicios Públicos									
Multas, Indemnizaciones y transferencias .	35.000	36.178	45.000	12.000,00	26,7%		24,38	-66,83	28,57
GASTOS BIENES Y SERV NO PERSONALES	9.308.793	13.563.783	17.516.174	11.486.841,84	65,6%		29,14	-15,31	88,17
125 Aniversario Años Sunchales	190.000								-100
Fiestas Cívicas, actos , Atenciones y Agas. Ofic.	70.000	130.000	115.200	95.328,20	82,8%		-11,38	-26,67	64,57
Combustibles y Lubricantes.	1.216.000	1.760.000	2.592.000	1.244.957,14	48,0%		47,27	-29,26	113,16
Cubiertas y Cámaras	230.000	188.000	216.000	97.442,29	45,1%		14,89	-48,17	-6,09
Conserv. y Mant. Máq., Herr.Mot. y Bs. Muebles	1.250.000	1.550.000	1.728.000	980.351,14	56,7%		11,48	-36,75	38,24
Limpieza Ciudad	40.000	72.000	50.400	26.741,61	53,1%		-30	-62,86	26
Uniforme, Ropa y Equipam.para el Personal	230.000	288.000	504.000	254.771,62	50,5%		75	-11,54	119,13
Electricidad, Gas, Agua y T.E	300.000	312.000	432.000	310.808,84	71,9%		38,46	-0,38	44
Fletes, Franqueos Notificac,y Gtos. Relación	125.000	150.000	331.200	110.009,83	33,2%		120,8	-26,66	164,96
Insumos de Oficina,Impresos Diarios y Papel	170.000	316.000	360.000	180.625,64	50,2%		13,92	-42,84	111,76
Control Higiene y Salubridad	74.000	113.000	131.328	19.781,55	15,1%		16,22	-82,49	77,47
Asistencia Social	250.000	360.000	432.000	332.519,13	77,0%		20	-7,63	72,8
Programa Nutrir	155.000	201.600	216.000	215.582,71	99,8%		7,14	6,94	39,35
Suplemento Alimentario	320.000	282.000	360.000	232.770,77	64,7%		27,66	-17,46	12,5
Cocina, Limpieza y Gtos relacionados	165.000	234.000	316.800	204.765,79	64,6%		35,38	-12,49	92
Movilidad y Viáticos	75.000	89.600	108.000	107.899,23	99,9%		20,54	20,42	44
Comunicación Institucional	180.000	197.000	180.000	173.979,24	96,7%		-8,63	-11,69	0
Publicidad, periódicos, revistas e Internet			43.200	2.072,14	4,8%				
Produce. Gráficos-audiovisuales-spot			30.000	22.000,00	73,3%				
Publicaciones Oficiales	10.000	10.000	10.000	7.342,80	73,4%		0	-26,57	0
Seguros .	1.200.000	1.850.000	1.980.000	1.909.604,57	96,4%		7,03	3,22	65
Jardín Materno Infantill .	40.000	70.000	43.200	41.712,81	96,6%		-38,29	-40,41	8
Promoción Cultural .	125.000	100.000	210.000	120.720,33	57,5%		110	20,72	68
Promoción Educativa - Disertaciones.	80.000	80.000	155.000	37.197,39	24,0%		93,75	-53,5	93,75
Comisiones a Entidades Financieras.	145.243	177.885	223.702	178.764,39	79,9%		25,76	0,49	54,02
Programa Municipal de Salud.....	35.000	54.000	86.400	27.404,32	31,7%		60	-49,25	146,86
Seguridad Alim. Gtos. Funcionam.	20.000	6.000	118.080	172,22	0,1%		1868	-97,13	490,4
Programa Mejor Vida	45.000								-100
Control Hig. - Salub. Capac./Pasant/Asesor.		89.000	117.504	68.830,26	58,6%		32,03	-22,66	
Reciclaje Residuos Elect. Y Electrodóm.	15.000	14.400	14.400	0,00	0,0%		0	-100	-4
Organización Carnavales	50.000	60.000	80.000	65.100,00	81,4%		33,33	8,5	60
Plan Estratégico	20.000	18.000	70.000	53.908,50	77,0%		288,89	199,49	250
Apoyo a Emprendedores Locales	25.000	34.000	36.000	25.557,78	71,0%		5,88	-24,83	44
Promoción Act. Económicas e Institucionales	30.000	62.000	65.000	62.832,00	96,7%		4,84	1,34	116,67
Liceo Municipal	30.000	43.200	86.400	24.606,00	28,5%		100	-43,04	188
Capacitación, Recon.y Atenc. al Personal	75.000	90.000	100.800	62.729,79	62,2%		12	-30,3	34,4
Gastos Diversos.	65.000	80.000	72.000	63.990,43	88,9%		-10	-20,01	10,77
Prog. Ayuda Sol. Sunch. (P.A.S.S.)	280.000	422.400	600.000	292.909,87	48,8%		42,05	-30,66	114,29
Biblioteca Municipal	15.000	21.600	36.000	7.711,57	21,4%		66,67	-64,3	140
Estadísticas y Censos	5.000	25.000	20.000	0,00	0,0%		-20	-100	300
Centro Orientación Víctima Fliar	8.000	15.000	20.000	2.299,15	11,5%		33,33	-84,67	150
Museo Municipal	15.000	18.000	28.800	5.739,92	19,9%		60	-68,11	92
Huerta Comunitaria	5.550	18.000	5.000	0,00	0,0%		-72,22	-100	-9,91
Programa de Inclusión Social	58.000	150.000	200.160	127.285,72	63,6%		33,44	-15,14	245,1
Programa Municipal de Seguridad Vial	45.000	53.000	72.000	69.576,01	96,6%	50.000	35,85	31,28	60
Guardia Urbana Sunchalense	11.500	6.000	172.800	124.802,46	72,2%		2780	1980,04	1402,61
Honorarios Profesionales	55.500	110.000	434.400	283.029,07	65,2%		294,91	157,3	682,7
Servicios de Terceros	160.000	200.000	2.800.000	2.793.701,88	99,8%	1.000.000	1300	1296,85	1650
Gastos Carnet de Conductor	1.220.000	2.628.598	504.000	299.048,27	59,3%		-80,83	-88,62	-58,69
Estudio de Planificación	350.000	360.000	20.000	0,00	0,0%		-94,44	-100	-94,29
Talleres Barriales	30.000	25.000	10.200	8.451,46	82,9%		-59,2	-66,19	-66
Desarrollo Sistemas Nuevos		80.400	112.000	8.000,00	7,1%		39,3	-90,05	
Control Hig. - Salub. Campañas / Desmalezam.		15.000	65.000	0,00	0,0%		333,33	-100	
Control Hig. - Salub. Fauna Urbana		18.000	48.000	5.250,00	10,9%		166,67	-70,83	
Control Hig. - Salub. Energías Renovables		28.000	28.000	5.808,00	20,7%		0	-79,26	
Centro Monitoreo Seguridad .		206.100	150.000	0,00	0,0%		-27,22	-100	

EROGACIONES

ANEXO - EVOLUCIÓN DE EROGACIONES REALIZADAS	EJERCICIO					Ord. 2340 10/13 \$	Crédito	Ejecutado	Crédito
	Ejecutado	Ejecutado	Autorizado	Ejecutado	Ejecutado		2012/2013	2012/2013	2011/2013
	31/12/2011	31/12/2012	2013	30/09/2013	09/13		%	%	%
	\$	\$	\$	\$	%		%	%	
Part. - Capac. AÑO INTERNAC. COOPERATIV		72.000	78.800	29.236,88	37,1%		9,44	-59,39	
Talleres No Formales		10.000	80.000	0,00	0,0%		700	-100	
Programa Maestro en los Barrios			38.000	17.600,00	46,3%				
Programa Control Plagas			80.000	35.164,12	44,0%				
Consejo Inclusión Discapacitados			82.800	7.347,00	8,9%				
Programa Adiciones			50.000	0,00	0,0%				
Comisión p/Niños y Adolescentes			165.600	1.000,00	0,6%				
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:	880.000	1.300.000	1.990.136	969.796,50	48,7%		53,09	-25,4	126,15
Dietas, Remuneraciones al Personal ..	720.000	970.000	1.704.136	813.455,75	47,7%		75,68	-16,14	136,69
Gastos Diversos	160.000	330.000	286.000	156.340,75	54,7%		-13,33	-52,62	78,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	3.892.900	4.943.819	5.764.929	3.164.858,19	54,9%		16,61	-35,98	48,09
Fondo Asistencia Educativa	720.000	804.440	986.850	846.543,51	85,8%		22,68	5,23	37,06
Fomento Deportivo .	70.000	85.000	72.000	50.592,76	70,3%		-15,29	-40,48	2,86
Fondo Acción Vecinal - Comisiones Vecinales	77.500	92.887	115.920	102.195,37	88,2%		24,8	10,02	49,57
S.A.M.C.O.	453.900	542.050	849.405	474.516,02	55,9%		56,7	-12,46	87,13
Becas .	79.500	134.500	185.000	94.500,00	51,1%		37,55	-29,74	132,7
Subsidios y Subvencione	45.000	46.000	50.000	30.050,00	60,1%		8,7	-34,67	11,11
Cuerpo Bomberos	50.000	35.000	35.000	23.094,22	66,0%		0	-34,02	-30
Comisaría Nº 3	237.500	232.217	331.200	210.854,86	63,7%		42,63	-9,2	39,45
Guardia Rural "Los Pumas"	30.750	37.500	32.280	20.759,42	64,3%		-13,92	-44,64	4,98
EN.RE.SS	30.000	55.518	58.339	37.970,09	65,1%		5,08	-31,61	94,46
Transferencia Aporte Volun. Comisaría N. 3 .	2.500	1.944	2.160	385,50	17,8%		11,11	-80,17	-13,6
Fondo Solidario Redes - Proyectos	150.000	130.000	180.000	3.500,00	1,9%		38,46	-97,31	20
Fondo Fomento de Enprendim. Empresariales	392.000	334.000	360.960	104.700,00	29,0%		8,07	-68,65	-7,92
Fondo Capacit. Ctro.Comercial, Ind. y Prod.	118.000	103.500	90.240	84.969,00	94,2%		-12,81	-17,9	-23,53
Fondo Municipal para Promoción Cultural	72.500	112.887	115.920	89.007,26	76,8%		2,69	-21,15	59,89
Prog. Apoyo Instituto Bien Publico.	72.500	92.887	115.920	110.911,49	95,7%		24,8	19,4	59,89
Fondo Apoyo Instit. Educ. Privadas.	43.500	55.732	99.360	44.963,28	45,3%		78,28	-19,32	128,41
Programa Prov. " Banco Solidario"	50.000	54.000	60.000	21.000,00	35,0%		11,11	-61,11	20
Fondo Instituto Municipal de la Vivienda.	249.000	300.000	265.200	214.762,12	81,0%		-11,6	-28,41	6,51
Fondo Provisión Agua Potable	50.000	200.067	0	0,00	0,0%		-100	-100	-100
Fondo Municipal de Apoyo a Coops Escolares	50.750	72.000	90.000	86.190,68	95,8%		25	19,71	77,34
Auspicios y Subsidios.	105.000	50.000	100.000	72.392,49	72,4%		100	44,78	-4,76
Aporte ProSoMu	78.000	78.000	90.000	49.479,03	55,0%		15,38	-36,57	15,38
Centro Comercial Cielo Abierto	50.000	93.000	50.000	9.572,00	19,1%		-46,24	-89,71	0
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	615.000	850.575					-100	-100	-100
Agencia ADESU ..		180.000	120.000	28.479,25	23,7%		-33,33	-84,18	
Fondo Relleno Sanitario		170.115	222.542	0,00	0,0%		30,82	-100	
P.P. B§ Autodromo			120.737	0,00	0,0%				
P.P. B§ 9 DE JULIO			120.737	29.273,92	24,2%				
P.P. B§ SUR			120.737	84.481,57	70,0%				
P.P. B§ VILLA DEL PARQUE			120.737	72.134,36	59,7%				
P.P. B§ CENTRO			120.737	82.813,73	68,6%				
P.P. B§ SanCor			120.737	1.629,37	1,3%				
P.P. B§ COLON			120.737	2.576,20	2,1%				
P.P. B§ MORENO			120.737	28.607,30	23,7%				
P.P. B§ COOPERATIVO			120.737	51.953,39	43,0%				
CRÉDITO ADICIONAL:	1.000	1.000	1.000	0,00	0,0%		0	-100	0
Fondo Reserva ..	1.000	1.000	1.000	0,00	0,0%		0	-100	0
BIENES DE CAPITAL	1.676.000	1.751.000	3.024.000	1.390.292,11	46,0%		72,7	-20,6	80,43
Equipamiento, máquinas, herramientas y motores	100.000	270.000	200.000	69.615,59	34,8%		-25,93	-74,22	100
Medios de transporte y movilidad	850.000	693.500	1.779.000	1.073.239,92	60,3%		156,52	54,76	109,29
Equipos informáticos y de comunicación	80.000	157.500	100.000	95.117,16	95,1%		-36,51	-39,61	25
Muebles, útiles y equipamiento de oficinas	45.000	100.000	50.000	7.319,44	14,6%		-50	-92,68	11,11
Fondo Banco de Tierras	600.000	530.000	750.000	0,00	0,0%	397.200	41,51	-100	25
Inmuebles	1.000								-100
Programa Transporte Institucional			145.000	145.000,00	100,0%				
TRABAJOS PÚBLICOS:	6.670.000	5.598.598	11.839.366	3.135.529,37	26,5%		111,47	-43,99	77,5
Adecuac.y Mant. Red y Planta Desag. Cloacal.....	300.000	370.000	416.250,00	168.816,62	40,6%		12,5	-54,37	38,75
Veredas, Plazas y Espacios Públicos	100.000	150.000	130.000,00	126.531,41	97,3%		-13,33	-15,65	30
Mantenimiento y Repavimentación de Calles	180.000	430.000	415.800,00	36.042,98	8,7%		-3,3	-91,62	131
Señalización Vial	80.000	70.000	60.000,00	26.780,36	44,6%		-14,29	-61,74	-25
Sistema de Drenajes Pluviales	55.000	60.000	120.000,00	78.784,40	65,7%		100	31,31	118,18
Forestación,Parquización y Ornamentación	110.000	120.000	120.000,00	92.095,29	76,7%		0	-23,25	9,09

EROGACIONES

ANEXO - EVOLUCIÓN DE EROGACIONES REALIZADAS	EJERCICIO					Ord. 2340 10/13 \$	Crédito	Ejecutado	Crédito
	Ejecutado	Ejecutado	Autorizado	Ejecutado	Ejecutado		2012/2013	2012/2013	2011/2013
	31/12/2011	31/12/2012	2013	30/09/2013	09/13		%	%	%
	\$	\$	\$	\$	%		%	%	
Mantenimiento Cementerio	50.000	100.000	100.000,00	5.413,46	5,4%	0	-94,59	100	
Producción Premoldeados	5.000	10.000	50.000,00	559,80	1,1%	400	-94,4	900	
Restaur. Y Mant.Casa Steigleder.	200.000	50.000	200.000,00	0,00	0,0%	300	-100	0	
Adecuación y Manten.Edificios Municipales	120.000	220.000	192.000,00	191.982,36	100,0%	-12,73	-12,74	60	
Manten. Predio y Estación Ferrocarril	150.000	30.000	120.000,00	0,00	0,0%	300	-100	-20	
Adecuación y Mant.Corralon Municipal	45.000	110.000	176.000,00	63.768,89	36,2%	60	-42,03	291,11	
Mantenimiento Canales	35.000	60.000	75.000,00	20.166,00	26,9%	25	-66,39	114,29	
Mantenimiento Alumbrado Publico	230.000	250.000	300.000,00	99.755,32	33,3%	20	-60,1	30,43	
Caminos y Alcantarillas Rurales	80.000	170.000	270.000,00	61.551,90	22,8%	58,82	-63,79	237,5	
Calles y Alcantarillas Urbanas	90.000	90.000	90.000,00	43.060,99	47,8%	0	-52,15	0	
Ampliación Red Desagües Cloacales	340.000	230.000	276.000,00	190.508,95	69,0%	20	-17,17	-18,82	
Ampliación y Remodelación Alumbrado Publico	200.000	200.000	200.000,00	45.272,50	22,6%	0	-77,36	0	
Área Municipal de Promoc. Industrial	50.000	60.000	75.000,00	40.480,27	54,0%	25	-32,53	50	
Gastos Procesos de Urbanización	300.000	80.000	400.000,00	14.015,37	3,5%	400	-82,48	33,33	
Planta Tratamientos de residuos	50.000	120.000	192.000,00	8.174,63	4,3%	60	-93,19	284	
Ejecución y Mant. Ripio en calles de tierra	400.000	200.000	350.000,00	29.084,40	8,3%	75	-85,46	-12,5	
Viviendas de Interés Social	110.000	315.000	108.000,00	106.594,02	98,7%	-65,71	-66,16	-1,82	
Mantenimiento Ripio caminos rurales	30.000	40.000	140.000,00	0,00	0,0%	250	-100	366,67	
Construcción de Viv. Por Coop.de Trabajo	20.000	20.000	25.000,00	0,00	0,0%	25	-100	25	
Construc. Pavimento Urbano y Cordón Cuneta	840.000	450.000	1.698.946,00	253.063,98	14,9%	277,54	-43,76	102,26	
Construcción Cordón Cuneta en Área Industrial	320.000	50.000	450.000,00	4.473,00	1,0%	800	-91,05	40,63	
Patrimonio Cultural Sunchalense.	75.000	50.000	62.500,00	0,00	0,0%	25	-100	-16,67	
Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas	105.000	33.525	362.211,00	0,00	0,0%	980,42	-100	244,96	
Casa de la Hist. Y la Cultura del Bicentenario	500.000	44.073	550.000,00	439.747,35	80,0%	1147,93	897,77	10	
Fondo Federal Solidario	1.500.000	1.416.000	2.340.000,00	848.210,16	36,2%	65,25	-40,1	56	
AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen.			274.592,00	108.255,25	39,4%				
Construcción Munic. Viviendas Sociales			1.200.067,00	0,00	0,0%				
Programa Mejoramiento Habitacional			300.000,00	32.339,71	10,8%				
8 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	255.000	320.000	336.000	195.138,06	58,1%	5	-39,02	31,76	
Amortización uso del crédito PRO.DES.MU.	150.000	190.000	180.000,00	91.551,67	50,9%	-5,26	-51,81	20	
Régimen Compensación Deudas y Créditos.	105.000	130.000	156.000,00	103.586,39	66,4%	20	-20,32	48,57	
TOTAL RENTAS GENERALES:	44.955.100	61.211.063	85.406.220	53.582.184,17	62,7%	39,53	-12,46	89,98	
RENTAS ESPECIALES:									
TRANSFERENCIAS	20.000	10.000	10.000	0,00	0,0%	0	-100	-50	
Prog. de Promoc. y Asist. a Emprend. Productivos	20.000	10.000	10.000,00	0,00	0,0%	0	-100	-50	
TRABAJOS PÚBLICOS:	25.856.997	15.459.018	9.585.688	2.002.404,57	20,9%	-37,99	-87,05	-62,93	
Programa Federal de Emergencia Habitacional.	1.146.000	558.000	558.000,00	558.000,00	100,0%	0	0	-51,31	
Fondo de Obras Menores año 2010	870.000	983.100	0,00	0,00	0,0%	-100	-100	-100	
Fondo de Obras Menores año 2011	983.100	175.000	983.100,00	414.496,00	42,2%	461,77	136,85	0	
Fondo de Obras Menores año 2012		1.311.118	1.311.118,00	0,00	0,0%	0	-100		
ANR - Parque Industrial		50.000	50.000,00	0,00	0,0%	0	-100		
Ampliac. Planta Tratamientos Osmosis Inversa..		450.000	370.000,00	100.000,00	27,0%	-17,78	-77,78		
A.R.SANCOR SEG. REPAV. AV. YRIGOYEN		810.000				-100	-100		
Construcción Pavimento Área Industrial	350.000							-100	
Compra de Inmuebles.	183.767	183.767	183.767,00	0,00	0,0%	0	-100	0	
Construcción Plaza Pública - B° Colon -.	120.000	120.000	120.000,00	0,00	0,0%	0	-100	0	
Programa Autoconstruc. Vivienda por Adm. Municip	230.000	216.000	210.000,00	22.599,22	10,8%	-2,78	-89,54	-8,7	
Convenio Vialidad Provincial - Obra acceso a escue	160.000							-100	
Acta Acuerdo E.P.E.- Mantenimiento Arbolado Pco	50.000	50.000	50.000,00	0,00	0,0%	0	-100	0	
Pavimentación en calles San Juan y Guemes.	20.764.130	9.966.782	5.164.452,00	907.309,35	17,6%	-48,18	-90,9	-75,13	
Aporte SOP-MPF 16 cuadras pavimento.	1.000.000	585.251	585.251,00	0,00	0,0%	0	-100	-41,47	
TOTAL RENTAS ESPECIALES:	25.876.997	15.469.018	9.595.688	2.002.404,57	20,9%	-37,97	-87,06	-62,92	
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	70.832.097	76.680.081	95.001.908	55.584.588,74	58,5%	23,89	-27,51	34,12	

TRABAJOS PUBLICOS:	11.839.366	3.135.529,37	8.703.836,63	26,5%
301 Adecuac.y Mant. Red y Planta Desag. Cloacal.....	416.250,00	168.816,62	247.433,38	40,6%
302 Veredas, Plazas y Espacios Publicos	130.000,00	126.531,41	3.468,59	97,3%
303 Mantenimiento y Repavimentacion de Calles	415.800,00	36.042,98	379.757,02	8,7%
306 Sistema de Drenajes Pluviales	120.000,00	78.784,40	41.215,60	65,7%
305 Señalización Vial.....	60.000,00	26.780,36	33.219,64	44,6%
307 Forestación,Parquización y Ornamentación.....	120.000,00	92.095,29	27.904,71	76,7%
309 Mantenimiento Cementerio	100.000,00	5.413,46	94.586,54	5,4%
311 Produccion Premoldeados.....	50.000,00	559,80	49.440,20	1,1%
313 Restaur. Y Mant.Casa Steigleder.....	200.000,00	0,00	200.000,00	0,0%
314 Adecuacion y Manten.Edificios Municipales.....	192.000,00	191.982,36	17,64	100,0%
315 Adecuacion y Mant.Corralon Municipal.....	176.000,00	63.768,89	112.231,11	36,2%
312 Manten. Predio y Estacion Ferrocarril.....	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
317 Mantenimiento Canales.....	75.000,00	20.166,00	54.834,00	26,9%
318 Mantenimiento Alumbrado Publico.....	300.000,00	99.755,32	200.244,68	33,3%
319 Caminos y Alcantarillas Rurales.....	270.000,00	61.551,90	208.448,10	22,8%
320 Calles y Alcantarillas Urbanas.....	90.000,00	43.060,99	46.939,01	47,8%
321 Ampliacion Red Desagues Cloacales.....	276.000,00	190.508,95	85.491,05	69,0%
322 Ampliacion y Remodelacion Alumbrado Publico.....	200.000,00	45.272,50	154.727,50	22,6%
333 Area Municipal de Promoc. Industrial	75.000,00	40.480,27	34.519,73	54,0%
327 Gastos Procesos de Urbanizacion.....	400.000,00	14.015,37	385.984,63	3,5%
328 Planta Tratamientos de residuos.....	192.000,00	8.174,63	183.825,37	4,3%
329 Ejecucion y Mant. Ripio en calles de tierra.....	350.000,00	29.084,40	320.915,60	8,3%
26 Casa de la Hist. Y la Cultura del Bicentenario.....	550.000,00	439.747,35	110.252,65	80,0%
331 Viviendas de Interes Social.....	108.000,00	106.594,02	1.405,98	98,7%
647 Construccion Munic. Viviendas Sociales.....	1.200.067,00	0,00	1.200.067,00	0,0%
650 Programa Mejoramiento Habitacional.....	300.000,00	32.339,71	267.660,29	10,8%
332 Mantenimiento Ripio caminos rurales.....	140.000,00	0,00	140.000,00	0,0%
337 Construccion de Viv. Por Coop.de Trabajo.....	25.000,00	0,00	25.000,00	0,0%
335 Construc. Pavimento Urbano y Cordon Cuneta.....	1.698.946,00	253.063,98	1.445.882,02	14,9%
338 Construccion Cordon Cuneta en Area Industrial	450.000,00	4.473,00	445.527,00	1,0%
316 Patrimonio Cultural Sunchalense.....	62.500,00	0,00	62.500,00	0,0%
642 AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen.....	274.592,00	108.255,25	166.336,75	39,4%
127 Fondo Nuevo Pavimento y Obras Conexas..... \$	362.211,00	0,00	362.211,00	0,0%
339 Fondo Federal Solidario.....	2.340.000,00	848.210,16	1.491.789,84	36,2%
CANCELACION DE DEUDAS	336.000	195.138,06	140.861,94	58,1%
400 Amortizacion uso del credito PRO.DES.MU.	180.000,00	91.551,67	88.448,33	50,9%
401 Regimen Compensación Deudas y Creditos.....	156.000,00	103.586,39	52.413,61	66,4%
TOTAL RENTAS GENERALES:	85.406.220	53.582.184,17	31.824.035,83	62,7%
RENTAS ESPECIALES:				
TRANSFERENCIAS	10.000	0,00	10.000,00	0,0%
609 Prog. de Promoc. y Asist. a Emprend. Productivos.....	10.000,00	0,00	10.000,00	0,0%
TRABAJOS PUBLICOS:	9.585.688	2.002.404,57	7.583.283,43	20,9%
605 Programa Federal de Emergencia Habitacional.....	558.000,00	558.000,00	0,00	100,0%
602 Fondo de Obras Menores año 2010	0,00	0,00	0,00	0,0%
601 Fondo de Obras Menores año 2011	983.100,00	414.496,00	568.604,00	42,2%
638 Fondo de Obras Menores año 2012	1.311.118,00	0,00	1.311.118,00	0,0%
641 ANR - Parque Industrial	50.000,00	0,00	50.000,00	0,0%
607 Compra de Inmuebles.....	183.767,00	0,00	183.767,00	0,0%
608 Construccion Plaza Pública - Bº Colon	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
640 Ampliac. Planta Tratamientos Osmosis Inversa.....	370.000,00	100.000,00	270.000,00	27,0%
612 Programa Autoconstruc. Vivienda por adm. Municipal.....	210.000,00	22.599,22	187.400,78	10,8%
613 Acta Acuerdo E.P.E.- Mantenimiento Arbolado Pco.-.....	50.000,00	0,00	50.000,00	0,0%
620 Aporte SOP-MPF 16 cuadras pavimento.....	585.251,00	0,00	585.251,00	0,0%
614 Pavimentacion en calles San Juan y Guemes..... \$	5.164.452,00	907.309,35	4.257.142,65	17,6%
TOTAL RENTAS ESPECIALES:	9.595.688	2.002.404,57	7.593.283,43	20,9%
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	95.001.908	55.584.588,74	39.417.319,26	58,5%

GASTOS EN PERSONAL:	44.934.615	33.239.728,10	11.694.886,90	74,0%
Funcionarios de Gobierno	4.612.310	2.417.253,05	2.195.056,95	52,4%
Secretaría de Coordinación y Gobierno	9.853.402	7.522.322,91	2.331.079,09	76,3%
Secretaría de Hacienda e Inv. Pública	4.236.135	2.874.462,45	1.361.672,55	67,9%
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	4.229.342	2.761.179,26	1.468.162,74	65,3%
Secretaría de Desarrollo Económico y Coop.	390.674	203.292,07	187.381,93	52,0%
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	21.567.752	17.449.218,36	4.118.533,64	80,9%
Multas, Indemnizaciones y transferencias	45.000	12.000,00	33.000,00	26,7%
GAS. BIEN. Y SER. NO PER.:	17.516.174	11.486.841,84	6.029.332,16	65,6%
Fiestas Cívicas, Actos, Atenciones y Agas. Ofic.	115.200	95.328,20	19.871,80	82,8%
Combustibles y Lubricantes	2.592.000	1.244.957,14	1.347.042,86	48,0%
Cubiertas y Cámaras	216.000	97.442,29	118.557,71	45,1%
Conserv. y Mant. Máq., Herr.Mot. y Bs Muebles	1.728.000	980.351,14	747.648,86	56,7%
Limpieza Ciudad	50.400	26.741,61	23.658,39	53,1%
Uniforme, Ropa y Equipam.para el Personal	504.000	254.771,62	249.228,38	50,5%
Electricidad, Gas, Agua y T.E	432.000	310.808,84	121.191,16	71,9%
Fletes, Franquos Notificac.y Gtos. Relacion	331.200	110.009,83	221.190,17	33,2%
Insumos de Oficina,Impresos Diarios y Papel	360.000	180.625,64	170.374,36	50,2%
Control Higiene y Salubridad	131.328	19.781,55	111.546,45	15,1%
Asistencia Social	432.000	332.519,13	99.480,87	77,0%
Programa Nutrir	216.000	215.582,71	417,29	99,8%
Suplemento Alimentario	360.000	232.770,77	127.229,23	64,7%
Cocina, Limpieza y Gtos relacionados	316.800	204.765,79	112.034,21	64,6%
Movilidad y Viáticos	108.000	107.899,23	100,77	99,9%
Comunicación Institucional	180.000	173.979,24	6.020,76	96,7%
Publicidad, periódicos, revistas e internet	43.200	2.072,14	41.127,86	4,8%
Produce. Gráficos-audiovisuales-spot	30.000	22.000,00	8.000,00	73,3%
Publicaciones Oficiales	10.000	7.342,80	2.657,20	73,4%
Seguros	1.980.000	1.909.604,57	70.395,43	96,4%
Jardín Materno Infantil	43.200	41.712,81	1.487,19	96,6%
Promoción Cultural	210.000	120.720,33	89.279,67	57,5%
Promoción Educativa - Diceraciones	155.000	37.197,39	117.802,61	24,0%
Comisiones a Entidades Financieras	223.702	178.764,39	44.937,61	79,9%
Programa Municipal de Salud	86.400	27.404,32	58.995,68	31,7%
Seguridad Alim. Gtos. Funcionam.	118.800	172,22	117.907,78	0,1%
Control Hig. - Salub. Capac/Pasant/Aesor	117.504	68.830,26	48.673,74	58,6%
Reciclaje Residuos Elect. Y Electrodóm	14.400	0,00	14.400,00	0,0%
Organización Carnavales	80.000	65.100,00	14.900,00	81,4%
Plan Estratégico	70.000	53.908,50	16.091,50	77,0%
Apoyo a Emprendedores Locales	36.000	25.557,78	10.442,22	71,0%
Promoción Act. Económicas e Institucionales	65.000	62.832,00	2.168,00	96,7%
Liceo Municipal	86.400	24.606,00	61.794,00	28,5%
Capacitación, Recon.y Atenc. al Personal	100.800	62.729,79	38.070,21	62,2%
Gastos Diversos	72.000	63.990,43	8.009,57	88,9%
Prog. Ayuda Sol. Sunch. (P.A.S.S.)	600.000	292.909,87	307.090,13	48,8%
Biblioteca Municipal	36.000	7.711,57	28.288,43	21,4%
Estadística y Censos	20.000	0,00	20.000,00	0,0%
Centro Orientación Víctima Filar	20.000	2.299,15	17.700,85	11,5%
Museo Municipal	28.800	5.739,92	23.060,08	19,9%
Huerta Comunitaria	5.000	0,00	5.000,00	0,0%
Programa de Inclusión Social	200.160	127.285,72	72.874,28	63,6%
Programa Municipal de Seguridad Vial	72.000	69.576,01	2.423,99	96,6%
Guardia Urbana Sunchalense	172.800	124.802,46	47.997,54	72,2%
Honorarios Profesionales	434.400	283.029,07	151.370,93	65,2%
Servicios de Terceros	2.800.000	2.793.701,88	6.298,12	99,8%
Gastos Carnet de Conductor	504.000	299.048,27	204.951,73	59,3%
Estudio de Planificación	20.000	0,00	20.000,00	0,0%
Talleres Barriales	10.200	8.451,46	1.748,54	82,9%
Desarrollo Sistemas Nuevos	112.000	8.000,00	104.000,00	7,1%
Control Hig. - Salub. Campañas / Desmalezam	65.000	0,00	65.000,00	0,0%
Control Hig. - Salub. Fauna Urbana	48.000	5.250,00	42.750,00	10,9%
Control Hig. - Salub. Energías Renovables	28.000	5.808,00	22.192,00	20,7%
Centro Monitoreo Seguridad	150.000	0,00	150.000,00	0,0%
Part. - Capac. AÑO INTERNAC. COOPERATIV	78.800	29.236,88	49.563,12	37,1%
Talleres No Formales	80.000	0,00	80.000,00	0,0%
Programa Maestro en los Barrios	38.000	17.600,00	20.400,00	46,3%
Programa Control Pílagas	80.000	35.164,29	44.835,71	44,0%
Consejo Inclusión Discapacitados	82.800	7.347,00	75.453,00	8,9%
Programa Adiciones	50.000	0,00	50.000,00	0,0%
Comisión pNiños y Adolescentes	165.600	1.000,00	164.600,00	0,6%
GASTOS CONCEJO MUNICIPAL:	1.990.136	969.796,50	1.020.339,50	48,7%
Dietas, Remuneraciones al Personal	1.704.136	813.455,75	890.680,25	47,7%
Gastos Diversos	286.000	156.340,75	129.659,25	54,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	5.764.929	3.164.859,19	2.600.070,61	54,9%
Fondo Asistencia Educativa	886.850	846.543,51	140.306,49	85,6%
Fomento Deportivo	72.000	50.592,76	21.407,24	70,3%
Fondo Acción Vecinal - Comisiones Vecinales	115.920	102.195,37	13.724,63	88,2%
S.A.M.C.O.	849.405	474.516,02	374.888,98	55,9%
Becas	185.000	94.500,00	90.500,00	51,1%
Subsidios y Subvencione	50.000	30.050,00	19.950,00	60,1%
Cuerpo Bomberos	35.000	23.094,22	11.905,78	66,0%
Comisaria N° 3	331.200	210.854,86	120.345,14	63,7%
Guardia Rural "Los Pumas"	32.280	20.759,42	11.520,58	64,3%
EN RE SS	58.339	37.970,99	20.368,91	65,1%
Transferencia Aporte Volan. Comisaria N. 3	2.160	385,50	1.774,50	17,8%
Fondo Solidario Redes - Proyectos	180.000	3.500,00	176.500,00	1,9%
Fondo Fomento de Enprendim. Empresariales	360.960	104.700,00	256.260,00	29,0%
Fondo Capacit. Ctro.Comercial, Ind. y Prod	90.240	84.969,00	5.271,00	94,2%
Fondo Municipal para Promocion Cultural	115.920	89.007,26	26.912,74	76,8%
Prog. Apoyo Instituto Bien Publico	115.920	110.911,49	5.008,51	95,7%
Fondo Instituto Municipal de la Vivienda	265.200	214.762,12	50.437,88	81,0%
Programa Prov. "Banco Solidario"	60.000	21.000,00	39.000,00	35,0%
Fondo Apoyo Instit. Educ. Privadas	99.360	44.963,28	54.396,72	45,3%
Fondo Provisión Agua Potable	0	0,00	0,00	0,0%
Fondo Municipal de Apoyo a Coops Escolares \$	90.000	86.190,68	3.809,32	95,8%
Auspicios y Subsidios	100.000	72.392,49	27.607,51	72,4%
Aporte ProSoMu	90.000	49.479,03	40.520,97	55,0%
Centro Comercial Cielo Abierto	50.000	9.572,00	40.428,00	19,1%
Agencia ADESU	120.000	28.479,25	91.520,75	23,7%
Fondo Relleno Sanitario	222.542	0,00	222.542,00	0,0%
P.P. Bg Autodromo	120.737	0,00	120.737,00	0,0%
P.P. Bg 9 DE JULIO	120.737	29.273,92	91.463,08	24,2%
P.P. Bg SUR	120.737	84.481,67	36.255,43	70,0%
P.P. Bg VILLA DEL PARQUE	120.737	72.134,36	48.602,64	59,7%
P.P. Bg CENTRO	120.737	82.813,73	37.923,27	68,6%
P.P. Bg SANCOR	120.737	1.629,37	119.107,63	1,3%
P.P. Bg COLON	120.737	2.576,20	118.160,80	2,1%
P.P. Bg MORENO	120.737	28.607,30	92.129,70	23,7%
P.P. Bg COOPERATIVO	120.737	61.953,39	68.783,61	43,0%
CREDITO ADICIONAL:	1.000	0,00	1.000,00	0,0%
Fondo Reserva	1.000	0,00	1.000,00	0,0%
BIENES DE CAPITAL	3.024.000	1.390.292,11	1.633.707,89	46,0%
Equipamiento Máquinas Herr. y Motores	200.000	69.615,59	130.384,41	34,8%
Medios de Transporte y movilidad	1.779.000	1.073.239,92	705.760,08	60,3%
Equipos Informáticos y de Comunicación	100.000	95.117,16	4.882,84	95,1%
Muebles, útiles y Equipos de Oficina	50.000	7.319,44	42.680,56	14,6%
Programa Transporte Institucional	145.000	145.000,00	0,00	100,0%
Fondo Banco de Tierras	750.000	0,00	750.000,00	0,0%

Manten. Predio y Estacion Ferrocarril.....	120.000,00	0,00	120.000,00	0,0%
Adecuacion y Mant.Corrales Municipal.....	176.000,00	63.768,89	112.231,11	36,2%

ANEXO - EVOLUCIÓN DE RECURSOS PERCIBIDOS	EJERCICIO				%	Ord.			
	Recaudado	Recaudado	Estimado	Recaudado	Recaud.	2340			
	31/12/2011	31/12/2012	2013	30/09/2013	09/13	10/13	2012/2013	2012/2013	2011/2013
	\$	\$	\$	\$	%	\$	%	%	%
RENTAS GENERALES									
TRIBUTARIOS:	19.185.750	25.896.659	35.613.266	24.192.145,58	68%		37,52	-6,58	85,62
Tasa General Inmuebles Urbanos	4.100.000	5.670.500	7.244.217	4.688.700,79	65%		27,75	-17,31	76,69
Tasa General Inmuebles Rural	515.000	750.000	1.075.997	618.604,74	57%		43,47	-17,52	108,93
Tasa General Inmuebles Suburbanos	654.600	360.000	1.159.308	326.558,66	28%		222,03	-9,29	77,1
Tasa Retributiva-Área Municipal de Prom. Ind.	75.000	135.000	173.835	132.727,34	76%	15.000	28,77	-1,68	131,78
Tasa Desarrollo Agroalim. Local y Regional	50.000	72.000	50.400	74.048,59	147%	25.000	-30	2,85	0,8
Tasa Servicios Cloacales y Control		1.750.700	2.243.824	1.259.471,00	56%		28,17	-28,06	
Fondo Relleno Sanitario		170.115	222.542	169.130,08	76%		30,82	-0,58	
Tasa Especial Fumigación			107.600	61.331,28	57%				
S.A.M.C.O.	453.900	642.050	849.405	491.271,65	58%		32,3	-23,48	87,13
Tasa de Seguridad - Derecho Reg. e inspecc.	217.500	232.217	331.200	260.506,21	79%		42,63	12,18	52,28
Asociación Bomberos Voluntarios		35.000	35.000	24.409,01	70%		0	-30,26	
Tasa de Seguridad Rural	26.000	37.500	32.280	18.414,64	57%		-13,92	-50,89	24,15
EN.RE.SS.	30.000	45.518	58.339	32.649,89	56%		28,17	-28,27	94,46
Derecho de Registro e Inspección	7.250.000	11.428.679	16.560.000	12.956.830,28	78%	800.000	44,9	13,37	128,41
Derecho de Cementerio:									
Inhumaciones / Exhumaciones / Reducciones	35.000	50.400	60.000	34.057,40	57%		19,05	-32,43	71,43
Alquiler de Nichos / Renovación de nichos	30.000	43.200	52.500	38.094,40	73%		21,53	-11,82	75
Venta de Terrenos	60.000	28.800	36.000	1.095,00	3%		25	-96,2	-40
Derechos Empresas Fúnebres	75.000	140.800	150.000	118.814,82	79%		6,53	-15,61	100
Derechos Permisos Generales	200	30.000	0	0,00	0%		-100	-100	-100
Der. de Acceso a Diversiones y Espectáculos	2.550	6.000	3.600	3.610,00	100%		-40	-39,83	41,18
Der. de Abasto e Inspección Veterinaria	3.500	30.000	30.000	12.660,00	42%		0	-57,8	757,14
Der.de Ocupación del Dominio Publico	940.000	1.200.000	1.818.000	919.905,24	51%		51,5	-23,34	93,4
Permisos de Uso	175.000	120.000	120.000	35.855,00	30%		0	-70,12	-31,43
Tasa Actividades Administrativas y Otros	250.000	457.000	750.000	568.311,77	76%		64,11	24,36	200
Publicidad / Propaganda	2.500	24.000	12.000	7.195,00	60%		-50	-70,02	380
Edificación, delineación y Catastro	350.000	629.000	1.050.000	901.153,26	86%	200.000	66,93	43,27	200
Derecho Permisos Generales		24.000	24.000	0,00	0%		0	-100	
Tasa de Remate		46.080	30.720	0,00	0%		-33,33	-100	
Derecho de Antena y Estructuras p/Antenas		80.000	75.000	0,00	0%		-6,25	-100	
Derecho de Rifa		3.600	5.000	0,00	0%		38,89	-100	
Contribución de Mejoras.:									
Ampliación Red de desagües cloacales	500.000	600.000	450.000	330.104,81	73%		-25	-44,98	-10
Ripio calles de tierra	90.000	150.000	100.000	2.713,07	3%		-33,33	-98,19	11,11
Construcción Pavimento Urbano	2.450.000	100.000	100.000	0,00	0%		0	-100	-95,92
Ampliación y Remodel. Sist. Lumínico	850.000	4.500	2.500	0,00	0%		-44,44	-100	-99,71
Construcción Cordón Cuneta		800.000	600.000	103.921,65	17%		-25	-87,01	
DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS:	1.836.800	2.754.400	3.381.000	2.292.023,39	68%		22,75	-16,79	84,07
Tasas Urbanas	660.000	905.000	960.000	671.838,02	70%		6,08	-25,76	45,45
Pavimento Urbano	45.000	24.000	36.000	12.486,43	35%		50	-47,97	-20
Red desagües cloacales	90.000	72.000	120.000	99.325,95	83%		66,67	37,95	33,33
Tasas Rurales	55.000	130.000	132.000	49.370,95	37%		1,54	-62,02	140
Uso Dominio Público		12.000	12.000	0,00	0%		0	-100	
Tasa Alumbrado	7.800	3.000	6.600	1.629,24	25%		120	-45,69	-15,38
Ripios	4.000	9.400	12.000	5.576,91	46%		27,66	-40,67	200
Derecho de Registro e Inspección	550.000	480.000	660.000	554.207,04	84%		37,5	15,46	20
Convenio Cordón Cuneta		5.000	0	4.055,45	0%		-100	-18,89	
Patente Automotor	350.000	970.000	1.200.000	647.602,67	54%		23,71	-33,24	242,86
Tasa Suburbana	75.000	144.000	240.000	245.134,93	102%		66,67	70,23	220
Convenio Ripio			2.400	795,80	33%				
NO TRIBUTARIOS:	4.133.850	5.701.004	6.990.980	4.638.352,68	66%		22,63	-18,64	69,12
Patentes, Rodados, Carnet, Sellados	450.000	793.000	1.350.000	711.127,00	53%		70,24	-10,32	200
Viviendas Preterminadas	25.000	28.800	37.500	27.976,15	75%		30,21	-2,86	50
Otros Ingresos	361.750	850.000	150.000	1.155.248,78	770%	1.797.200	-82,35	35,91	-58,53
Multas	400.000	600.000	750.000	542.358,27	72%		25	-9,61	87,5
Multas Convenio 3977	20.000	98.000	120.000	120.965,31	101%	30.000	22,45	23,43	500
Recargos	162.600	164.800	192.000	125.984,11	66%		16,5	-23,55	18,08
Aporte Voluntario Comisaría N. 3	2.500	1.944	2.160	485,50	22%		11,11	-75,03	-13,6

ANEXO - EVOLUCIÓN DE RECURSOS PERCIBIDOS	EJERCICIO				%	Ord.			
	Recaudado	Recaudado	Estimado	Recaudado	Recaud.	2340			
	31/12/2011	31/12/2012	2013	30/09/2013	09/13	10/13	2012/2013	2012/2013	2011/2013
	\$	\$	\$	\$	%	\$	%	%	%
Liceo Municipal	50.000	70.000	84.000	82.025,00	98%		20	17,18	68
Talleres Barriales			10.200	14.478,44	142%	10.000			
Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario.	205.000	44.073	550.000	0,00	0%		1147,93	-100	168,29
Fondo Solidario Redes .	150.000	180.000	180.000	47.601,64	26%		0	-73,55	20
Programa Banco Solidario .	50.000	54.000	60.000	23.972,27	40%		11,11	-55,61	20
Fondo Asistencia Vecinal.	72.500	92.887	115.920	0,00	0%		24,8	-100	59,89
Fondo para Fto. de Emprendedores Empresa.	490.000	517.500	451.200	164.370,46	36%		-12,81	-68,24	-7,92
Auspicios y Subsidios.	105.000	120.000	100.000	113.000,00	113%	50.000	-16,67	-5,83	-4,76
Proyecto PUENTE - ADDENDA	0								
Talleres BARRIALES	11.500	6.000					-100	-100	-100
Aporte ProSoMu.	78.000	148.000	168.000	11.910,78	7%		13,51	-91,95	115,38
Fondo Federal Solidario	1.500.000	1.716.000	2.340.000	1.447.268,97	62%		36,36	-15,66	56
Venta Rezago		96.000	150.000	49.580,00	33%		56,25	-48,35	
Remate Motos		120.000	120.000	0,00	0%		0	-100	
Recupero Mejoramiento Habitacional			60.000	0,00	0%				
DE OTRA JURISDICCIÓN:	17.705.000	23.797.000	34.423.374	23.280.928,91	68%		44,65	-2,17	94,43
Coparticipación Impuestos Nac. .	10.805.000	9.300.000	13.260.000	9.057.481,54	68%		42,58	-2,61	22,72
Coparticipación Patente Automotor.	4.500.000	6.047.000	7.920.000	5.616.121,26	71%		30,97	129,23	76
Coparticipación Impuesto Inmobiliario.	2.400.000	2.450.000	4.370.074	2.356.956,68	54%		78,37	-3,8	82,09
Coparticipación Impuestos Prov. - IIBB		6.000.000	8.873.300	6.250.369,43	70%		47,89	4,17	
RECURSOS DE CAPITAL:	1.350.000	2.120.000	4.015.000	244.559	6%		89,39	-88,46	197,41
Ventas de activo fijo	150.000								-100
Ventas Lotes Área Industrial	1.200.000	1.620.000	3.120.000	0,00	0%		92,59	-100	160
Ventas Lotes Calle Balbín		500.000	180.000	99.558,55	55%		-64	-80,09	
Compromiso Compra Equipos			570.000	0,00	0%				
Programa Transporte Institucional			145.000	145.000,00	100%				
FINANCIAMIENTO:	743.700	942.000	982.600	-148.051,72	-15%		4,31	-115,72	32,12
AR SanCor Seguros Repav. Ada. Yrigoyen.			0	-377.025,80	0%				
Participación LOTERÍA	93.700	192.000	132.600	228.974,08	173%	120.000	-30,94	19,26	41,52
Saldo Inicial (2010/2011/2012)	650.000	750.000	850.000	0,00	0%		13,33	-100	30,77
TOTAL RENTAS GENERALES	44.955.100	61.211.063	85.406.220	54.499.957,39	64%		39,53	-10,96	89,98
RENTAS ESPECIALES:									
FINANCIAMIENTO:	25.876.997	15.469.018	9.595.688	1.762.996,33	18%		-37,97	-88,6	-62,92
Programa Federal de Emergencia Habitacional	1.146.000	558.000	558.000	558.000,00	100%		0	0	-51,31
Fondo de Obras Menores - 2010.-	870.000	175.000	0	0,00	0%		-100	-100	-100
Fondo de Obras Menores - 2011.-	983.100	983.100	983.100	587.067,66	60%		0	-40,28	0
Fondo de Obras Menores - 2012.-		1.311.118	1.311.118	0,00	0%		0	-100	
ANR - Parque Industrial.	350.000	50.000	50.000	0,00	0%		0	-100	-85,71
Convenio Vialidad Provincial - Obra acceso escue	160.000								-100
Ampliac.Planta Tratam.Osmosis Inversa.		450.000	370.000	49.160,19	13%		-17,78	-89,08	
A.R.SANCOR SEG. REPAV. AV. YRIGOYEN		810.000					-100	-100	
Programa autoconstruc. Viviendas por Adm. Mun	230.000	216.000	210.000	12.656,68	6%		-2,78	-94,14	-8,7
Prog. Promoc. y Asistencia de emprendim. Produ	20.000	10.000	10.000	0,00	0%		0	-100	-50
Acta acuerdo EPE - Mantenimiento arbolado publ	50.000	50.000	50.000	14.400,00	29%		0	-71,2	0
Venta de Inmuebles S/Ord. N° 1651/05	303.767	303.767	303.767	0,00	0%		0	-100	0
Pavimentación calles San Juan y Guemes	20.764.130	9.966.782	5.164.452	0,00	0%		-48,18	-100	-75,13
Aporte SOP-MPF 16 cuadras de pavimento	1.000.000	585.251	585.251	541.711,80	93%		0	-7,44	-41,47
TOTAL RENTAS ESPECIALES	25.876.997	15.469.018	9.595.688	1.762.996,33	18%	3.047.200	-37,97	-88,6	-62,92
TOTAL GENERAL DE RECURSOS .	70.832.097	76.680.081	95.001.908	56.262.953,72	59%	3.047.200	23,89	-26,63	34,12